CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2P002-E9-2020 QUE REALIZA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS CUYO OBJETO ES:

“**AMPLIACION DE LA ADUANA DE DOS BOCAS**”

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS.**

Paraíso Tabasco a 08 de octubre de 2020.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN “I”, 28 Y 30 FRACCIÓN I DE **LA LEY** DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 31 Y 34 DE SU REGLAMENTO.

**DATOS GENERALES.**

1) LA CONVOCANTE: **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**

2) CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LO-009J2P002-E9-2020

3) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **AMPLIACION DE LA ADUANA DE DOS BOCAS**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET Y DOF. | FECHA DE LA VISITA DE OBRA. | FECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES. | FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. |
| 08/10/2020 | 13/10/2020 a las 10:00 horas | 20/10/2020 a las 11:00 horas | 27/10/2020 a las 10:00 horas. |

4) LA CONVOCATORIA a la licitación pública y la información necesaria para que los LICITANTES integren sus proposiciones estará a disposición de los interesados a partir de la publicación de la misma en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, disponible en la dirección de internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx. y en las oficinas de LA CONVOCANTE ubicadas en Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso Tabasco, C.P. 86608, Estados Unidos Mexicanos con teléfonos y fax (01 933) 333-51-70, 31-10, y 16-89, y correo electrónico [jdconcursos@puertodosbocas.com.mx](mailto:jdconcursos@puertodosbocas.com.mx), y hasta el sexto día previo al de la presentación y apertura de proposiciones, por ningún motivo o circunstancia, se podrá entregar copia de esta convocatoria en forma impresa.

5) La obtención de **LA CONVOCATORIA** es gratuita, de conformidad con el artículo 32 de **LA LEY**, siendo obligatorio que los convocados cumplan con los requisitos de participación de la presente **CONVOCATORIA**.

**INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

1. **Elegibilidad y requisitos para calificar.**

Para participar en esta LICITACIÓN, **EL LICITANTE** debe mostrar evidencia de cumplir con todos los requisitos establecidos en **LA CONVOCATORIA**. Para ello, al presentar la proposición, los interesados deberán entregar todos los documentos solicitados en **LA CONVOCATORIA** en idioma español, conforme a lo estipulado en el artículo 31 fracción II de **LA LEY**.

**EL LICITANTE** deberá conocer y acatar las disposiciones de **LA LEY** y **EL REGLAMENTO**, así como las Normativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Normativa SCT), NOM, ASTM, ACI, AISC, AWS, RCDF y sus normas técnicas complementarias, la Ley del Seguro Social, la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente, las específicamente aplicables a los trabajos establecidos por **LA CONVOCANTE** y las demás disposiciones administrativas aplicables al caso, de acuerdo a lo señalado en el artículo 22 de **EL REGLAMENTO**.

Es preciso indicar que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes BASES DE LICITACIÓN, ni las proposiciones que se presenten, antes y después de la apertura, podrán ser negociadas en ningún término, se indica a EL LICITANTE que no se autorizará la subcontratación de ninguno de los trabajos indicados en el documento PE02.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

1. Para la integración y presentación de la proposición a través de medios remotos de comunicación electrónica, LOS LICITANTES deberán considerar los siguientes aspectos:

**LOS LICITANTES** deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta, preferentemente a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**”, publicado por la Secretaria de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. Para tales efectos, las proposiciones deberán ser presentadas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, para lo cual será necesario que tomen en cuenta las siguientes generalidades:

1. Para envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, **EL LICITANTE** deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública le proporcione.

1. Toda la documentación requerida en **LA CONVOCATORIA** deberá presentarse considerando lo siguiente:
2. Todos los documentos serán transmitidos vía electrónica, por lo que corresponderá a **LOS LICITANTES** salvar en los respectivos formatos digitales los archivos que los contengan y anexarlos a su respectiva proposición, debiendo utilizarse el formato de documento portátil (PDF por sus siglas en idioma inglés).
3. En los casos que así se señale textualmente en esta **CONVOCATORIA**, además del formato de documento portátil (PDF) señalado en el punto anterior, **LOS LICITANTES** deberán presentar los documentos de su proposición en los formatos generados mediante el software Microsoft Office, Microsoft Word, extensiones: .doc (Word 97- 2003), .docx (Word 2007-2010), y/o Microsoft Excel, extensiones: .xls (Excel 97- 2003), .xlsx (Excel 2007-2010). En el caso de los formatos elaborados en diferente software deberá hacerse la conversión y presentarse en la forma antes señalada.

c) Deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición, con los datos siguientes: Registró Federal de Contribuyentes, número de **LA CONVOCATORIA**, número de página y número total de páginas. (Esto en caso de la presentación de propuestas de manera presencial)

d) El medio de identificación electrónica para que los potenciales **LICITANTES** nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de **COMPRANET**, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

e) Para la presentación y firma de proposiciones, **LOS LICITANTES** nacionales deberán utilizar, en sustitución de la firma autógrafa, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

f) El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

g) La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de **COMPRANET**, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

h) **LOS LICITANTES** de la presente **CONVOCATORIA**, deberán presentar los manifiestos y la documentación relativa a su proposición en papel membretado de su representada, debiendo contener el número de licitación y objeto a **LA CONVOCATORIA**, sin alterar o modificar la estructura de los manifiestos y deberá ser firmada por la persona facultada para ello, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

i) Cada uno de los documentos que integran la proposición deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integran. Al efecto, se deberán enumerar de manera individual la propuesta técnica, la propuesta económica y la documentación distinta que entregue **EL LICITANTE** como parte de su proposición. (Esto en caso de la presentación de propuestas de manera presencial, lo cual no es el caso de esta licitacion)

**EL LICITANTE** que resulte adjudicado en el fallo, previo a la formalización del contrato correspondiente, deberá presentar en forma física (impresa) y firmada autógrafamente, la totalidad de la documentación que integre su proposición, la cual deberá ser idéntica a la presentada en **COMPRANET**. **La PROPOSICIÓN** deberá contener los documentos que enseguida se mencionan:

**DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.**

|  |  |
| --- | --- |
| **DOCUMENTO DD 01** | RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN. RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN. |
| **DOCUMENTO DD 02** | ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. |
| **DOCUMENTO DD 03** | ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE **LA LEY** DOCUMENTO. ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE **LA LEY** DOCUMENTO. |
| **DOCUMENTO DD 04** | ESCRITO DE ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYA REALIZADO. |
| **DOCUMENTO DD 05** | DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. |
| **DOCUMENTO DD 06** | ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO. |
| **DOCUMENTO DD 07** | ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL. |
| **DOCUMENTO DD 08** | PERSONAL CON DISCAPACIDAD ADSCRITO A LA EMPRESA. |
| **DOCUMENTO DD 09** | ESCRITO MEDIANTE EL CUAL **EL LICITANTE** SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN. |
| **DOCUMENTO DD 10** | MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYME |
| **DOCUMENTO DD 11** | CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (CUANDO APLIQUE). |
| **DOCUMENTO DD 12** | ENCUESTA DE TRANSPARENCIA |
| **DOCUMENTO DD 13** | BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS. |
| **DOCUMENTO DD 14** | ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES. |
| **DOCUMENTO DD 15** | CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO. |
| **DOCUMENTO DD 16** | MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO. |
| **DOCUMENTO DD 17** | MANUAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCION AL AMBIENTE PORTUARIO (SIPAP). |

**PROPOSICIÓN TÉCNICA.**

|  |  |
| --- | --- |
| **DOCUMENTO PT 01.** | DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES. |
| **DOCUMENTO PT 02.** | DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. |
| **DOCUMENTO PT 03.** | RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL. SERVICIO DE **EL LICITANTE**, ORGANIGRAMA Y SU CURRICULUM. |
| **DOCUMENTO PT 04.** | RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN. |
| **DOCUMENTO PT 05.** | ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA. |
| **DOCUMENTO PT 06.** | RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. |
| **DOCUMENTO PT 07.** | DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES. |

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

|  |  |
| --- | --- |
| DOCUMENTO PE 01. | CARTA DE PROPOSICIÓN. |
| DOCUMENTO PE 02. | CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE PROPOSICIÓN. |
| DOCUMENTO PE 03. | ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO. |
| DOCUMENTO PE 04. | LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. |
| DOCUMENTO PE 05. | ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 D**EL REGLAMENTO** Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS. |
| DOCUMENTO PE 06. | ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA. |
| DOCUMENTO PE 07. | ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS. |
| DOCUMENTO PE 08. | ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTO POR FINANCIAMIENTO. |
| DOCUMENTO PE 09. | UTILIDAD PROPUESTA POR **EL LICITANTE**. |
| DOCUMENTO PE 10. | RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES. |
| DOCUMENTO PE 11. | PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO. |
| DOCUMENTO PE 12. | PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE: a) MANO DE OBRA b) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN c) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE d) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS. |

**BASES DE CONTRATACIÓN.**

**BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LO-009J2P002-E9-2020 RELATIVA A LA AMPLIACION DE LA ADUANA DE DOS BOCAS**

**DEFINICIÓN DE TÉRMINOS**.

**Para efectos de la presente convocatoria, se entenderá por:**

**LA LEY**.- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**EL REGLAMENTO**.- **EL REGLAMENTO** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**LA SECRETARÍA**.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**OBRA PÚBLICA.-** Se consideran obras públicas los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de **LA LEY**.

**LA CONVOCATORIA**.- Documento en el que se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento de contratación y que describe los requisitos de participación.

**LA LICITACIÓN**.- Procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

**EL LICITANTE**.- La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas.

**LA CONVOCANTE**.- La Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

**EL CONTRATISTA**.- La persona que celebre contratos de obras públicas o servicios relacionados con las mismas.

**COMPRANET**.- Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental a cargo de la Secretaría de la Función Pública. Dicho Sistema es de consulta gratuita.

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de **COMPRANET**, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

**PROYECTO ARQUITECTÓNICO**.- El que define la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra.

**PROYECTO EJECUTIVO**.- El conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficiente para que ésta se pueda llevar a cabo.

**PROYECTO DE INGENIERÍA**.- El que comprende los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad.

**MIPYMES**.- Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**PRESUPUESTO AUTORIZADO**.- El que LA SECRETARÍA comunica a **LA CONVOCANTE** en el calendario de gasto correspondiente, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**SFP**: La Secretaría de Función Pública.

**SOBRE CERRADO**: Cualquier medio que contenga la proposición de **EL LICITANTE**, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de **LA LEY**.

**RESIDENTE DE OBRA**: El servidor público designado por escrito por **LA CONVOCANTE**, para llevar la administración y dirección de los trabajos y cuyas funciones son las que señala **EL REGLAMENTO**.

**SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN**: El representante de **EL CONTRATISTA** ante **LA CONVOCANTE**, designado para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos y cuyas funciones específicas son las que establece EL REGLAMENTO.

**SUPERVISOR DE OBRA**: El servidor público designado por **LA CONVOCANTE**, o bien, la persona física o moral (en el caso de supervisión externa) nombrada por contrato y cuyas funciones específicas son las que establece **EL REGLAMENTO**.

**DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE SE LE REQUIERE A “EL LICITANTE”**

**PRIMERA**.- Se entenderá por documentación distinta a aquella documentación diferente a la contenida en el aspecto técnico - económico requerida por **LA CONVOCANTE**, la cual, para el caso de presentación por medio remotos de comunicación, deberán cargar los LICITANTES de forma electrónica junto con la documentación señalada en esta base, y que será de presentación obligatoria para todos los LICITANTES interesados, la cual estará conformada por la documentación que se precisa a continuación.

En esta licitación se aceptará la participación de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que se encuentren dentro de la estratificación correspondiente a **MIPYMES**, conforme a lo establecido en el anexo del **Documento DD 10** de las presentes Bases.

**EL LICITANTE deberá presentar los siguientes documentos:**

* **DOCUMENTO DD 01 RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN.**

Deberá presentar la relación cuantitativa de la documentación que presenta en su proposición **(Se anexa formato mismo que deberá ser integrado debidamente firmado).**

**Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD01 Relación Cuantitativa.pdf”**

**DOCUMENTO DD 02 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.**

**EL LICITANTE** presentará escrito en el que **manifieste, bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana. **(Se anexa formato mismo que deberá ser integrado debidamente firmado).**

**Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD02 Escrito de Nacionalidad.pdf"**

* **DOCUMENTO DD 03 ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY.**

**EL LICITANTE** presentará escrito mediante el cual **declare bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de **LA LEY**. **(Se anexa formato mismo que deberá ser integrado debidamente firmado).**

**Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD03 Escrito art 51 y 78.pdf"**

* **DOCUMENTO DD 04 ESCRITO DE ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYA REALIZADO.**

Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que los estudios, planes o programas que, en su caso, previamente haya realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás licitantes en términos de lo establecido en los artículos 31, fracción XV y 51, fracción VII, segundo párrafo de **LA LEY**. **(Se anexa formato mismo que deberá ser integrado debidamente firmado).**

**Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD04.Escrito estudios planes y prog.pdf”**

* **DOCUMENTO DD 05 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

Declaración de integridad mediante la cual **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **LA CONVOCANTE**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. **(Se anexa formato mismo que deberá ser integrado debidamente firmado).**

**Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD05 Declaracion de Integridad.pdf”**

* **DOCUMENTO DD 06 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO.**

Escrito en el que manifieste el domicilio, donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten, en su caso, de los contratos y convenios que celebren de conformidad con **LA LEY** y **EL REGLAMENTO**, mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por **LA CONVOCANTE**, el así manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones**. (Se anexa formato mismo que deberá ser integrado debidamente firmado**).

EL LICITANTE, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él. En el caso de que LOS LICITANTES no proporcionen la dirección de correo electrónico a que se refiere la fracción XIII del artículo 31 de LA LEY, LA CONVOCANTE quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que hacen referencia los párrafos cuarto y octavo del artículo 39 de LA LEY.

**Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD06 Manifestación de domicilio.pdf”**

* **DOCUMENTO DD 07 ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

Escrito en el que su firmante **manifieste, bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá lo siguiente: (**Se anexa formato mismo que deberá ser integrado debidamente firmado**).

1. De **EL LICITANTE**:

Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.

1. Del representante legal de **EL LICITANTE**:

Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

Previo a la firma del contrato, **EL LICITANTE** a quien se le haya adjudicado el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos siguientes:

**a) Tratándose de persona moral:**

1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional;

2. Acta constitutiva de la empresa, sus reformas y modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente;

3. Cédula de identificación fiscal;

4. Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente);

5. Identificación oficial de los representantes legales;

6. En su caso, convenio privado de las personas agrupadas, y

7. En el caso de MIPYMES, deberá presentar copia de la última declaración anual de impuestos y la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.

**b) Tratándose de persona física:**

1. Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional, y

2. Cédula de identificación fiscal.

Estos documentos servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios.

Asimismo, conforme al procedimiento administrativo de pago de anticipos, estimaciones, ajustes de costos, etc., vía transferencia electrónica, deberá presentar fotocopia de: Registro Federal de Contribuyentes; constancia del domicilio fiscal; constancia de la institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones.

**Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD07 Representante Legal.pdf”**

* **DOCUMENTO DD 08 PERSONAL CON DISCAPACIDAD ADSCRITO A LA EMPRESA.**

En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuenta con personas con discapacidad, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas. La falta de presentación de este escrito no será causal de desechamiento de la proposición. (**Se anexa formato mismo que deberá ser integrado debidamente firmado)**

**Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD08 Personal con Discapacidad.pdf”**

* **DOCUMENTO DD 09 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN.**

Escrito mediante el cual **EL LICITANTE** señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, deberá señalarlo en este escrito, cabe aclarar que su omisión no será motivo de desechamiento de la proposición. **(Se anexa formato mismo que deberá ser integrado debidamente firmado).**

**Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD09 Documentación confidencial.pdf”**

* **DOCUMENTO DD 10 MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYME.**

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad del carácter de MIPYME de **EL LICITANTE**, indicando su estratificación de conformidad con el anexo que se incluye para este documento. **EL LICITANTE** que resulte adjudicatario del contrato, deberá presentar la documentación que acredite lo manifestado en su escrito. Esta documentación consistirá en las copias de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior de acuerdo a los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), en los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. (En el caso de que el licitante decida subcontratar los trabajos descritos en la cláusula Octava de estas bases; deberá ingresar dentro de este documento curriculum de la empresa y del personal, declaración fiscal 2017, opinión positiva emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en sentido positivo, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la federación así como opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente y certificaciones vigentes en el caso del laboratorio de calidad de materiales). (**Se anexa formato mismo que deberá ser integrado debidamente firmado)**

**Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD10 MIPYME.pdf”**

* **DOCUMENTO DD 11 CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (En su caso).**

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 47 de **EL REGLAMENTO**. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Para los casos en que dos o más interesados se agrupen para presentar una sola proposición, las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

* 1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
  2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

* 1. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.

* 1. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
  2. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia en este documento se incluirá en los documentos de la proposición técnica.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a **LOS LICITANTES** que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del art. 47 de **LA LEY**, este artículo y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a **LA CONVOCANTE** por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, o bien, en caso de que sea enviada electrónicamente por los medios de identificación electrónica autorizados por LA SFP.

**Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD11 Convenio participación conjunta.pdf”**

* **DOCUMENTO DD 12 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.**

**EL LICITANTE** deberá de entregar el formato que se anexa, debidamente requisitado, para lo cual deberá subirse electrónicamente el cuestionario de evaluación de los eventos apegados a las disposiciones en materia de transparencia y combate a la corrupción, esto al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, a fin de que manifiesten sus impresiones sobre el desarrollo de dichos eventos. (**Se anexa formato mismo que deberá ser integrado debidamente firmado.)**

**Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD12 Encuesta Transparencia.pdf”**

* **DOCUMENTO DD 13 BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

**EL LICITANTE** deberá presentar escrito libre manifestando conocer a plenitud las bases de contratación de la presente **CONVOCATORIA**, así como sus modificaciones, derivadas del resultado de la o las juntas de aclaraciones y notas aclaratorias, en caso de que hubiesen existido. A su vez, deberá presentar las presentes Bases de Contratación (contando solamente desde la página 1 y hasta el anexo 03) debidamente firmadas de conocimiento en todas sus hojas y en la última hoja, deberá llenar los datos correspondientes a la razón social, nombre y firma del representante legal.

Se deberán incluir también las actas de las juntas de aclaraciones celebradas y las circulares aclaratorias que haya emitido **LA CONVOCANTE**, debidamente firmadas de conocimiento en todas las hojas y sus anexos, en caso de que **LA CONVOCANTE** haya emitido alguna o como respuesta de las preguntas presentadas de acuerdo a lo mencionado en esta **CONVOCATORIA**. Cualquier modificación a **LA CONVOCATORIA** derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones y notas aclaratorias enviadas por **LA CONVOCANTE**, será considerada como parte integrante de la misma.

Todas las disposiciones que contengan las **ACTAS DE JUNTA DE ACLARACIONES Y CIRCULARES ACLARATORIAS Y SUS ANEXOS** serán válidas durante el proceso de adjudicación y durante la vigencia del contrato respectivo.

**Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD13 Bases de Contratacion.pdf"**

* **DOCUMENTO DD 14 ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES Y PARTICULARES.**

**EL LICITANTE** deberá enterarse del contenido de las especificaciones generales y particulares incluyendo los planos de proyecto que sean entregadas en **LA CONVOCATORIA** y serán devueltas firmadas de conocimiento en todas sus hojas.

Este documento norma los conceptos contenidos en el Documento PE 02 “Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición”, en lo general.

**Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD14 Especificaciones.pdf”**

* **DOCUMENTO DD 15 CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO.**

El Catálogo de conceptos de trabajo vigente, debidamente firmado de conocimiento por **EL LICITANTE** en todas sus hojas.

**Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD15 Catalogo de Conceptos.pdf”**

* **DOCUMENTO DD 16 MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

Se deberá anexar la copia adjunta del modelo de contrato firmado en todas sus hojas y en la última hoja deberá anotar la razón social, nombre y firma del representante legal.

Este modelo es acorde a **LA LEY** y **EL REGLAMENTO** y podrá ser adecuado antes de su firma por parte de **LA CONVOCANTE**.

**Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD16 Modelo de Contrato.pdf”**

* **DOCUMENTO DD 17 MANUAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCION AL AMBIENTE PORTUARIO (SIPAP).**

Se deberá anexar la copia adjunta del Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario (SIPAP) en todas sus hojas y en la última hoja deberá anotar la razón social, nombre y firma del representante legal.

**Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD17 Manual.SIPAP.pdf”**

**PROCESO DE LICITACIÓN.**

**SEGUNDA.- LA CONVOCANTE** podrá modificar la presente **CONVOCATORIA**, ya sea por iniciativa propia o en atención a las aclaraciones solicitadas por **LOS LICITANTES**, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, dichas modificaciones se podrán consultar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, disponible en la dirección de internet: https://**COMPRANET**.funcionpublica.gob.mx, a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

Todas las notificaciones a los **LICITANTES** respecto de los actos del presente procedimiento de contratación, tal como lo establece el párrafo ultimo del artículo 42 de **EL REGLAMENTO**, se realizaran por escrito a través de **COMPRANET**, en el entendido que las comunicaciones hechas a través de **COMPRANET** producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tienen el mismo valor probatorio.

La **junta de aclaraciones** de **LA CONVOCATORIA** se llevará a cabo el día 20 de octubre de 2020 a las 11:00 horas en la oficina de la Convocante ubicada en Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso Tabasco, C.P. 86608, Estados Unidos Mexicanos a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, disponible en la dirección de internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx

Se levantará el acta de la(s) junta(s) de aclaraciones la cual será firmada por **LA CONVOCANTE**, y será puesta a disposición del público en general a través de **COMPRANET** el mismo día en que se celebre el acto.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 35 de **LA LEY**, **LOS LICITANTES** que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en **LA CONVOCATORIA** deberán presentar un escrito mediante el cual expresen su interés en participar en **LA CONVOCATORIA** a la licitación, por sí o en representación de un tercero en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por su representada, de conformidad con la fracción VI del Artículo 61 de **EL REGLAMENTO**, señalado en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante de acuerdo a lo siguiente:

1. **De la persona moral**: Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas, sus reformas y modificaciones, en su caso, con las que se acredite la existencia legal de la persona moral, así como los nombres de los socios, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas, en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
2. **Del representante legal de EL LICITANTE:** Nombre del Apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado y su identificación oficial.

**Las solicitudes de aclaración que pretenda realizar EL LICITANTE, deberán ser enviadas a través de COMPRANET, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta, acompañadas del escrito señalado en los párrafos anteriores.**

En el caso de que dos o más personas se agrupen para presentar una proposición, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones, o bien, después del plazo previsto para su envío a través de **COMPRANET**, no serán contestadas por **LA CONVOCANTE** por resultar extemporáneas. En dicho supuesto, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, **LA CONVOCANTE** tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Los **LICITANTES** reconocen que la presente **Licitación Pública** inicia en la fecha de publicación de **LA CONVOCATORIA** y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato correspondiente, lo anterior de conformidad con el artículo 27 de **LA LEY**.

En la junta de aclaraciones, **LA CONVOCANTE** dará a conocer en forma clara y precisa las respuestas a las dudas y planteamientos manifestadas por **LOS LICITANTES** en relación con los aspectos contenidos en **LA CONVOCATORIA** siempre y cuando éstas hayan sido formuladas por los interesados en tiempo y forma, debiendo constar todo ello en el acta que se levante, de conformidad a lo estatuido en el artículo 35 de **LA LEY**.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de **LA CONVOCANTE** ubicadas en la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. con domicilio en Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso Tabasco, C.P. 86608, Estados Unidos Mexicanos.

**LA CONVOCANTE** difundirá un ejemplar de dicha acta en **COMPRANET**, para efectos de su notificación a **LOS LICITANTES**. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

**REVISIÓN PRELIMINAR.**

A fin de facilitar el presente procedimiento de contratación **LA CONVOCANTE**, a solicitud de **EL LICITANTE**, efectuará una revisión preliminar respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica de acuerdo con lo establecido al respecto en el artículo 60 en **EL REGLAMENTO**. Para efectos de lo anterior, los interesados deberán presentar en las oficinas de **LA CONVOCANTE** ubicadas en Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso Tabasco, C.P. 86608, Estados Unidos Mexicanos, y en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:15 a 18:15 en días hábiles, solicitud de la revisión preliminar que requieran. Dicha revisión podrá efectuarse hasta el sexto día hábil previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones establecida en **LA CONVOCATORIA**.

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS.**

Conforme a lo previsto en los artículos 74 Bis de **LA LEY** y 43 cuarto párrafo de **EL REGLAMENTO**, **COMPRANET** contará, con un registro único de contratistas, el cual los clasificará de acuerdo a la información que proporcionen, entre otros aspectos, por su actividad; datos generales; nacionalidad; experiencia; capacidad técnica, económica y financiera, e historial respecto de contratos celebrados con los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de **LA LEY** y de su cumplimiento en tiempo y en monto.

Este registro será permanente y estará a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de contratistas, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.

En términos de lo establecido en el artículo 43 de **EL REGLAMENTO**, el registro único de contratistas se integrará con la información que proporcionen los contratistas, así como con aquélla que incorporen los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de **LA LEY**, derivada de los procedimientos de contratación que lleven a cabo conforme a **LA LEY**.

Los contratistas solicitarán su inscripción en el registro único de contratistas a **LA CONVOCANTE**, la cual, previa validación de la información presentada por **EL CONTRATISTA** a través de la documentación respectiva que proporcione, llevará a cabo la inscripción correspondiente. **LA CONVOCANTE** podrá inscribir en dicho registro a los contratistas cuando advierta que éstos no se encuentran inscritos; asimismo, La SFP podrá incluir en el citado registro la información con la que cuente y que sea materia del mismo.

La información contenida en el registro único de contratistas tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de **LA CONVOCANTE**, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de **LA LEY**, de **EL REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables.

El registro único de contratistas será diseñado y administrado por la SFP y contendrá cuando menos con lo establecido en el artículo 43 de **EL REGLAMENTO**.

**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Los LICITANTES participantes deberán presentar sus proposiciones de preferencia mediante la plataforma de Compranet (de manera electrónica), en el lugar, fecha y hora que señale LA CONVOCATORIA, de acuerdo al instructivo para la presentación de la proposición presentado en esta **CONVOCATORIA**.

El acto **de presentación y apertura de proposiciones** se celebrará el día 27 de octubre de 2020, a las 10:00 horas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, disponible en la dirección de internet: https://**COMPRANET**.funcionpublica.gob.mx

Para la documentación que se entregue a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, **LOS LICITANTES** tendrán hasta las 10:00 horas del día 27 de octubre de 2020, como límite; debido a que después de esa hora; el sistema electrónico Compranet no permite la carga de ningún archivo.

Una vez realizada la fase de pre-evaluación en el sistema **COMPRANET** y confirmadas las propuestas de **LOS LICITANTES**, se procederá a descargar los archivos que contienen las proposiciones y sé hará constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación del contenido. De acuerdo al Art. 37 de la LOPySRM.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

**LA CONVOCANTE** hará constar en el acta de presentación y apertura de proposiciones las propuestas presentadas, asentando sus respectivos importes, el acta respectiva estará a disposición a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, disponible en la dirección de internet: https://**COMPRANET**.funcionpublica.gob.mx

**LOS LICITANTES** reconocerán que recibidas las proposiciones, estás no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de **LA CONVOCATORIA** a la Licitación, hasta su conclusión.

En el caso de propuestas presenciales, deberá preparar un original de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica y de toda la documentación indicados en la cláusula décimo tercera, presentándolos en sobre cerrado y debidamente rotulado. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, salvo tratándose del catálogo de conceptos o presupuesto de obra o servicios y los programas solicitados, mismos que deberán ser firmados en cada hoja. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. La oferta no deberá contener alteraciones, raspaduras ni tachaduras, a excepción de aquellas que sean necesarias para cumplir con los documentos del procedimiento o las que sean necesarias para corregir errores del licitante, en cuyo caso las correcciones deberán llevar las iniciales de la persona o personas que firmen la oferta. Con el objeto de incorporar la/las propuesta(s) al sistema electrónico Compranet; el/los licitante(s) presenciales deberá(n) escanear cada uno de los documentos (documentación distinta a las propuestas técnica y económica y de toda la documentación indicados en la cláusula décimo tercera) e integrarla dentro del sobre cerrado mediante un disco magnético o una memoria USB, con el objeto de proceder con su carga al sistema mencionado.

**FALLO.**

El **Fallo** se dará a conocer a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, disponible en la dirección de internet: https://**COMPRANET**.funcionpublica.gob.mx, y en el lugar, día y hora señalados en el acta de presentación y apertura de proposiciones, sin la presencia de LOS LICITANTES que hubieren presentado proposiciones, y se levantará el acta respectiva, en los términos de los artículos 39 de LA LEY y 68 de EL REGLAMENTO, el acta se firmará por los servidores públicos responsables, en la que se hará constar en su caso, el nombre de EL LICITANTE ganador como adjudicatario del contrato y monto total de su proposición o la declaración de que la licitación ha quedado desierta, señalando en el fallo las razones que lo motivaron. Se publicará mediante Compranet copia del acta el mismo día de su emisión, dicha acta surte los efectos de notificación en forma para el adjudicatario.

**LOS LICITANTES** aceptan que se tendrán por notificados del acta que se levante cuando ésta se encuentre a su disposición a través del programa informático de **COMPRANET**, **a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento.**

**IDIOMA Y MONEDA.**

**TERCERA**.- El idioma en que se presentarán las proposiciones será el español y la moneda en que se cotizarán será el peso mexicano.

**ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

**CUARTA**.- Conforme a lo establecido en los artículos 38 de **LA LEY** y 63 fracción II de **EL REGLAMENTO, LA CONVOCANTE**, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en **LA CONVOCATORIA** y aplicará el mecanismo de de evaluación por puntos, conforme a lo establecido en el **“MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS” (ANEXO TRES)”** que forma parte de **LA CONVOCATORIA**; el cual contiene la calificación numérica que puede alcanzarse en los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición de cada uno de **LOS LICITANTES** y la forma en que se deberá acreditar el cumplimiento de cada uno de los rubros y subrubros motivo de evaluación para obtener la puntuación indicada en cada uno de ellos, conforme a lo previsto en los lineamientos emitidos por la SFP.

**EL LICITANTE** deberá obtener en su propuesta técnica un mínimo de 37.5 puntos para que sea objeto de evaluación su propuesta económica, conforme a lo establecido en el primer párrafo de la fracción II del artículo 63 de **EL REGLAMENTO** y en los lineamientos emitidos por la SFP.

**LA CONVOCANTE**, en la aplicación de este sistema de evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos, evaluará aquellas propuestas elegibles que, una vez determinada la proposición que económicamente obtenga el mayor puntaje y sea solvente técnicamente, por haber obtenido los puntos mínimos requeridos en **LA CONVOCATORIA**; puedan numéricamente alcanzar o superar el puntaje obtenido por esta, lo cual se indicara en el fallo correspondiente.

**LA CONVOCANTE**, previo a la aplicación del sistema de evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos, procederá a evaluar cualitativamente, de forma general, las proposiciones presentadas por **LOS LICITANTES**, esto, a fin de determinar la elegibilidad para su evaluación por medio del citado mecanismo. Así pues, si durante la evaluación cualitativa que efectúe **LA CONVOCANTE** resulta la actualización de algún supuesto de desechamiento establecido en el presente pliego concursal, ésta procederá al inmediato desechamiento fundado y motivado de la proposición que haya incumplido; en este supuesto, la proposición desechada no será objeto de evaluación posterior alguna, por lo tanto **LA CONVOCANTE** se abstendrá de evaluar por el mecanismo de puntos a dicha proposición, así como de pronunciarse respecto a la asignación de puntos, en virtud de que con independencia de lo que pudiera determinar **LA CONVOCANTE** al respecto, ningún fin práctico tendría su análisis, puesto que no se variaría el sentido de la resolución de desechamiento fundada y motivada, al haberse acreditado con anterioridad incumplimientos de **EL LICITANTE** que dan lugar a la actualización de causales de desechamiento establecidos en **LA CONVOCATORIA**.

Las condiciones contenidas en **LA CONVOCATORIA** y en las proposiciones presentadas por **LOS LICITANTES** no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que **LA CONVOCANTE** pueda solicitar a los **LICITANTES** aclaraciones o información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de la proposición, en su caso, la comunicación se realizará de la forma siguiente:

* 1. Escrito dirigido a **EL LICITANTE**, el cual se notificará en el domicilio que este haya señalado o bien, a través de **COMPRANET**, caso en el que **LA CONVOCANTE** enviará un aviso a **EL LICITANTE** en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado en su proposición, informándole que existe un requerimiento en dicho Sistema. Lo cual se hará constar en el acta de fallo.
  2. A partir de la recepción del escrito, **EL LICITANTE** contará con el plazo que defina **LA CONVOCANTE** para hacer las aclaraciones o entregar los documentos o información solicitada por la misma y deberá ser entregada, en su caso, en horas y días hábiles. En caso de que **EL LICITANTE** no atienda, en el tiempo establecido, el requerimiento efectuado, o bien, la información que proporcione no aclare la duda o motivo de la solicitud, **LA CONVOCANTE** realizará la evaluación con la documentación originalmente entregada en su proposición.

**LA CONVOCANTE** difundirá en **COMPRANET** las respuestas de **EL LICITANTE**, el mismo día en que sean recibidas.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, de entre **LOS LICITANTES**, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en **LA CONVOCATORIA**, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **LA CONVOCANTE**, obtenga el mayor puntaje y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en general la propuesta que asegure las mejores condiciones para el Estado Mexicano.

En caso de empate entre **LOS LICITANTES** cuyas proposiciones resulten solventes y hayan obtenido igual puntaje, éste se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo 38 de **LA LEY**. Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará en favor de **EL LICITANTE** que resulte ganador en un sorteo manual por insaculación que realizará **LA CONVOCANTE** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada LICITANTE empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto de **EL LICITANTE** ganador y, posteriormente, los demás boletos de **LOS LICITANTES** que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Con la notificación del fallo por el que se adjudique el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del título séptimo, capítulo primero de **LA LEY**.

**LA CONVOCANTE** podrá diferir la comunicación del fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha establecida originalmente para este acto, de conformidad con el artículo 37 fracción lll de **LA LEY**.

**EXPERIENCIA Y CAPACIDAD.**

**QUINTA**.- **EL LICITANTE** deberá demostrar su experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera mediante:

* 1. Relación de cada uno de los profesionales técnicos al servicio de **EL LICITANTE** que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificados con los cargos que ocuparan, de los que deberá presentar su currículum con firma autógrafa en el que se incluya copia simple de su cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado. De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan.

Si **EL LICITANTE** participa con el mismo personal o equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, al otorgársele la primera licitación automáticamente quedará descalificada de las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el proceso de licitación.

El personal profesional técnico que será evaluado para el otorgamiento de puntos es de la(s) categorías que se señala(n) a continuación, deberá cumplir con lo siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **NO.** | **PERSONAL PROFESIONAL.** | **EXPERIENCIA SOLICITADA.** | **PROFESIÓN.** | **DOMINIO DE HERRAMIENTAS.** |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION | 2 años | Arquitecto, Ingeniero civil, o carrera afín. | Bitácora electrónica |
| 1 | Jefe de frente | 1 años | Arquitecto, Ingeniero civil, o carrera afín. | Paquetería Office. |
| 1 | Encargado de Seguridad e Higiene y Aspectos Ambientales | 1 años | Ingeniero Ambiental, Ecología, Industrial o carrera afín. | Paquetería Office. |
| Se consideran obras SIMILARES o de la misma naturaleza las siguientes: | | **Obras de construccion de oficinas.** Solamente este tipo de obra será considerada para evaluación y puntaje en esta **CONVOCATORIA**. | | |

**EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION**, y el resto del personal profesional técnico que sea propuesto por **EL LICITANTE**, deberá tener experiencia en obras con características técnicas, magnitud y complejidad SIMILARES a las de la presente licitación.

Respecto al personal profesional técnico señalado en la tabla anterior, se deberá anexar:

**SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION**: Deberá anexar además de la documentación descrita en el numeral 1 de esta cláusula quinta, copias legibles de actas de entrega – recepción o estimaciones de obra o notas de bitácora (con experiencia mínima de 2 años) y demás documentación que evidencie fehacientemente su experiencia, especialidad y participación en obras similares, donde se consigne nombre y firma del profesional técnico que corresponda. El **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION** propuesto deberá acreditar que cuenta con la firma electrónica avanzada vigente expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), la cual es requisito obligatorio para ser utilizada en sustitución de su firma autógrafa para el uso del programa informático de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP).

**Jefe de Frente:** Deberá anexar además de la documentación descrita en el numeral 1 de esta cláusula quinta, copias legibles de actas de entrega – recepción o estimaciones de obra o notas de bitácora y demás documentación que evidencie fehacientemente su experiencia, especialidad y participación en obras similares, donde se consigne nombre y firma del profesional técnico que corresponda.

**Encargado de Seguridad e Higiene y Aspectos Ambientales.-** Deberá demostrar haber cruzado un grado académico en materia ambiental o similar; y la participación en por lo menos una obra controlando las condicionantes en la materia que emite SEMARNAT.

El **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION** solo podrá ser sustituido por **EL LICITANTE** a partir del tercer mes de iniciados los trabajos previa autorización de **LA CONVOCANTE** o, salvo que **LA CONVOCANTE** lo solicite expresamente antes de ese plazo, debiendo proponer a alguien que satisfaga cabalmente los requisitos previamente señalados.

Adicional al personal objeto de valoración para efectos de puntaje, **EL LICITANTE** deberá considerar en su proposición el personal profesional técnico adecuado y suficiente que se requiera para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, conforme a las características, complejidad y magnitud de dichos trabajos.

El **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION** deberá de participar en todas las juntas de trabajo y operacionales que se realicen, firmará todos los documentos y será el único responsable técnico ante **LA CONVOCANTE** en términos de la normatividad aplicable. Asimismo, deberá permanecer de tiempo completo en el lugar donde se desarrolle el mismo y durante todo el periodo de ejecución de los trabajos, así mismo, deberá participar en todas las juntas de trabajo que se realicen.

El personal indicado en el presente numeral será el que se considerará para efectos de evaluación. Si una o más personas no cumplen con los requisitos solicitados o están comprometidos al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos, el subrubro correspondiente tendrá una calificación de cero (0) puntos.

1. Relación de los contratos de trabajos SIMILARES a los de esta **CONVOCATORIA** en los que sea comprobable su participación, que haya celebrado tanto con las Administraciones Públicas Federal, Estatal o Municipal, como con particulares, con los que acredite la experiencia, capacidad técnica y especialidad de **EL LICITANTE** en este tipo de obras. Contendrá el nombre o denominación de la contratante; domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos; descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas relevantes (inicio, conclusión, etc.), según sea el caso, anexando obligatoriamente copia legible completa de los contratos y de las actas de entrega-recepción física de los mismos, debidamente firmadas y avaladas por el contratante, ya sea del sector público o privado. **LOS LICITANTES** deberán demostrar, evidenciar y documentar que tienen experiencia en obras similares a la que se licita.

**EL LICITANTE** deberá abstenerse de enunciar en su relación de contratos, aquellos respecto a los cuales no presente copias de los mismos, así como aquellos que no sean SIMILARES a la obra que se licita, o bien, no cumplan con el importe mínimo para ser tomados en cuenta.

**Para acreditar su experiencia EL LICITANTE deberá demostrar el tiempo (años) que tiene ejecutando obras similares a las requeridas en el presente procedimiento de contratación.**

**Para acreditar su especialidad EL LICITANTE deberá demostrar el número de contratos de obras similares a las requeridas en el presente procedimiento de contratación que ha ejecutado.**

Los contratos que serán evaluados para el otorgamiento de puntos, deben ser **SIMILARES** al que se señala a continuación, y deberá cumplir con lo solicitado:

|  |  |
| --- | --- |
| **Descripción de los trabajos que serán evaluados.** | **Importe mínimo por contrato (antes de IVA).** |
|  |  |
| **OBRAS DE CONSTRUCCION DE OFICINAS,** Solamente obras **SIMILARES** serán consideradas para evaluación y puntaje en esta **CONVOCATORIA** | $2,500,000  (Los contratos con importes menores a esta cantidad no serán contemplados para su evaluación) |

**Experiencia**.- Para la evaluación de este subrubro; la Convocante verificará que la o las obras en ejecución o ejecutadas por el LICITANTE en los últimos 10 (diez) años previo a la publicación de la convocatoria en el Compranet, sean de la categoría y magnitud similares a la que se licita, conforme a lo requerido en el Documento PT 04.- Relación de contratos de obra que haya realizado y que guarden similitud con los que se licita.

**LA CONVOCANTE** asignará el máximo de puntuación o unidades porcentuales que haya determinado en el rubro de **EXPERIENCIA a EL LICITANTE** que acredite mayor número de años de experiencia dentro del periodo señalado en el párrafo anterior. Para acreditar cada año el LICITANTE (S) deberá(n) mínimo demostrar haber ejecutado o estar ejecutando una (1) obra(s) por año de cada una de la o las categoría(s) y magnitud similar a la solicitada(s), para lo cual se tomará la fecha de la firma del contrato aún en las obras multianuales. El LICITANTE que acredite cinco (5) años ejecutando obra(s) de la(s) categoría(s) y magnitud similar a la solicitada, en el periodo señalado el primer párrafo, obtendrá el puntaje señalado. Las obras multianuales de ser el caso, solo acreditaran un año. A partir de este máximo asignado, **LA CONVOCANTE** efectuara un reparto proporcional de puntuación entre el resto de **LOS LICITANTES**, en razón de los años de experiencia.

**Especialidad.-** Para la evaluación de este subrubro; la Convocante verificará que la o las obras en ejecución o ejecutadas por el LICITANTE sean de la categoría y magnitud similares a la que se licita, conforme a lo requerido en el Documento PT 04.- Relación de contratos de obra que haya realizado y que guarden similitud con los que se licita. Se otorgará al LICITANTE el puntaje indicado, que acredite mayor número de contratos de obras terminadas o en ejecución, similares con características, magnitud y complejidad a la que se licita, en los últimos cinco (5) años previos a la publicación de la Convocatoria en el Sistema CompraNet. Los contratos de obras multianuales se considerarán como uno solo para lo cual se tomará la fecha de la firma del contrato. A partir de este máximo asignado, **LA CONVOCANTE** efectuara un reparto proporcional de puntuación entre el resto de **LOS LICITANTES**, en razón del número de contratos o documentos presentados respecto de la especialidad.

1. Declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados cuando aplique en términos de las disposiciones fiscales vigente, de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el contenido y alcance siguiente:

Los parámetros financieros que **EL LICITANTE** deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

* 1. Que el capital neto de trabajo (CNT) de **EL LICITANTE** sea suficiente para cubrir el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos. Se tendrá como suficiente dicho capital neto de trabajo, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor a lo anterior solicitado.
  2. Que **EL LICITANTE** demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a 2.0 unidades.

* 1. Que EL LICITANTE demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjuntas o en grupo, se sumarán los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.

Si **EL LICITANTE** no cumple con uno o más parámetros de los indicados anteriormente, tendrá una calificación de cero (0) en el subrubro indicado en el **ANEXO TRES.**

1. Relación de maquinaria y equipo de construcción disponible y necesario para el desarrollo de los trabajos, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del mismo. Asimismo, deberá presentar la información técnica suficiente para acreditar los rendimientos de dicha maquinaria y equipo.

**ANTICIPOS.**

**SEXTA.**- Para esta obra no se otorgará anticipo

**VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

**SÉPTIMA**.- A fin de que **LOS LICITANTES** conozcan las condiciones ambientales del sitio donde se ejecutaran los trabajos, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, **LA CONVOCANTE** llevara a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos, para lo cual, los interesados que así lo deseen deberán concurrir a las oficinas de LA CONVOCANTE ubicadas en Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso Tabasco, C.P. 86608, Estados Unidos Mexicanos, el día 13 de octubre de 2020, a las 10:00 horas.

A todos LOS LICITANTES que asistan a la visita de obra se les solicita portar chaleco, casco y zapato Industrial de lo contrario se les negará el acceso a las instalaciones portuarias. Con el objetivo de cumplir con las normas sanitarias implementadas por las autoridades correspondientes; se les solicita portar cubrebocas, guantes y gel antibacterial. Solo podrá ingresar una persona por cada licitante inscrito en el compranet; por lo que las personas que no demuestren su Inscripción se les limitarán el acceso. El acceso a las instalaciones estará supervisado por personal de la subgerencia de protección portuaria quien determinará el número de personas que podrá ingresar vez por vez hasta completar la totalidad de los participantes. Durante el recorrido por las instalaciones se les solicita la práctica de la sana distancia.

**SUBCONTRATACIÓN.**

**OCTAVA**.- **EL LICITANTE** NO podrá subcontratar ninguno de los trabajos indicados en el documento PE02.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

**FECHAS, PLAZOS Y MONTOS AUTORIZADOS.**

**NOVENA**.- Al formular la proposición, **EL LICITANTE** tomará en cuenta:

* 1. Que la fecha estimada para el inicio de los trabajos será el día 12 de noviembre de 2020.
  2. Que el plazo para la ejecución de los trabajos será de **45** días naturales.
  3. Que NO se dispondrá de anticipo de obra.
  4. Que para el pago de las estimaciones de la ejecución de los trabajos objeto de **LA CONVOCATORIA**, se cuenta con el oficio de autorización de inversión J2P/DG/OLI/002/2020 de 25 de septiembre de 2020, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**MODELO DE CONTRATO.**

**DÉCIMA**.- Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXV de **LA LEY**, se adjunta el modelo de contrato en el Documento DD 16 “Modelo de contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado” al que se sujetarán **LA CONVOCANTE** y **EL LICITANTE** ganador.

**LA CONVOCANTE** cotejará previo a la firma del contrato la documentación original contra la presentada en la proposición por **EL LICITANTE** que resulte adjudicado. La documentación que estará sujeta de verificación serán existencia legal, financiera y contable, facturas de maquinaria, cotizaciones de materiales, contratos, actas de entrega recepción y/o toda aquella que **LA CONVOCANTE** considere necesaria.

**Será requisito indispensable para la formalización del contrato que EL LICITANTE (y sus subcontratistas en su caso) que resulte adjudicado presente ante LA CONVOCANTE, de forma previa a la fecha de firma establecida en el fallo, la opinión sobre el CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en sentido positivo, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para el año de formalización del CONTRATO.**

**De la misma manera deberán de presentar (el contratista adjudicado y su subcontratista), previo a la firma del contrato, opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente; esto como resultado del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el diario oficial de la federación el 27 de febrero de 2015.**

**Cabe señalar, que LA CONVOCANTE en ningún caso podrá formalizar contrato alguno con los particulares que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32-D Código Fiscal de la Federación.**

**No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 fracción II de LA LEY.**

**EL LICITANTE** al que se le adjudique el contrato, procederá a firmarlo ante **LA CONVOCANTE** en el plazo señalado para tal efecto en el acta de emisión del Fallo, entregando las garantías de Anticipo (cuando se otorgue) y de Cumplimiento, invariablemente antes de la formalización del contrato respectivo.

Una vez adjudicado el contrato, **EL LICITANTE** no podrá hacerlo ejecutar por otro; pero, con autorización previa de **LA CONVOCANTE**, podrá hacerlo respecto de partes del contrato o cuando adquiera materiales o equipos que incluyan su instalación en las obras.

**El contrato se pactará sobre la base de precios unitarios, estableciendo así que el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse a EL CONTRATISTA se hará por unidad de concepto de obra terminado.**

**FORMA DE PAGO.**

**DÉCIMA PRIMERA**.- Para efectos de pago se formularan estimaciones de los trabajos ejecutados por períodos máximos de 1 mes, mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 de **EL REGLAMENTO**, las que serán presentadas por **EL CONTRATISTA** al residente de la obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por **LA CONVOCANTE** por trabajos ejecutados, dentro de un plazo de **20 días naturales** contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente de la obra y que **EL CONTRATISTA** haya presentado la factura correspondiente debidamente requisitada. **EL CONTRATISTA** será el único responsable de que la factura que presente para su pago cumpla con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de alguno de estos o por su presentación incorrecta no será motivo para solicitar pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de **LA LEY**.

En caso de que la factura entregada por **EL CONTRATISTA** para su pago presente errores o deficiencias, **LA CONVOCANTE**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **EL CONTRATISTA** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte de **EL CONTRATISTA** no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de **LA LEY**.

En el caso de que **EL CONTRATISTA** no presente las estimaciones dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de **EL CONTRATISTA**.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 de **EL REGLAMENTO**, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato correspondiente, serán por trabajos ejecutados; de pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de **LA LEY** y de los ajustes de costos.

El residente de obra efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos por parte de **LA CONVOCANTE**, ésta a solicitud de **EL CONTRATISTA** y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de **LA LEY**, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **EL CONTRATISTA**. De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 127 de **EL REGLAMENTO** el atraso en el pago de estimaciones en que incurra **LA CONVOCANTE** diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos, circunstancia que deberá formalizarse, previa solicitud de **EL CONTRATISTA**, a través del convenio respectivo; no procederá dicho diferimiento cuando el atraso derive de causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **EL CONTRATISTA**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **LA CONVOCANTE**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **EL CONTRATISTA** sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

**REQUISITOS ADICIONALES.**

**DÉCIMA SEGUNDA**.- Al formular la proposición **EL LICITANTE** tomará en cuenta:

* 1. Que la obra se llevará a cabo con sujeción a: **LA LEY** y **EL REGLAMENTO**; el proyecto y sus especificaciones generales y particulares, así como a las especificaciones aplicables de las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene en vigor, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos y conforme a las cláusulas del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado y en general de conformidad con lo señalado en **LA CONVOCATORIA**.
  2. Que en relación con los precios unitarios, cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, la revisión de los costos a que se refiere el artículo 56 de **LA LEY** y 174 de **EL REGLAMENTO**, se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 57 fracción II y 58 de **LA LEY** y del 182 de **EL REGLAMENTO**.

En este caso, cuando **EL CONTRATISTA** no esté de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrá solicitar su revisión a efecto de que sean corregidos; en el supuesto de no llegar a un acuerdo, se deberá aplicar el procedimiento enunciado en la fracción I del artículo 57; afectando, en cualquiera de los casos, el importe del o los ajustes de costos resultantes en un porcentaje igual al de los anticipos concedidos.

Para los efectos del primer párrafo del artículo 56 y segundo párrafo de la fracción I del artículo 58 de **LA LEY**, conforme a lo establecido en el artículo 175 de **EL REGLAMENTO**, con el objeto de actualizar los precios de la proposición a la fecha de inicio de los trabajos, **EL CONTRATISTA** podrá solicitar, por una sola ocasión, la determinación de un primer factor de ajuste de costos, el cual se calculará conforme al procedimiento de ajuste establecido en el párrafo que antecede y en el contrato correspondiente. Este factor de actualización no se afectará por la entrega de anticipos. Esto no aplicará en las obras que inicien dentro de los treinta días naturales siguientes a la presentación de proposiciones. **EL CONTRATISTA** deberá presentar a **LA CONVOCANTE**, en su caso, la solicitud correspondiente en el plazo señalado en el artículo 56 de **LA LEY**.

De acuerdo al párrafo XXI, del artículo 31 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; el licitante deberá considerar para la ejecución de esta obra, el uso de mano de obra local en un porcentaje equivalente en por lo menos el **80%** del personal que laborará en esta obra tomando como base el contenido del mismo en el DOCUMENTO PE-04 listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.

* 1. Que **EL CONTRATISTA** deberá tener en la obra permanentemente un técnico responsable de los trabajos quien deberá tener amplia experiencia en los trabajos motivo de la presente licitación, conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, la planeación integral y el procedimiento de construcción de los trabajos, catálogo de conceptos o actividades de la obra, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, Bitácora, convenios el contrato, los proyectos, las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene en vigor, última edición, y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos.

Asimismo, EL **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION** deberá estar facultado por **EL CONTRATISTA**, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato. Independientemente de aquellas que **LA CONVOCANTE** pueda hacer en la forma y términos previstos en la Base Primera, fracción V de **LA CONVOCATORIA**.

**LA CONVOCANTE** en el contrato, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION**, y **EL CONTRATISTA** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

**LA CONVOCANTE** en cualquier momento podrá verificar que el personal propuesto por **EL LICITANTE** para ejecutar los trabajos, sea el que esté desarrollándolos, de no ser así, deberá exigir que se utilice el personal propuesto en la licitación o uno de características similares.

EL **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN**, solo podrá ser sustituido por la empresa a partir del tercer mes de iniciados los trabajos, salvo que **LA CONVOCANTE** lo solicite expresamente antes de ese plazo.

EL **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN** propuesto deberá cumplir con las siguientes disposiciones sin detrimento de cualquier otra que le corresponda:

* su domicilio Tener físico en la localidad donde se ejecuten los trabajos.
* Proporcionar al Residente de Obra, su nombre, así como su domicilio y teléfono en el lugar de la obra.
* Proporcionar currículum en donde demuestre su experiencia y copia de su cédula profesional.
* Atender de inmediato a cualquier llamado del Residente de Obra por motivos contractuales cuando su presencia o intervención sea requerida.
* Deberá estar debidamente autorizado para firmar en nombre y representación de **EL CONTRATISTA** las estimaciones y cualquier documento oficial.
* Deberá permanecer al frente de los trabajos desde el inicio hasta su término oficial.
* En caso de que el **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN** tuviera que ausentarse temporal o definitivamente, éste se obliga a dar aviso por escrito en forma indubitable y expedita al Residente de Obra de éste hecho y, simultáneamente nombrar a un **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN** interino o definitivo que deberá tener las mismas características, obligaciones y facultades que el sustituido.
  1. Que tomó en consideración las condiciones climáticas, ambientales, topográficas y geotécnicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de la obra, el grado de dificultad de los trabajos objeto de esta licitación, y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en la proposición.
  2. Que debe cumplir con el señalamiento de protección en obra, el cual deberá estar considerado en sus indirectos de obra.
  3. Que cuando se estipule que el pago de los diversos conceptos de trabajo se hará al precio que fije el contrato para la unidad de obra terminada, ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los precios unitarios, independientemente de lo que dichos precios incluyan en razón del costo directo, del indirecto, del financiamiento, la utilidad y cargos adicionales; que los datos tales como clasificación y abundamiento de materiales, disposición y clasificación de los estratos y otras características, los ha proporcionado **LA CONVOCANTE** únicamente como orientación y a título informativo, quedando bajo la responsabilidad del proponente juzgar de todas las circunstancias dichas, de manera que si cualquiera de ellas resulta diferente en la realidad a como lo consideró el proponente, por ejemplo, en la clasificación de materiales, la diferencia no justificará reclamación alguna de **EL CONTRATISTA** en cuanto a los precios unitarios.
  4. Que el tratamiento para los materiales que se utilicen en la construcción será el seleccionado por **EL CONTRATISTA** y deberá ser el adecuado para alcanzar los resultados previstos, salvo que a juicio de **LA CONVOCANTE** no sea factible para satisfacer los requisitos estipulados en las especificaciones y en las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales. Por lo tanto, cuando en **LA CONVOCATORIA** se indique algún tratamiento, éste deberá usarse como guía y no al que necesariamente deban someterse los respectivos materiales.
  5. Que los materiales que se utilicen en la ejecución de la obra objeto de **LA CONVOCATORIA**, deberán ser los adecuados para obtener la calidad fijada en el proyecto y satisfacer los requisitos estipulados en las especificaciones indicadas en el proyecto, las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene en vigor y en **LA CONVOCATORIA**, debiendo obtener para los bancos a utilizar previamente la autorización en materia de impacto ambiental, otorgada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
  6. Que como cargo adicional ha considerado el cinco al millar por concepto de servicios de inspección, vigilancia y control que realiza la SFP, en términos del artículo 220 de **EL REGLAMENTO**.

* 1. Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de trabajos anotadas por **LA CONVOCANTE** en el documento PE 02 “Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición”, justificará reclamación alguna de **EL CONTRATISTA** en relación con los precios respectivos.
  2. Que propone precios unitarios únicamente para los conceptos anotados en el documento PE 02 “Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición”, y que por lo tanto, no presenta alternativas que modifiquen lo estipulado en **LA CONVOCATORIA**.
  3. Que ha propuesto precios oficiales, vigentes a la fecha de presentación de la proposición, puestos en obra por los contratistas, en caso que conforme a la naturaleza de los trabajos se requiera la utilización de estos insumos.
  4. Que se considerará como precio unitario, el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse a **EL CONTRATISTA** por unidad de concepto terminado y ejecutado conforme al proyecto, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad.
  5. Que el precio unitario se integrará con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo, costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad de **EL CONTRATISTA** y los cargos adicionales.
  6. Que presentará, análisis expresados en pesos, de cada uno de los precios unitarios en la misma moneda, relativos a los conceptos señalados en el documento PE 02 “Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición”, estableciendo separadamente los costos directos, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad y los cargos adicionales; de acuerdo con lo indicado en **LA LEY**, **EL REGLAMENTO** y **LA CONVOCATORIA**.
  7. Que al determinar sus costos directos tomó en consideración los salarios vigentes y los precios de materiales, maquinaria y equipo que rigen en el lugar de la obra en la fecha de su proposición, estableciendo los cargos por maquinaria y equipo con base en los precios y rendimientos de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente. Ninguna de las diferencias que pudieran resultar entre el precio real y el considerado en los análisis justificará reclamación de **EL CONTRATISTA** en relación con los precios respectivos.
  8. Los costos indirectos deberán expresarse como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinen este factor, desglosando los correspondientes a la administración de oficinas centrales y de campo, considerando lo establecido en los artículos del 211 al 213 de **EL REGLAMENTO**.
  9. El costo por financiamiento de los trabajos, estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; considerando para la determinación de este costo, los gastos que realice en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá deduciendo la amortización de los anticipos concedidos, y la tasa de interés que aplicará, considerando, en su caso, los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución crediticia, señalando el indicador económico en que se basó, debiendo acompañar el análisis correspondiente a este concepto, lo cual se hará en base al análisis de flujo de caja. Y en general, cualquier otro gasto requerido en términos de lo previsto en el artículo 215 de EL REGLAMENTO.
  10. El cargo por utilidad, será fijado por el propio proponente y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento; este cargo deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa a cargo de EL CONTRATISTA.
  11. Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar EL CONTRATISTA, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad. Este cargo no deberá ser afectado por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por el cargo de utilidad, el mismo deberá adicionarse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.
  12. De ser el caso que se trate de una obra que comprende más de un ejercicio fiscal, sólo se formulará un contrato por el costo total y la vigencia que resulte necesaria para la ejecución de los trabajos, sujeto a la autorización presupuestaria en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de **LA LEY**.
  13. Que los ajustes a los programas de ejecución general de los trabajos y al programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción, motivados por las asignaciones anuales, no implicarán cambio en los costos e importes señalados en el Documento PE 02 “Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición”.
  14. Que el Documento PE 02 “Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición” se formulará de acuerdo con lo siguiente:
  15. Se llenará preferentemente a máquina o mediante computadora, de ser manuscrita se usará tinta negra, escribiendo con caracteres de imprenta fácilmente legibles. En ambos casos, el Documento PE 02 “Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición” deberá presentarse sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras; en caso de que se elabore por computadora, deberá conservarse el mismo formato.
  16. Se anotarán los importes de los precios unitarios de cada uno de los conceptos que la integran con letra y número, en pesos con aproximación al centésimo, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, prevalecerá el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
  17. Cuando el Documento PE 02 “Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición”, se componga de varias hojas, deberá anotarse el monto parcial de cada una de ellas, su acumulado con respecto a su inmediato anterior y en la hoja final, el monto total acumulado, el Impuesto al Valor Agregado (IV**A)** y el importe total de la proposición.
  18. En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades anotadas por **LA CONVOCANTE** y el importe establecido en el análisis del precio unitario correspondiente o el anotado con letra por el proponente, cuando dicho análisis no se tenga.

De acuerdo con las correcciones a las operaciones aritméticas que en su caso se hagan, se modificarán los montos parciales y la suma de ellos, el IVA y el importe total de la proposición. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de la proposición.

* 1. Que de resultar adjudicatario, será requisito indispensable para la formalización del contrato que **EL LICITANTE** presente ante **LA CONVOCANTE**, de forma previa a la fecha de firma establecida en el fallo, la OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en sentido positivo, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con lo establecido en la resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicado en el DOF el 22 de diciembre de 2017, así como también opinión positiva de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de acuerdo a lo publicado el 27 de febrero de 2015 en el DOF.

Cabe señalar, que **LA CONVOCANTE** en ningún caso podrá formalizar contrato alguno con los particulares que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32-D Código Fiscal de la Federación.

De igual forma no podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 fracción II de **LA LEY**.

* 1. No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de **LA LEY**.

**DÉCIMA TERCERA**.- Aunado a la documentación distinta señalada anteriormente, las proposiciones que elaboren **LOS LICITANTES** deberán integrar lo señalado en la presente **CONVOCATORIA** y contendrán:

**PROPUESTA TÉCNICA.**

* **DOCUMENTO PT 01 DECLARACIÓNES Y MANIFESTACIONES.**

Deberá presentar Manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que **LA CONVOCANTE** les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará **LA CONVOCANTE** y el programa de suministro correspondiente; así como el de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a **LA CONVOCATORIA**. **(Se anexa formato)**

**Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo *"PT-01 Declaraciones.pdf”***

* **DOCUMENTO PT 02 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

**Se deberá entender como planeación el “QUÉ” se va hacer para la realización de la obra (trazar el plan de la obra). Deberá de presentarse explicando en forma escrita detallada y desglosada la estrategia general a seguir para la realización de la obra, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución de la obra**, tales como:

1. **El equipo a utilizar en los diferentes conceptos de trabajo;**
2. **Frentes de trabajo que utilizará, y**
3. **La mano de obra y personal profesional técnico que intervendrá en la ejecución de los trabajos**, la que deberá de ser congruente con el procedimiento constructivo de cada uno de los conceptos de obra.

Se describirá en forma amplia y detallada la planeación integral para la obra, siguiendo un proceso ordenado con prioridades lógicas y secuénciales de las distintas etapas a realizar. Para su elaboración, **EL LICITANTE** deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:

* Planos del Proyecto y catálogo de conceptos.
* Especificaciones particulares.
* Normas para la construcción e instalaciones de la SCT.
* NOM, ASTM, ACI, AISC, AWS, RCDF y sus normas técnicas complementarias.
* Maquinaria y equipo.
* Insumos y personal que integran las diferentes etapas de la ejecución de la obra.

**Se deberá entender como procedimiento constructivo el “CÓMO” van a realizar los trabajos (manera de hacer o método práctico para hacer algo).** Explicando en forma escrita detallada y desglosada el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca **LA CONVOCANTE**, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución de la obra, tales como:

1. **El equipo a utilizar en los diferentes conceptos de trabajo;**
2. **Frentes de trabajo que utilizará, y**
3. **La mano de obra y personal profesional técnico que intervendrá en la ejecución de los trabajos**

**EL LICITANTE** presentará la descripción detallada del procedimiento de construcción y sistemas que propone o pretende utilizar para llevar a cabo la ejecución de los trabajos, así como los procedimientos que utilizará para la prevención de las probables desviaciones físicas, técnicas y económicas que pudieran surgir durante el proceso de ejecución de los trabajos, e **ilustrar el procedimiento constructivo con un informe gráfico ò fotográfico.**

Este procedimiento, deberá apegarse a las actividades calendarizadas enunciadas en su respectivo “Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición” (Documento PE 02) y ser congruente con los programas solicitados en estas bases, a saber: “Programa mensual de ejecución general de los trabajos y de erogaciones, calendarizado y cuantificado” (Documento PE 11); “Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: (Documento PE 12 a) mano de obra (Documento PE 12 b) maquinaria y equipo de construcción (Documento PE 12 c) materiales y equipo de instalación permanente, (Documento PE 12 d) Utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicios; encargado de la dirección, supervisión, administración de los trabajos.

Si **EL LICITANTE** no cumple con uno o más requisitos de los indicados anteriormente, tendrá una calificación de cero (0) en el subrubro indicado en el ANEXO TRES.

Con el propósito de cumplir con la normatividad en materia ambiental, en este documento **EL LICITANTE** deberá describir los procedimientos a emplear para las medidas preventivas y de mitigación durante el desarrollo de los trabajos a realizar, tales como: los procedimientos a emplear para la disposición de los residuos sanitarios, residuos peligrosos, cambio de lubricantes, carga de combustibles, etc. Así como, el procedimiento a seguir en el supuesto caso de algún derrame accidental de materiales peligrosos (gasolina, diesel, aceite, etc.).

De no cumplir con la normatividad en materia ambiental establecida por la SEMARNAT durante el proceso de la obra pública de la AMPLIACION DE LA ADUANA DE DOS BOCAS, y se aplicara alguna sanción por tal motivo, **EL CONTRATISTA** se obliga a cubrir el monto de la misma así como a subsanar la causa que le dio origen, y que en su caso, se considerará como un incumplimiento al contrato sujetándose a lo dispuesto en el mismo.

**Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: *Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-02 Planeación integral.pdf”***

* **DOCUMENTO PT 03 RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRICULUM.**

**Se deberá presentar la siguiente documentación:**

1. Organigrama del personal profesional técnico propuesto por **EL LICITANTE** para la ejecución de los trabajos que se licitan, entendiéndose como una representación gráfica (esquema o dibuj**o)** que muestre o represente las relaciones entre los profesionales técnicos al servicio de **EL LICITANTE**, facilitando su visión conjunta y jerárquica.
2. Relación en la que identifique con nombre y cargo a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra; los que deberán tener experiencia en obras de características técnicas, magnitud y complejidad similares a las de la presente CONVOCATORIA, anexando su currículum con firma autógrafa y fotografía, en el que se incluirá la relación de los trabajos profesionales similares al licitado en los que haya participado; y una carta compromiso en papel membretado de EL LICITANTE en la que se mencione que dicho personal se compromete a participar con la empresa en los trabajos motivo de esta licitación; asimismo, se deberá presentar copia simple legible de la cédula profesional de cada uno de los profesionales propuestos.

**El personal profesional técnico que será evaluado para el otorgamiento de puntos, es de las categorías que se señala(n) en el numeral 1 de la BASE QUINTA de esta CONVOCATORIA.**

**El SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN propuesto por EL LICITANTE, deberá tener experiencia como SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN en obras de características técnicas, magnitud y complejidad SIMILARES a las de la presente licitación considerando lo establecido en la BASE QUINTA, numeral 1, de esta CONVOCATORIA.**

Deberá integrar la información solicitada en este documento PT-03 así como la correspondiente al personal profesional técnico señalado en la BASE QUINTA, numeral 1; de acuerdo a la siguiente tabla:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Personal Profesional:** | **Experiencia:** | **Competencia:**  Documentación que demuestre y acredite fehacientemente su experiencia, Especialidad y participación en servicios similares a esta licitación como: | **Dominio de Herramientas:** Copias legibles de los comprobantes del dominio de herramientas para llevar a cabo los trabajos en cuestión, capacitación mediante cursos, talleres, etc., tales como: |
| **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION** | Deberá anexar: 1.- Currículum con firma autógrafa y fotografía(Párrafo B de este documento) 2.- Copia legible del último grado de estudios expedida por la Dirección General de Profesiones (Título y cédula profesional  3.- Copia legible de identificación vigente (Credencial del INE o pasaporte.  4. Comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada (FIEL) vigente, emitido por el SAT. | Copias legibles de Estimaciones o actas de entrega recepción o actas de finiquitos o notas de bitácora, ejerciendo la función como SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN como Mínimo deberá demostrar y/o anexar 2 (dos) años, considerando la documentación comprobatoria de una obra por cada año de experiencia o bien con la documentación correspondiente a un contrato plurianual que cubra el periodo solicitado. | a. Bitácora Electrónica de Obra Pública. |
| **JEFE DE FRENTE** | Igual al Superintendente de Construcción, ignorando el punto 4. | Igual al Superintendente de Construcción, solo que debe comprobar por lo menos un año de experiencia. | Paquetería Office. |
| **Encargado de Seguridad e Higiene y Aspectos Ambientales** | Igual al Superintendente de Construcción, ignorando el punto 4. | Deberá demostrar haber cruzado un grado académico en materia ambiental o similar; y la participación en por lo menos una obra controlando las condicionantes en la materia que emite SEMARNAT. | Paquetería Office. |

EL **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN** propuesto, solo podrá ser sustituido por la empresa a partir del tercer mes de iniciados los trabajos, salvo que **LA CONVOCANTE** lo solicite expresamente antes de ese plazo.

Si **EL LICITANTE** no cumple con uno o más parámetros de los indicados anteriormente, tendrá una calificación de cero (0) puntos en el subrubro indicado en el ANEXO TRES.

**Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: *Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-03 Relación profesionales tecnicos.pdf”***

* **DOCUMENTO PT 04 RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN.**

Relación de los contratos de trabajos similares a los de esta licitación, en los términos señalados en la **BASE QUINTA, numeral 2.**

Deberá presentar una relación de los contratos de obras que tenga celebrados o que haya realizado **EL LICITANTE** y su personal en trabajos **SIMILARES** a los de **LA CONVOCATORIA**, tanto en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal como con particulares, en donde sea comprobable su participación, con los que acredite la especialidad, la experiencia y la capacidad técnica en este tipo de trabajos deberán haber sido ejecutados y totalmente terminados en los últimos 10 años, requiriéndose como mínimo 2 (dos) (se anexa formato); anotando obligatoriamente en forma tabular:

* Descripción de los trabajos ejecutados.
* Número de contrato y nombre o denominación de la contratante.
* Domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos.
* Importe contratado sin IVA.
* Importe ejercido sin IVA.
* Importe por ejercer en su caso.
* Fecha de terminación o las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso.
* Si fueron o no objeto de rescisión administrativa, o de alguna figura jurídica equivalente en el extranjero.
* Si los trabajos fueron o no ejecutados dentro del programa convenido en el contrato.
* Si se aplicaron penas convencionales por atraso y cuál fue su monto.

Para demostrar fehacientemente la experiencia y participación de **EL LICITANTE** en obras similares a la que se licita, así como su grado de cumplimiento, se deberá anexar copia completa de:

* Los contratos de obras que tenga celebrados o que haya realizado **EL LICITANTE** y su personal en trabajos similares al de la presente licitación, en copia simple, legible y firmado por **EL LICITANTE** y el contratante (si los contratos no cuentan con la firma de parte de la contratante, estos no serán contemplados para efecto de su evaluación)
* En el caso de contratos entre particulares o privados, deberá presentar copia certificada del o de los contratos.

Sera responsabilidad única de **EL LICITANTE** el demostrar, evidenciar y documentar que tienen experiencia y especialidad en obras similares a la que se licita.

Las obras deberán ser específicamente relativa a **Obras de Construccion de oficinas**.

Los contratos que sean presentados, además de lo anterior, deberán presentar un monto mínimo de **$2,500,000.00** para ser considerados para su evaluación por la CONVOCANTE, de lo contrario no serán considerados, aunque el objeto sea similar a lo solicitado en la presente LICITACIÓN

**Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: *Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-04 Contratos de obra.pdf”***

* **DOCUMENTO PT 05 ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA.**

La capacidad financiera de **EL LICITANTE** deberá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados cuando aplique en términos de las disposiciones fiscales vigente, de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, los que deberán reflejar las razones financieras básicas como Estado de Resultados, Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Cambios en el Capital Contable, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, las que deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.

Para la acreditación de la capacidad financiera EL LICITANTE deberá anexar obligatoriamente la siguiente documentación:

1. Estados financieros de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.

Los rubros que deben integrar como mínimo el comparativo de razones financieras básicas al cierre de los ejercicios 2018 y 2019 son:

* 1. Capital neto de trabajo(CNT)=activo circulante(AC)-pasivo circulante(PC)
  2. Liquidez=activo circulante(AC)/pasivo circulante(PC)
  3. Grado de endeudamiento = pasivo total(PT)/activo total(AT)
  4. Rentabilidad= utilidad neta/ventas netas

1. **DECLARACION ANUAL 2018 y 2019.**
2. **Cumplimiento fiscal**

C1.-Constancia de no adeudos; expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT). El cual no podrá tener una antigüedad mayor a 30 días naturales, previo a la fecha de presentación de las proposiciones. C2.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). El cual no podrá tener una antigüedad mayor a 30 días naturales, previo a la fecha la presentación de las proposiciones.

1. Carta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la presentación de la propuesta por parte del Licitante la situación financiera que guarda la empresa no ha cambiado desfavorablemente en relación a las cifras de los Estados Financieros Presentados por el Licitante.

**Si EL LICITANTE no cumple con uno o más parámetros de los indicados en el numeral 3 de la BASE QUINTA, tendrá una calificación de cero (0) en el subrubro indicado en el ANEXO TRES.**

**Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: *Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-05 Capacidad financiera.pdf”***

* **DOCUMENTO PT 06 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**

Requisitado y firmado, **en el formato anexo**, o presentado en computadora, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física detallada, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; del equipo propuesto, tanto de su propiedad como arrendado deberá presentar manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de que no se encuentra comprometido en la ejecución de otros trabajos y que estará disponible en el sitio de los trabajos en la fecha requerida.

Tratándose de equipo de su propiedad, deberá presentar manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de tales circunstancias, para el caso de que el equipo sea arrendado además de lo que se solicita para este documento, se deberá presentar un “Contrato de promesa de renta del equipo”, celebrado entre **EL LICITANTE** y el propietario del equipo, en los términos de los artículos 2243 al 2247 del Código Civil para el Distrito Federal, adjuntando copia de identificación (credencial para votar o pasaporte recient**e)** y escrito en el que anoten los datos generales de la sociedad. **LA CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar el estado físico y las condiciones legales de los equipos propuestos por **LOS LICITANTES**.

Si el equipo propuesto es con opción a compra se deberá de anexar la documentación de él o los probables proveedores del equipo (como fecha de venta, fecha de entrega del equipo, ficha técnica), con el fin de contar con elementos para justificar la compra y que en su caso **LA CONVOCANTE** verifique su autenticidad.

Queda entendido de que si durante la ejecución de los trabajos, el equipo propuesto por la empresa ganadora, no es el mismo al presentado en su proposición, ni el adecuado en tipo, rendimientos o eficiencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a sustituirlos por los que cumplan con las características requeridas y en este supuesto no tendrá derecho a precios unitarios extraordinarios; modificación a los originales propuestos ni a que se computen tiempos perdidos que tengan como fin el retraso en el período de ejecución de los trabajos.

Para el caso en que los insumos se obtengan por el sistema comercial de importación, además de los requisitos anteriores se indicará el tipo de cambio utilizado, su conversión, la fuente de información y su fecha de actualización.

En cualquier caso, los precios de los insumos deberán contener todos los costos, cargos y derechos nacionales y/o internacionales que **EL CONTRATISTA** requiera sufragar para que los equipos se encuentren totalmente suministrados y preparados en el sitio preciso de su utilización, y liberados de todo gravamen, ya que **LA CONVOCANTE** no reconocerá ningún sobrecosto por la inobservancia de este precepto. **LA CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar el estado físico y las condiciones legales de los equipos propuestos por **EL LICITANTE**.

**Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: *Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-06 Maquinaria y equipo.pdf”***

* **DOCUMENTO PT 07 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES.**

Los documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos sujetos a **LA LEY** suscritos con dependencias o entidades de la Administración Pública, en el caso de haberlos celebrado; en el supuesto de que **EL LICITANTE** no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a **LA CONVOCANTE**, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 36 de **LA LEY**. En caso de que **EL LICITANTE** no presente los documentos o el escrito señalados, se atenderá lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 66 de **EL REGLAMENTO**.

LA CONVOCANTE asignara la mayor puntuación a EL LICITANTE que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos de LA LEY y EL REGLAMENTO a partir de un mínimo de 2 (dos) contratos en los últimos cinco (5) años previos a la publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet. Únicamente serán considerados los contratos que importen como mínimo la cantidad de (2,500,000.00) dos millones quinientos mil de pesos antes de IVA. Los contratos que no satisfagan estos criterios, no serán tomados en cuenta para el cómputo y asignación de puntos.

EL LICITANTE, de cada uno de los contratos que presente, así como respecto a los indicados en el Documento PT 04 “Relación de los contratos de obra que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan” celebrados con dependencias o entidades de la Administración Pública, EL LICITANTE, deberá anexar en este documento, lo siguiente:

* Acta de finiquito, o
* Acta de extinción de derechos y obligaciones, o
* Cancelación de la garantía de cumplimiento, o
* Manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Si **EL LICITANTE** omite la acreditación documental pertinente, los contratos de que se trate no serán considerados para la asignación de puntos.

**Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: *Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-07 Historial de cumplimiento.pdf”***

**PROPUESTA ECONÓMICA.**

* **DOCUMENTO PE 01 CARTA DE PROPOSICIÓN.**

Carta de proposición firmada en papel membretado por la empresa **(Se anexa formato).**

**Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: *Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-01 Carta de proposicion.pdf”***

* **DOCUMENTO PE 02 CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.**

Catálogo de conceptos conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y monto total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente, en su caso.

Para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición, debidamente requisitado y firmado conforme al formato anexo, se anotarán los precios de todos los conceptos con número y con letra. Si hubiese discrepancias entre los precios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta al establecer el monto corregido de la proposición, en caso de que lo hubiese.

En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas por **LA CONVOCANTE** y los precios anotados con letra por **EL LICITANTE**.

La suma de los importes totales de todos los conceptos, representará el monto total de la proposición, la que deberá anotarse con número y letra en la última hoja de este documento, así también como el impuesto al valor agregado en el porcentaje que corresponda, según lo disponga la Ley en la materia y el monto que resulte de la suma de los dos importes anteriores, en los lugares asignados para ello.

De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificarán los importes de los conceptos y, el monto total de la proposición que resulte, será el monto corregido para efectos de la adjudicación, en su caso.

Los precios anotados con letra, deberán coincidir con los precios analizados detalladamente, incluidos en el documento denominado PE 03 “Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo”, en caso contrario, se considerará que el precio está mal analizado.

**Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica:**

1. ***Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-02 Catalogo de conceptos.pdf”***
2. ***Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato Excel, nombrándolo "PE-02 Catalogo de conceptos.xls "***

* **DOCUMENTO PE 03 ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.**

Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, que conformen el cien por ciento del monto de la proposición de **EL LICITANTE**, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus respectivos consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos; describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en **LA LEY**, el REGLAMENTO y en **LA CONVOCATORIA**.

El análisis de los precios de los conceptos deberán ser determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento de los trabajos, cargos por utilidad, cargos adicionales y precio final, siendo éste último el que se traslade al documento denominado PE 02 “Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición”

Los rendimientos que se consignen en los análisis de precios deberán ser congruentes con el PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA y en general con toda la proposición.

**Los análisis de precios unitarios no deberán contener lotes por conceptos de materiales, personal y equipo, ni destajos por concepto de estos dos últimos.**

**El costo directo** incluirá los cargos por conceptos de percepciones del personal considerando los salarios vigentes y los precios de materiales, maquinaria y equipo que rigen en el lugar de la obra en la fecha de su proposición, estableciendo los cargos por maquinaria y equipo con base en los precios y rendimientos de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente. consignados en los documentos correspondientes, PE 05 “Análisis, cálculo e integración del factor del salario real conforme a los artículos 191 y 192 de **EL REGLAMENTO** y Tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios”, PE 06 “Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de maquinaria y equipo de construcción, que se emplearan en la obra”., y PE 10 “Relación y análisis de los costos básicos de materiales” respectivamente, con sus correspondientes rendimientos.

**El costo indirecto** deberá expresarse como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinen este factor, desglosando los correspondientes a la administración de oficinas centrales y de campo, considerando lo establecido en los artículos del 211 al 213 de **EL REGLAMENTO**. Este porcentaje será el consignado en el documento correspondiente al PE 07. “Análisis, cálculo e integración de costos indirectos”

**El costo de financiamiento** de los trabajos, estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; considerando para la determinación de este costo, los gastos que realice en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá deduciendo la amortización de los anticipos concedidos y la tasa de interés que aplicará, considerando en su caso, los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución crediticia, señalando el indicador económico en que se basó, debiendo acompañar el análisis correspondiente a este concepto, lo cual se hará en base al análisis de flujo de caja. Y en general, cualquier otro gasto requerido en términos de lo previsto en el artículo 215 de **EL REGLAMENTO**. Este porcentaje será el consignado en el documento correspondiente al PE 08 “Análisis, cálculo e integración de costo por financiamiento”

**El cargo por utilidad** será fijado por el propio proponente y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento; este cargo deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa a cargo de **EL CONTRATISTA**. Este porcentaje será el consignado en el documento correspondiente PE 09 “Utilidad propuesta por **EL LICITANTE**.

**Los cargos adicionales** son las erogaciones que debe realizar **EL CONTRATISTA**, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad. **El cargo adicional** no deberá ser afectado por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por el cargo de utilidad, este cargo deberá adicionarse al precio unitario después de la utilidad.

Los derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaría de la Función Pública, serán considerados dentro de los cargos adicionales siguiendo **el formato anexo**, que como ejemplo, se muestra en las presentes bases.

Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

Los rendimientos que se consignen en los análisis de precios deberán ser congruentes con el PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA y en general con toda la proposición.

**En caso de que las matrices de los precios unitarios estén integradas con AUXILIARES, obligatoriamente deberán presentarse éstos. Si EL LICITANTE elige la estructuración de costos básicos, éstos deberán presentarse totalmente desglosados.**

**Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: *Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-03 Precios Unitarios.pdf”***

* **DOCUMENTO PE 04 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**

Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición, sus importes y una sumatoria al final.

**Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: *Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-04 Listado de Insumos.pdf”***

* **DOCUMENTO PE 05 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.**

Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 de **EL REGLAMENTO**, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra del personal a utilizar por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.

Elaborado por **EL LICITANTE**, pudiendo ser estos reportes de computadora, conteniendo cuando menos los siguientes elementos y disposiciones:

* Análisis del factor para obtener el salario real de cada una de las categorías del personal que intervendrá en la ejecución de la obra, **incluyendo al primer mando, entendiéndose como tal hasta la categoría de cabo o jefe de una cuadrilla de trabajadores. No se considerarán dentro de este costo las percepciones del personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponden a los costos indirectos.**
* Para la obtención del factor de incremento al salario base, deberá contener los conceptos de prestación según la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o Contratos Colectivos en vigor.
* Se deberán indicar LOS FACTORES obtenidos para salarios de cada una de las categorías.
* Determinado el factor de salario real, éste permanecerá fijo hasta la terminación de los trabajos contratados, incluyendo los convenios que se celebren, debiendo considerar los ajustes a las prestaciones que para tal efecto determina la Ley del Seguro Social, dándoles un trato similar a un ajuste de costos.

**Este documento deberá contener el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios vigentes de acuerdo con la zona, de todo el personal que intervienen en los trabajos.**

Se enlistarán todas las categorías con sus respectivos salarios base y real, del personal que intervenga en los trabajos, incluyendo los operadores de maquinaria y con el factor de incremento para la obtención del salario real y su resultado, describiendo claramente los costos y/o los sobrecostos, que en su caso se generen por turnos y/o condiciones especiales. Se deberán anexar los análisis de percepciones del personal que conforman las cuadrillas de trabajo para los turnos considerados.

**Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: *Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-05 Cálculo salario real.pdf”***

* **DOCUMENTO PE 06 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA.**

Análisis, cálculo e integración de todos los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, que se empleará en la ejecución de los trabajos; debiendo considerar estos, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

Debidamente requisitado y firmado, en **el formato anexo** o presentado en computadora.

Para el caso de maquinaria o equipos de construcción que no sean fabricados en línea o en serie y que por su especialidad tengan que ser rentados, el costo directo de éstos podrá ser sustituido por la renta diaria de equipo sin considerar consumibles ni operación, debiendo **EL LICITANTE** indicar claramente en su proposición esta consideración.

Se relacionarán todos los equipos que se requieran para la ejecución de los trabajos, considerando el equipo y maquinaria necesarios, incluyendo los que se utilicen para instalación eventual, indicando de forma tabular sus descripciones: modelo, capacidad y costo horario, además del análisis del costo horario de acuerdo a la forma anexa. Para el análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, deberán considerar éstos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de maquinaria y equipos nuevos, siendo dicho costo horario el que se traslade para la estructuración del costo directo en la formulación de los precios.

Para el caso en que los insumos se obtengan por el sistema comercial de importación, además de los requisitos anteriores se indicará el tipo de cambio utilizado, su conversión, la fuente de información y su fecha de actualización.

En cualquier caso, los precios de los insumos deberán contener todos los costos, cargos y derechos nacionales y/o internacionales que **EL CONTRATISTA** requiera sufragar para que los equipos se encuentren totalmente suministrados y preparados en el sitio preciso de su utilización, y liberados de todo gravamen, ya que **LA CONVOCANTE** no reconocerá ningún sobrecosto por la inobservancia de este precepto.

**De los equipos que intervendrán directamente en la ejecución de los trabajos, se deberán anexar copia de las cotizaciones, facturas o el procedimiento utilizado, en donde se demuestre el valor de adquisición de los equipos considerados como nuevos.**

**Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: *Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-06 Costo horario.pdf”***

* **DOCUMENTO PE 07 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS.**

Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

El análisis se sujetará al formato que se anexa, considerando que los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo; dichos costos se desglosarán identificando los correspondientes a los gastos presupuestados por concepto de administración de campo y los de oficinas centrales, seguros y fianzas.

**Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: *Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-07 Costos Indirectos.pdf”***

* **DOCUMENTO PE 08 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTO POR FINANCIAMIENTO.**

Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, considerando que la calendarización de egresos esté acorde con el Programa de Ejecución de los trabajos y el plazo indicado en la proposición de **EL LICITANTE**, haciendo un análisis de ingresos y egresos, tomando en cuenta los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos, los anticipos que se otorguen, que las estimaciones por trabajos ejecutados se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por la Residencia de Obra y el indicador económico que se aplicará. El porcentaje del costo por financiamiento se obtendrá de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta por **EL LICITANTE**, y dividida entre el costo directo más los costos indirectos.

Si **EL LICITANTE** juzga necesario NO aplicar este cargo, deberá manifestarlo por escrito, en este documento.

Para la determinación del costo por financiamiento, se deberá realizar un análisis de ingresos y egresos en el que se consideren los gastos a realizar en la ejecución de los trabajos, los pagos que recibirán, en su caso, por concepto de anticipos y estimaciones, amortización de los anticipos y la tasa de interés que aplicará, señalando el indicador económico especifico en el que se basa para la determinación; C.P.P., T.I.I.E., T.I.I.P., etc., considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución crediticia.

**Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: *Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-08 Financiamiento.pdf”***

* **DOCUMENTO PE 09 UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.**

El cargo por utilidad, es la ganancia que recibe EL CONTRATISTA por la ejecución del concepto de trabajo, será fijado por el propio contratista y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento. En este cargo deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar **EL CONTRATISTA**, por estar convenidas como obligaciones adicionales, que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.

Únicamente se consideran los derivados de ordenamientos legales aplicables o disposiciones administrativas emitidas por autoridades competentes, como impuestos federales y locales y gastos de inspección y supervisión. Los cargos adicionales no deberán ser afectados por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por el cargo de utilidad. Estos cargos deberán adicionarse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que le dieron origen, establezcan un incremento o decremento para los mismos.

La forma de aplicación desglosada de estos porcentajes, a cada análisis de precios se indicará en el documento PE 03 “Análisis del total de los precios unitarios de los concepto de trabajos”.

**Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: *Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-09 Utilidad.pdf”***

**DOCUMENTO PE 10 RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.**

Se relacionarán los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos, **indicando en forma tabular: descripción, cantidad, unidad y costo puesto en el sitio de utilización**, siendo éste el que se traslade para la estructuración del costo directo en la elaboración de los precios que cotice.

**Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: *Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-10 Costos básicos.pdf”***

* **DOCUMENTO PE 11 PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO.**

Programa mensual de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme al periodo indicado, dividido en partidas y subpartidas y expresado en cantidades de obra y pesos, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras, debiendo existir congruencia con los programas que se mencionan en el documento siguiente. **(Se anexa formato).**

**Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: *Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-11 Programa de ejecución.pdf”***

* **DOCUMENTO PE 12 PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE:**

Programas mensuales de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados, en partidas y subpartidas de utilización, expresados en pesos, conforme al periodo indicado, considerando inicialmente, en su caso, el monto asignado para el primer ejercicio fiscal, la fecha de iniciación y el plazo para la conclusión de los trabajos, indicados en los apartados de la **Base Novena, para los siguientes rubros.**

**a) MANO DE OBRA.**

Requisitado y firmado, en **el formato anexo**, o presentado en computadora, estructurando la programación mensual calendarizada de los periodos de intervención del personal expresada en jornadas e identificando categorías e importe en **pesos y consignando los montos de las erogaciones a costo directo por este concepto. (Se anexa formato);**

**b) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**

Requisitado y firmado, en **el formato anexo**, o presentado en computadora, estructurando la programación mensual calendarizada de los periodos de utilización de los equipos, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características, e importe en pesos **y consignando los montos de las erogaciones a costo directo por este concepto. (Se anexa formato);**

**c) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.**

Requisitado y firmado, en **el formato anexo**, o presentado en computadora, estructurando la programación mensual calendarizada de los periodos de utilización de materiales más significativos, expresados en unidades convencionales, volúmenes requeridos e importe en pesos **y consignando los montos de las erogaciones a costo directo por este concepto. (Se anexa formato);**

**d) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

Requisitado y firmado, en **el formato anexo**, o presentado en computadora, estructurando la programación mensual calendarizada de los periodos de intervención del personal, expresada en jornadas, indicando la especialidad, numero requerido y su importe en pesos **y consignando los montos de las erogaciones a costo directo por este concepto. (Se anexa formato)**

**Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: *Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-12 Programa a costo directo.pdf”***

**CAUSALES DE DESECHAMIENTO.**

**DÉCIMA CUARTA**.- Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afectan directamente la solvencia de las mismas.

**LA CONVOCANTE** sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su evaluación, podrá desechar aquella proposición que:

**SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES LAS SIGUIENTES:**

1. **CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO**
2. Incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la presente **CONVOCATORIA** a la Licitación Pública;
3. Cuando se compruebe que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar o bajar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin de obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**;
4. Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en **LA CONVOCATORIA** a la Licitación Pública o que los documentos no contengan la información solicitada;
5. La falta de información o documentos requeridos en **LA CONVOCATORIA** que imposibilite determinar la solvencia de la proposición;
6. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en **LA CONVOCATORIA** que afectan la solvencia de la proposición;
7. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por **EL LICITANTE** es falsa;
8. La ubicación de **EL LICITANTE** en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de **LA LEY**;
9. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en **LA LEY**, **EL REGLAMENTO** y lo estipulado en **LA CONVOCATORIA**;
10. Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en **LA CONVOCATORIA**;
11. No hayan considerado en la integración de sus proposiciones, las aclaraciones y/o modificaciones derivadas de la (s) junta(s) de aclaraciones y/o notas aclaratorias emitidas por **LA CONVOCANTE**;
12. La falta de presentación de los escritos o manifiestos siguientes:

**11.1.** Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana (Documento DD 02);

**11.2.** Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de **LA LEY** (Documento DD 03);

**11.3.** Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planes o programas que, en su caso, previamente haya realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, en términos de lo establecido en los artículos 31, fracción XV y 51, fracción VII, segundo párrafo de **LA LEY** (Documento DD 04);

**11.4.** Declaración de integridad mediante la cual **EL LICITANTE** manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **LA CONVOCANTE**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes (Documento DD 05);

**11.5.** Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá lo señalado en la fracción VI de la Base Primera de **LA CONVOCATORIA** (Documento DD 07);

**11.6**. Manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que **LA CONVOCANTE** les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará **LA CONVOCANTE** y el programa de suministro correspondiente; así como el de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a **LA CONVOCATORIA** (Documento PT 01);

**12.** Cuando la proposición no sea firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en cada uno de los documentos que forman parte de la misma, solicitados en la Base Décima Tercera de estas “Bases de contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación por puntos” de **LA CONVOCATORIA**, conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo 41 de **EL REGLAMENTO**. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa**, cuando no hayan sido empleados** los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

1. **CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**
2. Que la sumatoria de puntos alcanzados en la propuesta técnica sea menor al número de puntos establecidos en la Base Cuarta de esta **CONVOCATORIA** **(37.5 puntos mínimo),** para que la propuesta económica de **EL LICITANTE** sea objeto de evaluación;
3. Que los profesionales técnicos propuestos por **EL LICITANTE** para llevar la adecuada administración, dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en la BASE QUINTA, numeral 1, de esta **CONVOCATORIA** o bien que **EL LICITANTE** omita integrar la documentación complementaria requerida para demostrar la experiencia, especialidad y participación del personal profesional técnico propuesto;
4. Que **EL LICITANTE** no acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de **LA CONVOCATORIA**, conforme a lo establecido en la BASE QUINTA, numeral 2, de esta **CONVOCATORIA**;
5. Que **EL LICITANTE** no proponga la maquinaria y equipo adecuados, necesarios y suficientes para desarrollar los trabajos que se convocan, en el plazo señalado en el inciso **b)** de la Base Novena de esta **CONVOCATORIA**;
6. Que la metodología de trabajo propuesta por **EL LICITANTE** para el desarrollo y organización de los trabajos, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos, y sea una copia, transcripción o resumen de los términos de referencia de **LA CONVOCATORIA** a la licitación; así como de textos educativos o de docencia, manuales técnicos ni de operación u otro texto que sirva de guía para realizar los trabajos que se licitan; o bien, no satisfagan totalmente los requisitos solicitados en el documento PT-02;
7. Que la declaración fiscal o balance general presentado no cumpla con los requisitos solicitados por **LA CONVOCANTE** en la Base Quinta, numeral 3;
8. Que **EL LICITANTE** omita integrar a su proposición, identificación oficial, currículum y cédula profesional del **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN**, así como la documentación soporte que acredite y demuestre fehacientemente su capacidad, experiencia, especialidad y participación en obras SIMILARES a la licitada;
9. Que EL **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN** propuesto NO acredite contar con la firma electrónica avanzada expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) en sustitución de su firma autógrafa para el uso del programa informático de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP);
10. Que el programa mensual de ejecución general de los trabajos y de erogaciones, calendarizado y cuantificado, no sean congruentes con el programa calendarizado propuesto por **LA CONVOCANTE**;
11. Que los programas de suministros y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo, no sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por **LA CONVOCANTE** y con la metodología a realizar;
12. Que en la maquinaria y/o equipo, los rendimientos de estos no sean considerados como nuevos considerando las características ambientales donde se vayan a realizar los trabajos y el procedimiento de que se trate;
13. Que los análisis de los precios unitarios presentados, no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable, en lo solicitado para el Documento PE 03 “Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo” incluyendo su análisis de básicos y/o auxiliares (cuando así lo halla considerado) en la base Décima Tercera de estas “Bases de contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación por puntos” y en **LA CONVOCATORIA**; considerando los materiales, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda; cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta.
14. Que los precios unitarios propuestos por **EL LICITANTE**, no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total;
15. Que los análisis de los precios unitarios no estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, considerando lo indicado en **LA LEY**, **EL REGLAMENTO** y **LA CONVOCATORIA**;
16. Que los análisis de los precios unitarios no estén estructurados considerando lo indicado por en **LA CONVOCATORIA**, especificaciones particulares y generales;
17. Que los precios básicos de adquisición de materiales considerados en sus análisis correspondientes, no se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
18. Que **EL LICITANTE** omita integrar a su proposición, fichas técnicas y cotizaciones por escrito del proveedor de los materiales más significativos, para que **LA CONVOCANTE** este en posibilidades de verificar dicha información;
19. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo no se hayan determinado por hora efectiva de trabajo;
20. Que los análisis de costos directos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en **EL REGLAMENTO** y esta **CONVOCATORIA**;
21. Que en el costo directo los materiales considerados, no sean congruentes con la relación de costos básicos;
22. Que en el costo directo, los costos horarios de la maquinaria y equipo no se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de estos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximo los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
23. Que los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en **EL REGLAMENTO**, en **LA CONVOCATORIA**, y en lo solicitado para el Documento PE 07 “Análisis, cálculo e integración de costos indirectos” en la Base Décima Tercera de estas “Bases de contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación por puntos”
24. Que el análisis y cálculo del costo financiero no se haya estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en **EL REGLAMENTO**, en **LA CONVOCATORIA**; y en lo solicitado para el Documento PE 08 “Análisis, cálculo e integración de costo por financiamiento” en la Base Décima Tercera de estas “Bases de contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación por puntos”
25. Que los precios de los insumos contenidos en su proposición no fueren aceptables. **LA CONVOCANTE** considerara que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no serán aceptables cuando se proponga un importe mayor o menor al 10% del monto del presupuesto base que se desprenda de la investigación de mercado y/o del proyecto ejecutivo que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, rebasen el presupuesto base elaborado de manera previa por parte de **LA CONVOCANTE** y no sea factible pagarlos; en estos supuestos, se determina que la proposición de que se trate presenta un PRECIO NO ACEPTABLE deberá ser desechada del procedimiento de contratación. Lo anterior, con fundamento en el primer párrafo del artículo 40 de **LA LEY** y artículo 71 de **EL REGLAMENTO**, y
26. Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran.

**DÉCIMA QUINTA**.- **LA CONVOCANTE**, conforme a lo establecido en el artículo 40 de **LA LEY** y 71 de **EL REGLAMENTO**, procederá a declarar desierta la licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en **LA CONVOCATORIA** o sus precios de insumos no fueren aceptables para **LA CONVOCANTE**, se considerará que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de **LA CONVOCANTE** y no sea factible pagarlos; cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones, situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente.

**LA CONVOCANTE**, conforme a lo establecido en el artículo 40 de **LA LEY** y 70 de **EL REGLAMENTO**, podrá cancelar la licitación por caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia. La determinación de dar por cancelada la licitación precisará el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se notificará por escrito a **LOS LICITANTES** y al **OIC**, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer su inconformidad en términos del Título Séptimo, Capitulo Primero de **LA LEY**.

**LA CONVOCANTE**, a solicitud de **EL CONTRATISTA** cubrirá los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el artículo 70 de **EL REGLAMENTO** de **LA LEY**; la solicitud de pago de dichos gastos podrá hacerla **EL LICITANTE** en un plazo máximo de tres meses, contado a partir de la fecha de la notificación de la cancelación de **LA CONVOCATORIA**.

Cuando se presente alguna situación de gastos no recuperables por caso fortuito o fuerza mayor **LA CONVOCANTE** se abstendrá de realizar pago alguno.

**DÉCIMA SEXTA**.- Las proposiciones presentadas por **LOS LICITANTES** serán conservadas por **LA CONVOCANTE** conforme al artículo 74 de **LA LEY** y del artículo 264 de **EL REGLAMENTO**.

**DÉCIMA SEPTIMA.-** En el caso de que **LA CONVOCANTE** no firmare el contrato respectivo en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo y en defecto de tal previsión dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la notificación del fallo o cambiare las condiciones de **LA CONVOCATORIA** que motivaron el fallo correspondiente, **EL LICITANTE** ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado a ejecutar los trabajos. En este supuesto, **LA CONVOCANTE**, a solicitud escrita de **EL LICITANTE**, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido **EL CONTRATISTA** para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación, lo que se sujetará, cuando proceda, a lo previsto en los artículos 70 Y 82 de **EL REGLAMENTO**.

**DÉCIMA OCTAVA**.- Para el caso de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a **EL LICITANTE**, estas serán determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de las obras, se procederá conforme a lo señalado en la cláusula denominada penas convencionales del modelo de contrato a que se alude en la Base Décima.

**DÉCIMA NOVENA**.- Para el caso de rescisión administrativa y terminación anticipada del contrato se procederá conforme a lo establecido en el modelo de contrato a que se alude en la Base Décima y la normatividad aplicable.

**VIGÉSIMA**.- **EL CONTRATISTA** comunicará a través de la Bitácora o excepcionalmente por escrito en términos del primer párrafo del artículo 164 de **EL REGLAMENTO**, a **LA CONVOCANTE** la conclusión de los trabajos encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado en el contrato, verifique su debida terminación, conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, **LA CONVOCANTE** en un plazo no mayor de quince días naturales procederá a su recepción física, levantándose el acta correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 166 de **EL REGLAMENTO**.

**EL CONTRATISTA**, al término de los trabajos deberá presentar una garantía para responder por los defectos o vicios ocultos que resulten de la ejecución de los trabajos o de cualquier otra índole, en que hubiese incurrido **EL CONTRATISTA** en la realización de los trabajos; se presentará dicha garantía previamente a la recepción formal de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 66 de **LA LEY**.

**VIGÉSIMA PRIMERA**.- Como parte del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, **EL LICITANTE** deberá entregar el formato que se anexa, debidamente requisitado, para lo cual deberá subirse electrónicamente el cuestionario de evaluación de los eventos apegados a las disposiciones en materia de transparencia y combate a la corrupción, esto al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, a fin de que manifiesten sus impresiones sobre el desarrollo de dichos eventos.

**VIGÉSIMA SEGUNDA**.-Con base en los artículos 8 y 31 de **LA LEY**, 222 y 222 bis del Código Penal Federal y el Oficio-Circular No. SACN/300/148/2003 de fecha 3 de septiembre de 2003, emitido por la Subsecretaria de Atención Ciudadana de la SFP y que dirigió a los Oficiales Mayores y equivalentes en las Dependencias de la Administración Pública Federal; se incorporan para su conocimiento y difusión, los lineamientos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). (ANEXO UN**O)** Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

**VIGÉSIMA TERCERA**.- **EL LICITANTE** deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, ante **LA CONVOCANTE**, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o por los subcontratistas o proveedores involucrados en el proyecto de que se trate, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y características migratorias que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

**EL LICITANTE** deberá indicar además, que tanto él como sus correspondientes subcontratistas o proveedores, se comprometen, a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.

**VIGÉSIMA CUARTA**.- INCONFORMIDADES.

Las personas que participen en esta licitación podrán inconformarse ante la Dirección General de Inconformidades de LA SFP, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en México, D. F. o a través de los medios de comunicación electrónica, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de **LA LEY**.

**VIGÉSIMA QUINTA**.- DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.

En términos del artículo 75 de **LA LEY**, la SFP en el ejercicio de sus facultades podrá verificar, en cualquier tiempo, que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a lo establecido en **LA LEY** o en otras disposiciones aplicables.

Asimismo, la SFP podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y podrá solicitar a los servidores públicos y a los contratistas, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

POR **LA CONVOCANTE.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Gerente de ingeniería.

FIRMA DE CONFORMIDAD Y DE CONOCIMIENTO **EL LICITANTE.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre de **EL LICITANTE.**

Nombre del Representante Legal del Postor.

**ANEXO UNO.**

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).**

**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCD**E)** y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.**

Esta Convención busca establecer para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará **en noviembre de 2003** una segunda **fase de evaluación** –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

* La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
* El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

**Las responsabilidades del sector público** se centran en:

* Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
* Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los sectores comprometidos en su cumplimiento.
* Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

**Las responsabilidades del sector privado** contemplan:

* Las **empresas**: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
* Los **contadores públicos**: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (Doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin conocimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
* Los **abogados**: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222 Cometen el delito de cohecho:

1. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
2. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dadiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas, veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverán a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis.

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios;

I A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

1. II A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
2. III a cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

**ANEXO DOS.**

**ESCRITO JUNTA DE ACLARACIONES.**

**ESCRITO JUNTA DE ACLARACIONES \_\_ (señalar si es la primera. segunda o…).**

**Nombre de EL LICITANTE.- \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ .**

**Datos generales:**

* 1. Registro Federal de Contribuyentes:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

* 1. Nombre:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

* 1. Domicilio:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Además tratándose de personas morales:

* 1. Descripción del objeto social de la empresa:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

* 1. . Datos de las escrituras públicas: que acredita la existencia legal de las personas morales: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
  2. De haberlas, sus reformas y modificaciones: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
  3. Nombre de los socios:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Del representante legal:

* 1. Nombre del apoderado o representante:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

* 1. Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultadas de representación: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
  2. Identificación oficial.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**(CONVOCATORIAS internacionales: LOS LICITANTES extranjeros deberán presentar los datos señalados en los numerales anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones en su país de origen.)**

Escrito mediante el cual expreso a **LA CONVOCANTE** mi interés en participar en la licitación No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(Señalar número de licitación)** relativa a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **(Especificar la descripción general de los trabajos).**

Así mismo, presento en tiempo y forma la siguiente:

**SOLICITUD DE ACLARACIONES, DUDAS O CUESTIONAMIENTOS, A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.**

(Conforme a lo previsto en los artículos 35 de **LA LEY** y 39 de **EL REGLAMENTO**, las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de **COMPRANET**, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta).

Pregunta 1.- (Indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la aclaración o aspecto que solicita aclarar. si no se presenta en la forma señalada, **LA CONVOCANTE** podrá desecharlas, razón que será señalada en el acta correspondient**e).**

Pregunta 2.-

Pregunta n.-

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

NOTA 1.- Las solicitudes de aclaración que, en su caso, **EL LICITANTE** desee formular deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en **LA CONVOCATORIA**.

**ANEXO TRES.**

**MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS POR EL MECANISMO DE EVALUACION POR PUNTOS**.

**MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE EVALUACION POR PUNTOS.**

**Lineamientos a que se sujetará la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de evaluación por puntos en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 38 de LA LEY y fracción II del artículo 63 de EL REGLAMENTO y Capitulo Segundo, Sección Tercera, Termino Noveno del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

Los puntos serán distribuidos conforme a lo establecido por **LA CONVOCANTE** en la BASE CUARTA de **LA CONVOCATORIA**, número **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** para la construcción de los trabajos que se licitan y sus anexos.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluaran por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:** | | | | **50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:** |
| **Rubros y Subrubros.** | **Condición técnica requerida para obtener el puntaje.** | | **Evidencia Documental.** | **Puntos a distribuir** |
| **1.-RELATIVO A LA CALIDAD (15 a 20 Puntos).** | | | | **18** |
| **a)** Materiales. | Para la evaluación de este subrubro se revisará el programa de utilización de materiales propuesto por **EL LICITANTE**, para efectos de evaluación solo se verificarán los materiales más significativos. | | Documento PE 10 “Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales” y Documento PE 12 “Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: **c)** Materiales y equipo de instalación permanente”, debidamente requisitado. | 0.50 |
| Para otorgar a **EL LICITANTE** el puntaje, **LA CONVOCANTE** verificará que los materiales propuestos para la ejecución de los trabajos que se licitan, sean los adecuados y necesarios, que se anexe la documentación requerida para el documento PE 10 “Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales” y que los costos de los materiales asentados en este documento y en el Documento PE 12 “Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: **c)** Materiales y equipo de instalación permanente”, sean los indicados en las cotizaciones presentadas. | | Si el formato no es llenado con la información solicitada por **LA CONVOCANTE**, o es ilegible y no se anexa toda la documentación requerida para el documento PE 10, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. |
| **EL LICITANTE** que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, | |  |
| **EL LICITANTE** que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos. | |  |
| **b)** Mano de obra. | Para la evaluación de este subrubro se revisará el programa de mano de obra propuesto por EL LICITANTE, para efectos de evaluación solo se considerará el personal hasta nivel de cabo o jefe de cuadrilla. No se considerará para esta evaluación el personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponda a los costos indirectos. | | Programa de mano de obra Documento PE 12 “Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: a) Mano de obra”, debidamente requisitado. | 0.50 |
| Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, la CONVOCANTE verificará que el personal propuesto por EL LICITANTE, sea el adecuado y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan. | | Si el formato no es llenado con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o es ilegible no se considerará para el otorgamiento de puntaje. |
| EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, EL LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos. | |  |
| **c) Maquinaria y equipo de construcción.** | Para la evaluación de este subrubro se revisará el programa y la relación de maquinaria y equipo de construcción propuesto por EL LICITANTE, para efectos de evaluación solo se considerará la maquinaria y equipo relevante en la ejecución de los trabajos que se licitan. | | Programa y relación de maquinaria y equipo de construcción Documento PT 06 “Relación de maquinaria y equipo de construcción” y Documento PE 12 “Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: b) Maquinaria y equipo de construcción”, debidamente requisitados. | 6 |
| Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que la maquinaria y equipo propuesto por EL LICITANTE en su programa y relación de maquinaria y equipo de construcción, sea el adecuado y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, así como que la llegada del mismo al lugar de los trabajos sea congruente con el tipo de trabajos para el que esta propuesta la utilización de la citada maquinaria y equipo de construcción. | | Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o son ilegibles no se considerará para el otorgamiento de puntaje. |
| EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, EL LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos. | |  |
| **d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos.** | Para la evaluación de este subrubro se revisará el organigrama del personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE, para la ejecución de los trabajos que se licitan. | | Organigrama del personal profesional técnico (Formato Libre), Documento PE 12 “Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos”, debidamente requisitado y el currículum y su resumen (de acuerdo al formato que se anexa) correspondientes al personal propuesto | 2 |
| Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que el esquema estructural de profesionales técnicos propuesto por EL LICITANTE en su organigrama, sea el adecuado, suficiente y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, que cumpla con el perfil para el cargo que fue propuesto, así como que sea congruente con el considerado en el programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos que se licitan y el currículum vitae correspondiente. | | Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o son ilegibles, y no se presenta la documentación solicitada para demostrar la experiencia del personal técnico propuesto en obras similares a la licitada, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. |
| EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, EL LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos. | |  |
| **e) Procedimientos constructivos** | Para la evaluación de este subrubro se revisarán las formas y técnicas, que EL LICITANTE utilizará para la ejecución de los trabajos. | | Procedimiento constructivo Documento PT 02 “Descripción de la planeación integral y del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos | 3 |
| Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que las formas y técnicas propuestas por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan, sean congruentes con lo solicitado en la CONVOCATORIA, atendiendo entre otras cosas las especificaciones, generales y particulares señaladas en LA CONVOCATORIA. | | Si el formato no es llenado con la información solicitada, es ilegible o no corresponde a los trabajos que se licitan, no se considerará para el otorgamiento de puntajes. |  |
| EL LICITANTE que cumpla con estos los requisitos obtendrá el puntaje indicado, EL LICITANTE que no cumpla con los requisitos obtendrá cero (0) puntos. | |  |
| **f) Programas.** | Para la evaluación de este subrubro se revisarán los programas de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, utilización de materiales y utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos propuestos por EL LICITANTE, para la ejecución de los trabajos que se licitan. | | Documento PE 12 “Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: a) Mano de obra”, Documento PE 12 “Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: b) Maquinaria y equipo de construcción”, Documento PE 12 “Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: c) Materiales y equipo de instalación permanente” y Documento PE 12 “Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos”, debidamente requisitados. | 3 |
| Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que los programas anteriormente citados, propuestos por EL LICITANTE sean congruentes con los requerimientos necesarios para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan y entre sí. | | Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o son ilegibles no se considerará para el otorgamiento de puntaje. |
| EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, EL LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos. | |  |
| **g) Descripción de la Planeación Integral** | Para la evaluación de este subrubro, se revisará la estrategia general a seguir para la realización de los trabajos, tomando en consideración la capacidad y recursos que propone para la ejecución de los trabajos la que debe ser congruente con el procedimiento constructivo, describiendo en forma amplia y detallada la planeación integral para la obra, siguiendo un proceso ordenado con prioridades lógicas y secuénciales de las distintas etapas a realizar. | | Procedimiento constructivo Documento PT 02 “Descripción de la planeación integral y del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos | 3 |
| Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que la planeación integral, propuestas por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan, sean congruentes con lo solicitado en la CONVOCATORIA, atendiendo entre otras cosas las especificaciones, generales y particulares señaladas en LA CONVOCATORIA y el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de dichos trabajos. | | Si la información presentada no cuenta con la información solicitada, es ilegible o no corresponde a los trabajos que se licitan, o no se presenta, no se considerará para el otorgamiento de puntajes. |
| EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, EL LICITANTE que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos. | |  |
| **2.- RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE (10 a 20 Puntos)** | | | | **12** |
| * + 1. **Capacitación de los recursos humanos** | | | | **4.80** |
| **a1) Experiencia en obras SIMILARES a la solicitada.** | Para la evaluación de este subrubro se revisará el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan. Para efectos de evaluación solo se considerará el personal indicado y conforme a lo previsto en la Base Quinta, numeral 1 de LA CONVOCATORIA. | | Documentos PT 03 Relación de los profesionales técnicos al servicio de EL LICITANTE, organigrama y su curriculum y PE 12 “Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, currículo vitae y resumen de currículum (formato anexo), debidamente requisitados. | 1.44 |
| Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE, sea el adecuado, suficiente y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan y que dicho personal demuestre haber ejecutado obras de la(s) categoría(s) que se indican y conforme a lo señalado en LA CONVOCATORIA. | |  |
| EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, EL LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos, para lo cual bastara que una o más de las personas consideradas para evaluación, no demuestren la experiencia solicitada en LA CONVOCATORIA. | |  |
| **a2) Competencia o habilidad en trabajos SIMILARES al solicitada.** | Para la evaluación de este subrubro se revisará el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan. Para efectos de evaluación solo se considerará el personal indicado y conforme a lo previsto en la Base Quinta, numeral 1 de LA CONVOCATORIA. | | Documentos PT 03 Relación de los profesionales técnicos al servicio de EL LICITANTE, organigrama y su curriculum y Documento PE 12 “Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, curriculum vitae y el resumen de currículum (formato anexo) y copia de los documentos con que acrediten cuando menos el nivel académico solicitado en LA CONVOCATORIA, tales como: Actas de entrega recepción física de la obra que haya realizado, Estimaciones de obra que haya realizado debidamente requisitados. y Hojas de bitácora de obra y/o supervisión, de trabajos similares al que se licita. | 2.40 |
| Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE, cuente cuando menos con el nivel académico indicado en LA CONVOCATORIA y que sea coincidente con su currículum vitae y demuestre haber ejecutado obras SIMILARES a las que se señalan en LA CONVOCATORIA. | | Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o es o no son ilegible(s) o no se entregan los documentos solicitados; no se considerará para el otorgamiento de puntaje. |
| EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, EL LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos, para lo cual bastara que uno o más profesionales no demuestren lo solicitado en LA CONVOCATORIA. | |  |
| **a3) Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar.** | Para la evaluación de este subrubro se revisará el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan. Para efectos de evaluación solo se considerará el personal indicado y conforme a lo señalado en la Base Quinta, numeral 1 de LA CONVOCATORIA. | | Documentos PT 03 Relación de los profesionales técnicos al servicio de EL LICITANTE, organigrama y su curriculum y Documento PE 12 “Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, curriculum vitae y el resumen de currículum (formato anexo) y copia de los documentos con que acrediten el dominio en programas informáticos solicitados, tales como constancias de asistencia a cursos o escrito mediante el cual manifiesten su dominio en los programas solicitados; debidamente requisitados. | 0.96 |
| Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE, cuente cuando menos con conocimientos en el (o los) programas informáticos siguientes: Word, Excel (paquetería office) y del programa de la Bitácora Electrónica (BEOP) | | Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por la CONVOCANTE, o son ilegibles, así como no se presenta la documentación solicitada; no se considerará para el otorgamiento de puntaje. |
| EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, EL LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos, para lo cual bastara que una o más personas no demuestren el dominio de las herramientas solicitadas en LA CONVOCATORIA. | |  |
| **b) Capacidad de los recursos económicos.** | Para la evaluación de este subrubro se revisará que EL LICITANTE acredite cuando menos la capacidad financiera requerida por LA CONVOCANTE en la Base Quinta, numeral 3 de LA CONVOCATORIA. | | Declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales, o en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición. En el caso de participación en grupo se deberán entregar estos documentos por cada integrante del grupo. | 5.2 |
| Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que los estados financieros presentados por EL LICITANTE, acrediten todos los requisitos señalados en la Base Quinta, numeral 3 de LA CONVOCATORIA. | | Si los documentos son ilegibles, no corresponden a los últimos dos ejercicios fiscales en el caso de empresas con más de dos años de constituidas y los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones en el caso de empresas de nueva creación, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje. |
| EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, EL LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0). | |  |
| **c) Participación de los discapacitados.** | Para la evaluación de este subrubro se verificará el personal con discapacidad que acredite EL LICITANTE que trabaja en su empresa. | | Relación de personal con discapacidad adscrito a la empresa Documento DD 09 Personal con discapacidad adscrito a la empresa y, en su caso, el Alta en el Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social que se haya dado cuando menos con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, de las personas discapacitadas en la plantilla de trabajo de la empresa. | 2 |
| Se otorgará a EL LICITANTE(S) el puntaje indicado, que demuestre contar con el mayor número de personas discapacitadas que trabajan en su empresa, siempre y cuando acredite que el número de personas discapacitadas sea cuando menos el cinco (5) porciento (%) de su planta laboral. | | Si los documentos son ilegibles o no cuentan con la información solicitada, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje. |
| La distribución de los puntos señalados se hará de forma proporcional tomando como base EL LICITANTE(S) que haya(n) acreditado el mayor número de personas discapacitadas en su planta laboral, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás LICITANTES obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de personas discapacitadas que acrediten en su planta laboral. Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base EL LICITANTE(S) que acreditó mayor número de personal discapacitados en su planta laboral. | |  |
| A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta se sumarán el número de personas con discapacidad que acrediten cada uno de los integrantes del grupo, siempre y cuando de manera individual cada integrante acredite que cuando menos cuenta con el cinco (5) por ciento (%) de personas discapacitadas en su planta laboral. En caso de que ningún LICITANTE cumpla con este requisito el subrubro tendrá una calificación de cero (0). | |  |
| **d) Subcontratación de MIPYMES.** | Para la evaluación de este subrubro se revisará el número de empresas MIPYMES que EL LICITANTE se comprometa a subcontratar para la ejecución de los trabajos que se licitan. | | Documento DD 10 Manifestación de carácter de MIPYME | 0 |
| Se otorgará a EL LICITANTE(S) el puntaje indicado, que se comprometa a subcontratar el mayor número de MIPYMES para la ejecución de los trabajos que, conforme a lo establecido en la Base Octava de LA CONVOCATORIA, sea autorizado subcontratar. | |  |
| La distribución de los puntos señalados se hará de forma proporcional tomando como base EL LICITANTE(S) que se haya(n) comprometido a subcontratar el mayor número de MIPYMES, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás LICITANTES obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de MIPYMES que se comprometan a subcontratar. Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base EL LICITANTE(S) que mayor número de MIPYMES se comprometió a subcontratar. | |  |
| En caso de que ningún LICITANTE cumpla con este requisito, que en LA CONVOCATORIA no se autorice la subcontratación o que EL LICITANTE decida no subcontratar los trabajos autorizados, el subrubro tendrá una calificación de cero (0). | |  |
| **3.- RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (10 a 15 Puntos).** | | | | **15** |
| **a) Experiencia.** | Para la evaluación de este subrubro se verificará que las obras ejecutadas por EL LICITANTE en el periodo determinado sean SIMILARES a lo solicitado en la Base Quinta, numeral 2 de LA CONVOCATORIA. Para acreditar su experiencia EL LICITANTE deberá demostrar el tiempo (años) que tiene ejecutando obras similares a las requeridas en el presente procedimiento de contratación. | | Relación de Contratos en Trabajos Ejecutados Documento PT 04 “Relación de los contratos de obra que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan” y copia simple, debidamente requisitadas, de los contratos de las obras SIMILARES a la solicitada. | 5 |
| Se otorgará a EL LICITANTE el puntaje indicado, que acredite el mayor número de años ejecutando obras SIMILARES y de la magnitud solicitada conforme a lo señalado en LA CONVOCATORIA, en los últimos diez (10) años previos a la publicación de LA CONVOCATORIA en CompraNet.  El LICITANTE que acredite cinco (5) años ejecutando obra(s) de la(s) categoría(s) y magnitud similar a la solicitada, en el periodo señalado en el párrafo anterior, obtendrá el puntaje señalado. Las obras multianuales de ser el caso, solo acreditaran un año. | | Si el formato o los contratos no están debidamente requisitados o son ilegibles, así como, no acreditan la similitud con la obra que se licita, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje. |
| A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el tiempo de experiencia ejecutando obras similares a las requeridas de manera individual o en grupo, en este supuesto, se considerara únicamente al miembro de la agrupación que acredite mayor tiempo de experiencia. | | Para verificar la información presentada por EL LICITANTE, LA CONVOCANTE consultará la información que, en su caso, se tenga al respecto en el registro único de contratistas en COMPRANET y el padrón de contratistas de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V. |
| LA CONVOCANTE asignará el máximo de puntuación que haya determinado en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, a EL LICITANTE que acredite mayor número de años de experiencia (subrubro: experiencia) y presente el mayor número de contratos o documentos que cubran los supuestos antes descritos (subrubro: especialidad). A partir de este máximo asignado, LA CONVOCANTE efectuara un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los LICITANTES, en razón de los años de experiencia y del número de contratos o documentos presentados respecto de la especialidad. | | En caso de existir discrepancias en la información no se tomaran en cuenta los documentos que tengan dichas discrepancias, para el otorgamiento de puntajes. |
| **b) Especialidad.** | Para acreditar su especialidad EL LICITANTE deberá demostrar el número de contratos de obras similares a las requeridas en el presente procedimiento de contratación que ha ejecutado.  Para la evaluación de este subrubro se valorará que los contratos o documentos que sean presentados por EL LICITANTE cubran los supuestos antes descritos y correspondan a obras SIMILARES a la licitada y a la magnitud solicitada conforme a lo señalado en la Base Quinta, numeral 2 y a lo solicitado para el documento PT 04 Relación de los contratos de obra que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan” en la Base Décima Tercera de la “Bases de contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación por puntos”. | | Documento PT 04 “Relación de los contratos de obra que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan” y copia simple de los contratos debidamente requisitados de las obras SIMILARES a la indicada en LA CONVOCATORIA. | 10 |
| LA CONVOCANTE asignará el puntaje indicado, a EL LICITANTE que presente el mayor número de contratos o documentos que cubran los supuestos antes descritos (subrubro: especialidad), en los últimos cinco (5) años previos a la publicación de la Convocatoria en el Sistema CompraNet. Los contratos de obras multianuales se considerarán como uno solo para lo cual se tomará la fecha de la firma del contrato. | | Si el o los contratos no están debidamente requisitados o son ilegibles, así como, no acreditan la similitud con la obra que se licita y magnitud solicitada, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje. Para verificar la información presentada por EL LICITANTE, LA CONVOCANTE consultará la información que, en su caso, se tenga al respecto en el registro único de contratistas en COMPRANET y el padrón de contratistas de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. |
|  | |  |
| LA CONVOCANTE efectuara un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los LICITANTES, en razón de los años de experiencia y del número de contratos o documentos presentados respecto de la especialidad. | | En caso de existir discrepancias en la información no se tomaran en cuenta los documentos que tengan dichas discrepancias, para el otorgamiento de puntajes. |
| **4.- RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS (3 a 6 Puntos).** | | | | **5** |
| **a) Cumplimiento de los contratos.** | Para la evaluación de este subrubro se verificarán los documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades cumplidos en tiempo y forma presentados por EL LICITANTE.  LA CONVOCANTE asignara la mayor puntuación a EL LICITANTE que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos de LA LEY y EL REGLAMENTO a partir de un mínimo de 2 (dos) contratos en los últimos cinco (5) años previos a la publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet. Los contratos que no satisfagan estos criterios, no serán tomados en cuenta para el cómputo y asignación de puntos. | | Documento PT 07 “Documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades cumplidos en tiempo y forma” | 5 |
| A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta se sumaran el número de contratos de la(s) categoría(s) y magnitud solicitada(s) en LA CONVOCATORIA, que acrediten haber terminado en tiempo y forma, cada uno de los integrantes del grupo. | | Si los documentos no están debidamente requisitados o son ilegibles, así como, se no se acredita el importe mínimo establecido en LA CONVOCATORIA, el contrato de que se trate no se considerará para el otorgamiento de puntaje. |
| En caso de que EL LICITANTE no acredite haber terminado en tiempo y forma la cantidad mínima de contratos establecidos en LA CONVOCATORIA y de la magnitud solicitadas el subrubro tendrá una calificación de cero (0). | |  |
| **5.- RELATIVO AL CONTENIDO NACIONAL (3 a 5 Puntos).** | | | | **0** |
| **a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente.** | |  | | 0 |
| **b) Mano de obra.** | |  | | 0 |
| **6.- RELATIVO A LA CAPACITACIÓN O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS (3 a 6 Puntos).** | | | | **0** |
| **a) Metodología y la visión a utilizar para impartir la capacitación.** | | |  | 0 |
| **b) El programa de capacitación.** | | |  | 0 |
| **c) El nivel profesional, conocimientos y habilidades de los capacitadores.** | | |  | 0 |
| **PROPUESTA TÉCNICA TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER.** | | | | **50** |

Conforme a lo establecido en el Término Noveno, Articulo Segundo, Sección Tercera del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, así como lo establecido en la Base Cuarta de **LA CONVOCATORIA**. Los puntos a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, **será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos** que se pueden obtener en su evaluación.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **II.- PROPUESTA ECONÓMICA.** | | | **50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:** |
| **7.- RELATIVO AL PRECIO.** | | | **50** |
| a) Precio sin IVA. | Para la evaluación de este rubro LA CONVOCANTE revisará las propuestas económicas determinada(s) solvente(s) en la evaluación de Propuesta(s) Técnica(s); excluyendo del precio ofertado el impuesto al valor agregado. | Documento PE 01 Carta de proposición y PE 02 Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición. | 50 |
|  | Se otorgará a EL LICITANTE el puntaje indicado, que presente la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas y que sus análisis, cálculo e integración de sus precios relevantes señalados en LA CONVOCATORIA, se hayan estructurado adecuadamente, cumplan con lo previsto en LA LEY de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LEY), su Reglamento y LA CONVOCATORIA y no afecten la solvencia económica de la oferta. En caso de incumplimiento en la integración de los precios presentados en la oferta, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al licitante en términos del artículo 38, cuarto párrafo de LA LEY, y que no implique una causal de desechamiento prevista en LA CONVOCATORIA a la licitación, LA CONVOCANTE no otorgará a EL LICITANTE(S) puntuación por este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado. |  |  |
|  | La distribución de los puntos señalados se hará conforme a la formula siguiente: |  |  |
|  | PPAj = 50(PSPMB/PPj) Para toda j = 1, 2,…..,n |  |  |
|  | Donde: |  |  |
|  | PPAj = Punto y unidades Porcentuales a Asignar a la proposición “j” por el precio ofertado; |  |  |
|  | PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo |  |  |
|  | PPj = Precio de la Proposición “j”, y |  |  |
|  | El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación. |  |  |
| b) FINANCIAMIENTO. | | | 0 |
| **PROPUESTA TÉCNICA TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER.** | | | **50** |
|  | | |  |
| **TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL MECANISMO DE EVALUACION.** | | | **100** |

a).- Para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, **LA CONVOCANTE** aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + TPE Para toda j = 1, 2,…..,n

Donde:

PTj = Puntos Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntos asignados a la propuesta Técnica, y

TPE = Total de Puntos asignados a la propuesta Económica.

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

**LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, SERÁ AQUELLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TERMINO SEXTO, SECCIÓN PRIMERA, ARTICULO SEGUNDO, CAPITULO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LO PREVISTO AL RESPECTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.**

**FORMATOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**

**DOCUMENTO DD 01**

**RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA**

**DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA**

**EN SU PROPOSICIÓN.**

**(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).**

**DOCUMENTO DD 01.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ . a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_\_

Ing. Antonio Javier García Linares.

Encargado del Despacho de la Gerencia de Ingeniería

P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la licitación pública nacional No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la contratación de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

Manifestamos **bajo protesta de decir verdad**, que la relación cuantitativa de la documentación que se presenta en nuestra proposición es la siguiente:

**DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No. DOCUMEN TO. | **NOMBRE** | **TOTAL DE HOJAS \_\_\_\_\_\_** | |
| **Inicia en la hoja no.** | **Termina en la hoja no.** |
| DD 01. | Relación cuantitativa de la documentación que presenta en su proposición. |  |  |
| DD 02. | Escrito en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana. |  |  |
| DD 03. | Escrito artículos 51 y 78 de **LA LEY.** |  |  |
| DD 04. | Escrito de estudios, planes o programas que previamente haya realizado. |  |  |
| DD 05. | Declaración de integridad. |  |  |
| DD 06. | Escrito en el que manifieste el domicilio. |  |  |
| DD 07. | Escrito del representante legal. |  |  |
| DD 08. | Personal con discapacidad adscrito a la empresa. |  |  |
| DD 09. | Escrito mediante el cual **EL LICITANTE** señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición. |  |  |
| DD 10. | Manifestación de carácter de MIPYME. |  |  |
| DD 11. | Convenio privado de participación conjunta (En su cas**o).** |  |  |
| DD 12. | Encuesta de transparencia. |  |  |
| DD 13. | Bases de contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación por puntos. |  |  |
| DD 14. | Especificaciones generales y Particulares. |  |  |
| DD 15. | Catálogo de Conceptos de Trabajo. |  |  |
| DD 16. | Modelo de contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado. |  |  |
| DD 17. | MANUAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCION AL AMBIENTE PORTUARIO (SIPAP). |  |  |

**PROPUESTA TÉCNICA.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No. DOCUMEN TO. | **NOMBRE** | **TOTAL DE HOJAS \_\_\_\_\_\_** | |
| **Inicia en la hoja no.** | **Termina en la hoja no.** |
| PT 01. | Declaraciones y manifestaciones. |  |  |
| PT 02. | Descripción de la planeación integral y del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos. |  |  |
| PT 03. | Relación de los profesionales técnicos al servicio de **EL LICITANTE**, organigrama y su currículo. |  |  |
| PT 04. | Relación de los contratos de obra que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan. |  |  |
| PT 05. | Acreditación de capacidad financiera. |  |  |
| PT 06. | Relación de maquinaria y equipo de construcción. |  |  |
| PT 07. | Documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades. |  |  |

**PROPUESTA ECONÓMICA.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No. DOCUMEN TO. | **NOMBRE.** | **TOTAL DE HOJAS \_\_\_\_\_\_** | |
| **Inicia en la hoja no.** | **Termina en la hoja no.** |
| PE 01. | Carta de proposición. |  |  |
| PE 02. | Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición. |  |  |
| PE 03. | Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo. |  |  |
| PE 04. | Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición. |  |  |
| PE 05. | Análisis, cálculo e integración del factor del salario real conforme a los artículos 191 y 192 del **REGLAMENTO** y tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios. |  |  |
| PE 06. | Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de maquinaria y equipo de construcción, que se emplearan en la obra. |  |  |
| PE 07. | Análisis, cálculo e integración de costos indirectos. |  |  |
| PE 08. | Análisis, cálculo e integración de costo por financiamiento. |  |  |
| PE 09. | Utilidad propuesta por **EL LICITANTE.** |  |  |
| PE 10. | Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales |  |  |
| PE 11. | Programa mensual de ejecución general de los trabajos y de erogaciones, calendarizado y cuantificado. |  |  |
| PE 12. | Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de:  **a)** Mano de obra. |  |  |
| **b)** Maquinaria y equipo de construcción. |  |  |
| **c)** Materiales y equipo de instalación permanente. |  |  |
| **d)** De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. |  |  |

**A T E N T A M E N TE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.**

**NOMBRE DE LA EMPRESA.**

**DOCUMENTO DD 02.**

**ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE**

**NACIONALIDAD MEXICANA.**

**DOCUMENTO DD 02.**

**(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,\_\_\_\_\_\_\_. a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_.

Ing. Antonio Javier García Linares.

Encargado del Despacho de la Gerencia de Ingeniería.

P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 del **REGLAMENTO** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en **LA CONVOCATORIA** a la licitación pública nacional No.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la contratación de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

Manifestamos **bajo protesta de decir verdad**, que **EL LICITANTE** es de nacionalidad mexicana.

**A T E N T A M E N T E.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.**

**NOMBRE DE LA EMPRESA.**

**DOCUMENTO DD 03.**

**ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY.**

**DOCUMENTO DD 03**

**(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,\_\_\_\_\_\_\_. a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_.

Ing. Antonio Javier García Linares.

Encargado del Despacho de la Gerencia de Ingeniería.

P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, fracción IX, inciso **a) del REGLAMENTO** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en **LA CONVOCATORIA** a la licitación pública nacional No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, la contratación de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

Manifestamos **bajo protesta de decir verdad**, que no nos encontramos en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**ATENTAMENTE.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.**

**NOMBRE DE LA EMPRESA.**

**DOCUMENTO DD 04.**

**ESCRITO DE ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYA REALIZADO.**

**DOCUMENTO DD 04.**

**(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,\_\_\_\_\_\_\_. a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_.

Ing. Antonio Javier García Linares.

Encargado del Despacho de la Gerencia de Ingeniería

P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la licitación pública nacional No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la contratación de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que, en su caso, los estudios, planes o programas que previamente hemos realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, en términos de lo establecido en los artículos 31, fracción XV y 51, fracción VII, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**(EN CASO DE NO ESTAR EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE. DEJAR UNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA).**

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no se está en el supuesto establecido en los artículos 31, fracción XV y 51, fracción VII, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**ATENTAMENTE.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.**

**NOMBRE DE LA EMPRESA.**

**DOCUMENTO**

**DD 05.**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

**DOCUMENTO DD 05.**

**(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,\_\_\_\_\_\_\_. a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_.

Ing. Antonio Javier García Linares.

Encargado del Despacho de la Gerencia de Ingeniería

P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción IX, artículo 61 del **REGLAMENTO** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en **LA CONVOCATORIA** a la licitación pública nacional No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la contratación de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Declaramos **bajo protesta de decir verdad**, que por ningún motivo nuestra empresa, ni a través de interpósita persona, adoptaremos conductas para que los servidores públicos de **LA CONVOCANTE**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que nos otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.**

**NOMBRE DE LA EMPRESA.**

**DOCUMENTO DD 06.**

**ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA EL DOMICILIO.**

**DOCUMENTO DD 06.**

**(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,\_\_\_\_\_\_\_. a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_.

Ing. Antonio Javier García Linares.

Encargado del Despacho de la Gerencia de Ingeniería

P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la licitación pública nacional No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la contratación de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

Declaramos **bajo protesta de decir verdad**, que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto es:

Calle y Número: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Ciudad: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Código Postal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Teléfono y Fax: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Correo electrónico: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**ATENTAMENTE.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.**

**NOMBRE DE LA EMPRESA.**

**DOCUMENTO DD 07.**

**ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

**DOCUMENTO DD 07.**

**(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,\_\_\_\_\_\_\_. a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_.

Ing. Antonio Javier García Linares.

Encargado del Despacho de la Gerencia de Ingeniería

P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la licitación pública nacional No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la contratación de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Declaro **bajo protesta de decir verdad**, que yo (nombre del representante lega**l)** cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación, a nombre y representación de la empresa (Razón Social de la empresa), de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, protocolizada por el Notario Público No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, (Nombre del Notario Públic**o)** con ejercicio en la ciudad de (Ciudad), (Entidad Federativa).

Así mismo, le informo que los datos de la empresa son los siguientes:

Registró Federal de Contribuyentes

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Descripción del objeto social:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Relación de accionistas:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Número y fecha del Acta Constitutiva:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Notario Público ante quien se otorgó:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Reformas y modificaciones:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Notario Público ante quien se otorgó:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Anexo identificación oficial vigente.

**ATENTAMENTE.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.**

**NOMBRE DE LA EMPRESA.**

**DOCUMENTO DD 08.**

**PERSONAL CON DISCAPACIDAD**

**ADSCRITO A LA EMPRESA.**

**DOCUMENTO DD 08.**

**(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,\_\_\_\_\_\_\_. a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_.

Ing. Antonio Javier García Linares.

Encargado del Despacho de la Gerencia de Ingeniería

P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en **LA CONVOCATORIA** a la licitación pública nacional No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la contratación de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Que nuestra planta laboral cuenta con un \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por ciento de personal con discapacidad, con respecto a la totalidad de nuestra planta de empleados y cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se dieron con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, según se indica en la siguiente relación:

**PERSONAL ADSCRITO A LA EMPRESA.**

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE DE LA PERSONA. | SI ES DISCAPACITADO SEÑALAR CON UNA X. |
|  |  |
|  |  |

**ATENTAMENTE.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.**

**NOMBRE DE LA EMPRESA.**

NOTA 1:- si en la planta laboral de la empresa no se cuenta con personal discapacitado, se deberá en el cuadro indicar la leyenda no aplica.

NOTA 2:- en el caso de agrupaciones para presentar una sola propuesta se deberá presentar este formato por cada uno de los integrantes del grupo.

NOTA 3:- en el caso, se deberá de anexar el alta en el régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social de cada una de las personas discapacitadas que se indiquen.

**DOCUMENTO DD 09.**

**ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN.**

**DOCUMENTO DD 09.**

**(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,\_\_\_\_\_\_\_. a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_.

Ing. Antonio Javier García Linares.

Encargado del Despacho de la Gerencia de Ingeniería

P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la licitación pública nacional No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la contratación de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

Me permito informarle que para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información

Pública Gubernamental, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGUN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE. DEJAR UNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA).**

Me permito informarle que ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**ATENTAMENTE.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.**

**NOMBRE DE LA EMPRESA.**

**DOCUMENTO DD 10.**

**MANIFESTACIÓN DE SER MIPYME.**

**DOCUMENTO DD 10.**

**(CONTRATACIÓN EN OBRAS PÚBLICAS).**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVCIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (1).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_-participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de la previsto por los “lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de llas ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ atendiendo a lo siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | Estratificación. |  |  |
| Tamaño (10). | Sector (6) | Rango de número de trabajadores (7) + (8). | Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9). | Tope máximo combinado. |
| Micro. | Todas. | Hasta 10. | Hasta $4.00 | Desde 51 hasta 100 |
|  | Comercio. | Desde 11 hasta 30. | Desde $4.01 hasta $100 | Desde 51 hasta 100 |
| Pequeña. | Industria y Servicios. | Desde 11 hasta 50. | Desde $4.01 hasta $100 | Desde 51 hasta 100 |
|  | Comercio. | Desde 31 hasta 100. |  | Desde 51 hasta 100 |
| Mediana. | Servicios. | Desde 51 hasta 100. | Desde $100.01 hasta $250 | Desde 51 hasta 100 |
|  | Industria. | Desde 51 hasta 250. |  | Desde 51 hasta 100 |

Tope máximo combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas anuales) X 90%

(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) el tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores X 10%) + (Número de ventas anuales X 90% el cual deberá ser igual o menor al Tope máximo Combinado de su categoría.

Así mismo, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ .

ATENTAMENTE.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(12)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**INSTRUCTIVO DEL ANEXO (DD 10).**

**(CONTRATACIÓN EN OBRA PÚBLICA).**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

|  |  |
| --- | --- |
| NÚMERO. | DESCRIPCIÓN. |
| **1.** | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| **2.** | Anotar el nombre de **LA CONVOCANTE** o entidad convocante. |
| **3.** | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa. |
| **4.** | Indicar el número respectivo del procedimiento. |
| **5.** | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa contratista. |
| **6.** | Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios). |
| **7.** | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS. |
| **8.** | En su caso anotar el número de personas subcontratadas. |
| **9.** | Señalar el rango del monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. |
| **10.** | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, pequeña o mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación. |
| **11.** | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes. |
| **12.** | Anotar nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

**DOCUMENTO DD 11.**

**CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (En su caso).**

**DOCUMENTO DD 12.**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.**

**DOCUMENTO DD 12.**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** NÚMERO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA REFERENTE A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X”, SEGÚN CONSIDERE.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  | CALIFICACIÓN | |  |
| No. | EVENTO. | SUPUESTO. | TOTAL- MENTE DE ACUERDO. | EN GENERAL DE ACUERDO. | EN GENERAL EN DESACUERDO. | TOTALMENTE EN DESACUERDO. |
| 1. | JUNTA DE  ACLARACIONES | El contenido de las bases es claro para la contratación de obra pública que se pretende realizar. |  |  |  |  |
| 2. | Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad. |  |  |  |  |
| 3. | PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS. | El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los LICITANTES. |  |  |  |  |
| 4. |  | El acceso al inmueble fue expedito. |  |  |  |  |
| 5. |  | Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido |  |  |  |  |
| 6. | GENERALES. | El trato que me dieron los servidores públicos de la CONVOCANTE durante la licitación fue respetuoso y amable. |  |  |  |  |
| 7. |  | Volvería a participar en otra licitación que emita la CONVOCANTE. |  |  |  |  |
| 8. |  | El concurso se apegó a la normatividad aplicable. |  |  |  |  |

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO.

|  |
| --- |
|  |

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.**

**NOMBRE DE LA EMPRESA.**

**DOCUMENTO DD 13.**

**BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS.**

**DOCUMENTO**

**DD 14.**

**ESPECIFICACIONES GENERALES.**

**ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES**

ÍNDICE

*1 INFORMACIÓN GENERAL*

1.1 LICITACIÓN No.

1.2 OBJETIVO

1.3 LOCALIZACIÓN DE LA OBRA

1.4 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

2 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

3 GENERALIDADES

3.1 SERVICIOS

3.2 COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

3.3 DAÑOS A TERCEROS O BIENES

3.4 SINIESTROS

3.5 CANTIDADES DE OBRA

3.6 MAQUINARIA Y EQUIPO

3.7 MATERIALES

3.8 SIMILITUD EN CALIDADES

3.9 MODIFICACIÓN DEL SITIO ORIGINAL DE LA OBRA

3.10 PRECIOS UNITARIOS

3.11 TRAZOS Y NIVELES

3.12 LIMPIEZA GENERAL

3.13 FORMA DE PAGO

4 ANEXOS

5 CONCEPTO POR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

6 ALCANCES POR CONCEPTO

7 RELACIÓN DE PLANOS

8 ESPECIFICACIONES PARTICULARES POR CONCEPTO

9 CATALOGO DE CONCEPTOS

**ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES**

**RUBRO: “AMPLIACION DE LA ADUANA DE DOS BOCAS.”**

**1.- INFORMACIÓN** **GENERAL**

**1.1 LICITACIÓN No.:**

**1.2 OBJETIVO**

Mantener en condiciones de operabilidad las instalaciones de la Aduana Maritima, asi como dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley Aduanera Vigente fracción I que indica:

Poner a disposición de las autoridades aduaneras en los recintos fiscales las instalaciones adecuadas para las funciones propias del despacho de mercancías y las demás que deriven de esta Ley, así como cubrir los gastos que implique el mantenimiento de dichas instalaciones. Las instalaciones deberán ser aprobadas previamente por las autoridades aduaneras y estar señaladas en el respectivo programa maestro de desarrollo portuario de la Administración Portuaria Integral o, en su caso, en los documentos donde se especifiquen las construcciones de las terminales ferroviarias de pasajeros o de carga, así como de aeropuertos internacionales.

**1.3 LOCALIZACIÓN DE LA OBRA**

Los trabajos se realizaran dentro del recinto portuario en el Puerto de Dos Bocas, en la Terminal de Usos Múltiples en carretera a playa kilómetro 1.5, colonia el Limón en específico en las instalaciones de la Aduana Marítima de Dos Bocas.

**1.4 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA**

Los trabajos consisten en la ampliación de un segundo nivel de oficinas para el edificio administrativo y la ampliación de dormitorios sobre el edificio de primera revisión.

Se reasignaron nuevas funciones a los espacios existentes en la planta baja, redimensionado los servicios sanitarios para personal en la planta baja a tres servicios para hombres y tres para mujeres, y creando tres para mandos superiores. El área para el personal operativo creció al reubicar el área del Administrador en la Planta Alta, quedando con una capacidad para 11 elementos del personal administrativo y 6 elementos de mandos medios y superiores, así como un área de archivo y un vestíbulo para atención al público.

En la planta alta se realizaran los trabajos de ampliación consistentes en la readecuación de 75 m2 existentes para oficinas de Informática, en donde se respetaron los sanitarios y séptico existente para uso del personal, se reubicaron el Site y el Coffi, y se creó un vestíbulo de espera para el público con servicio sanitario integrado.

Se construirán 175 m2 en los que se instalarán las oficinas del administrador en 40 m2 con sanitario de uso exclusivo, una sala de Usos múltiples de 65 m2, con la posibilidad de una subdivisión a fin de crear dos espacios de uso autónomo.

Finalmente se creó un área de 50 m2 para uso de comedor con cocineta para calentado de alimentos, para uso del personal de la Aduana. Los servicios de la zona de ampliación se integraran a las redes existentes.

los dormitorios estarán integrados por dos departamentos para mandos superiores y dos dormitorios diferenciados por sexo para personal operativo,

Las necesidades de ampliar las horas de operación de la Aduana requirió el contar con personal que pueda pernoctar en las instalaciones a fin de no arriesgarse a retirarse a sus domicilios a altas horas de la noche por lo que se requirió diseñar un área para descanso del personal.

Se decidió construirla en la parte superior del edificio de primera revisión a fin de no reducir las áreas disponibles para futuras ampliaciones. El proyecto consta de dos departamentos de 36 m2 c/u, para mandos medios con una zona de estar, una cocineta y una recamara con closet y baño.

Para el personal operativo se crearon dos áreas para dormitorios comunes de 16 m2 cada una, una para hombres y otra para mujeres con capacidad de cuatro personas durmiendo en literas individuales, las cuales cuentan con un servicio sanitario con regadera cada una.

En la azotea se instalara un área para lavado y tendido de ropa de 1110 m2, a la que se accederá mediante una escalera de servicio tipo caracol.

Los servicios de la zona de ampliación se integraran a las redes existentes.

El periodo de ejecución de los trabajos será a lo largo de 2020 de acuerdo lo que se estipule en el contrato respectivo como fecha de inicio y de terminación, los conceptos se realizarán estrictamente a solicitud y/o autorización por escrito o mediante Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública, de la Residencia de Obra por parte de la APIDBO.

En caso de discrepancia entre el catálogo de conceptos, especificaciones y planos, el orden de prioridades será el siguiente:

a) Catálogo de conceptos.

b) Especificaciones.

c) Planos.

El Contratista al elaborar el presupuesto de los trabajos solicitados en el DOCUMENTO Catálogo de Conceptos de trabajo y monto total de la proposición y en general de todos los documentos de que se compone la propuesta, deberá considerar todas las disposiciones contenidas en las presentes especificaciones, así como las correspondientes normas. El número de norma indicado para cada concepto se deberá entender como enunciativo y no limitativo; por lo que si existen otras normas aplicables al concepto, dichas disposiciones deberán ser consideradas.

**2.- DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS**

Para los fines de estas Especificaciones se entenderá por:

APIDBO.- Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V.

API DOS BOCAS Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V.

CONTRATISTA DE

LA OBRA.- Persona que celebre contrato de obra pública o servicios con la API DOS BOCAS.

RESIDENTE DE

OBRA.- Servidor Público designado por la “API DOS BOCAS” quien fungirá como su representante ante el CONTRATISTA DE LA OBRA y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por el contratista.

SUPERINTENDENTE

DE CONSTRUCCIÓN.- Persona física que el CONTRATISTA DE LA OBRA designa quien fungirá como su representante ante la “API DOS BOCAS” y será el responsable directo de la ejecución de los trabajos y deberá estar facultado por el CONTRATISTA DE LA OBRA para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionada con los trabajos, así como contar con las facultades suficientes para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato correspondiente. La Entidad se reserva el derecho de aprobar la designación del Superintendente de Construcción o solicitar en cualquier momento por causas justificadas, la sustitución del mismo y el CONTRATISTA DE LA OBRA tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

OBRA.- Trabajos de construcción, reconstrucción y mantenimiento, motivo del presente documento y sujetos al proyecto.

PROYECTO.- Conjunto de planos, croquis, especificaciones, normas, documentos, datos e información a los que deberá sujetarse la ejecución de la obra.

FIDENA.- Fideicomiso para el Desarrollo Náutico.

CÓDIGO PBIP.- Código de Protección a Buques e Instalaciones Portuarias.

N.B.M.- Nivel de Bajamar Media.

BEOP Instrumento técnico electrónico de control de los trabajos, el cual sirve como medio de comunicación convencional entre las partes que firman el contrato y estará vigente durante el desarrollo de los trabajos y en el que deberán referirse los asuntos importantes que se desarrollen durante la ejecución de la obra y servicios relacionados con la misma.

MEMORIA

DESCRIPTIVA.- Resumen de todos los elementos, recursos, criterios y metodología que interviene en la ejecución de un estudio, proyecto, ejecución de obra, puesta en operación, mantenimiento o supervisión de los trabajos ejecutados, incluyendo informes, conclusiones, recomendaciones y en su caso, informe fotográfico.

LEY.- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

REGLAMENTO.- El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NORMAS.- Lo contenido en los libros que bajo el rubro NORMAS PARA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES, que emitió la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

ESPECIFICACIONES

PARTICULARES (E.P.).- Conjunto de requisitos exigidos por la “API DOS BOCAS” para la realización de los trabajos.

SCT.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

SFP.- Secretaría de la Función Pública.

P.U.- Precio unitario.

P.U.O.T.- Por unidad de obra terminada.

TUM.- Terminal de Usos Múltiples.

BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA.- Instrumento técnico de control de los trabajos, el cual sirve como medio remoto de comunicación electrónica entre las partes que firman el contrato y estará vigente durante el desarrollo de los trabajos y en el que se deberán de registrar los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Acontecimiento proveniente de la naturaleza o del hombre que es imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, ajeno a la voluntad de las partes y que imposibilita el debido cumplimiento del contrato.

CÓDIGO PBIP.- Código de Protección a Buques e Instalaciones Portuarias.

CONTRATISTA.- Persona que celebre contrato de obra pública o servicios con la APIDBO.

CONVOCANTE.- Unidad administrativa responsable de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación del contrato.

ESPECIFICACIONES GENERALES (E.G.).-Conjunto de condiciones generales que la APIDBO tienen establecidas para la ejecución de obras, incluyendo las que deben aplicarse para la realización de estudios, proyectos, ejecución, equipamiento, puesta en servicio, mantenimiento y supervisión, que comprenden el alcance, la forma de medición y la base de pago de los conceptos de trabajo.

ESPECIFICACIONES PARTICULARES (E.P.).- Conjunto de requisitos exigidos por la APIDBO para la realización de los trabajos, mismas que modifican, adicionan o sustituyen a las especificaciones generales.

LICITANTE.- Persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

LOPSRM.- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MANUAL SIPAP.- Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario (SIPAP), documento mediante el cual se establecen las medidas de seguridad y medio ambiente que el CONTRATISTA debe cumplir dentro del Recinto Portuario.

MEMORIA DESCRIPTIVA.- Resumen de todos los elementos, recursos, criterios y metodología que interviene en la ejecución de un estudio, proyecto, ejecución de obra, puesta en operación, mantenimiento o supervisión de los trabajos ejecutados, incluyendo informes, conclusiones, recomendaciones y en su caso, informe fotográfico.

N.B.M.- Nivel de Bajamar Media.

NOM.- Norma Oficial Mexicana

NORMAS.- Lo contenido en los libros que bajo el rubro Normas para Construcción e Instalaciones, que emitió la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, o cualquier otra que se indique. Para este caso deberán de observase la normas oficiales mexicanas que apliquen.

OBRA.- Trabajos de construcción y/o reconstrucción y mantenimiento, motivo del presente documento y sujetos al proyecto.

P.U.- Precio unitario por unidad de medida indicada en las especificaciones particulares y en el catálogo de conceptos.

P.U.O.T.- Por unidad de obra terminada.

PROYECTO.- Conjunto de planos, croquis, especificaciones, normas, documentos, datos e información a los que deberá sujetarse la ejecución de la obra.

RECINTO PORTUARIO.- Zona Federal determinada y delimitada por la SCT y la SEMARNAT que comprenden las áreas de agua y terrenos del dominio público federal destinados al establecimiento de instalaciones para la prestación de servicios portuarios.

REGLAMENTO.- El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

RESIDENTE DE OBRA.- Servidor Público designado por la APIDBO quien fungirá como su representante ante el CONTRATISTA y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por el CONTRATISTA.

SCT.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

SEMARNAT.- Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SFP.- Secretaría de la Función Pública.

SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.- Persona física que el CONTRATISTA designa quien fungirá como su representante ante la “APIDBO” y será el responsable directo de la ejecución de los trabajos y deberá estar facultado por el CONTRATISTA para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionada con los trabajos, así como contar con las facultades suficientes para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato correspondiente. La Entidad se reserva el derecho de aprobar la designación del SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN o solicitar en cualquier momento por causas justificadas, la sustitución del mismo, el CONTRATISTA tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

TUM.- Terminal de Usos Múltiples.

UNAPROP.- Unidad Naval de Protección Portuaria

**3.- GENERALIDADES**

**3.1 SERVICIOS**

El LICITANTE deberá recabar del sitio de la obra, toda la información que considere relevante para la elaboración y presentación de su propuesta y la ejecución de los trabajos y en particular y según sea el caso, los datos relativos al abastecimiento de agua potable, energía eléctrica, servicios adicionales y la habilitación, en caso de requerirse, de los accesos que se utilizarán durante el proceso de ejecución de la obra; por otra parte, obtendrá de las autoridades competentes los permisos o autorizaciones que se requieran contratar para la correcta ejecución de los trabajo, mismos que serán considerados dentro de los costos directos o indirectos según corresponda, ya que éstos no le serán pagados en forma adicional.

El equipo o materiales a utilizar por el CONTRATISTA DE LA OBRA sólo podrá ser el que se solicitó o indicó en su propuesta y que fue aceptado. Por causa de fuerza mayor podrá solicitar la utilización de otro equipo o material diferente al que señaló en su propuesta; sólo en caso de que el nuevo equipo o material propuesto sea de características similares al originalmente propuesto o mejores, para poder satisfacer las necesidades de realización del trabajo en el tiempo programado, y será autorizado y aceptado por la “API DOS BOCAS” sin que este hecho motive cambio en los precios unitarios propuestos, ni que se computen tiempos de inactividad perdidos por la misma causa, ni cargo adicional alguno por movilización de equipo o suministro de materiales.

**3.2 COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

Si en el sitio en donde se ejecuten los trabajos, existiera otra empresa laborando dentro de las instalaciones de la APIDBO, el CONTRATISTA se obliga, bajo la supervisión del RESIDENTE DE OBRA, a coordinarse con esta empresa de tal manera que no se produzcan interferencias entre sí. No se reconocerá ningún pago generado por la inobservancia de este concepto.

Los trabajos deberán programarse considerando que el sitio de los trabajos se encuentra en operación, en el entendido de que la actividad del mismo por ningún motivo será interrumpida ni interferida. El LICITANTE durante la visita de obra, observará las diferentes zonas de trabajo, las instalaciones, edificaciones existentes y las condiciones de operación en que se encuentren, a fin de que todas las actividades requeridas para la ejecución de la obra sean consideradas en su propuesta, para efecto de pago, no se reconocerán costos o tiempos perdidos por inobservancia de estos conceptos.

El LICITANTE tendrá presente que las fechas, periodos y las cantidades podrán variar respecto a las programadas, en función de los equipos que se utilicen y fenómenos naturales que puedan presentarse en el período del contrato, circunstancia que deberá considerarse para conseguir el objetivo del contrato.

*SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.*

El CONTRATISTA se obliga a tener permanentemente en el lugar de la obra a un SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN con amplia experiencia, reconocida por la APIDBO, en el tipo de obra que se va a ejecutar. EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN tendrá amplio poder para actuar en nombre del CONTRATISTA y por tanto, con poder de decisión para tratar con el RESIDENTE DE OBRA todo asunto relacionado con la obra. Cualquier orden que el RESIDENTE DE OBRA dé al SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, se considerará como dada al propio CONTRATISTA.

El SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN deberá tener su oficina en el sitio donde se ejecuten los trabajos y proporcionar al RESIDENTE DE OBRA todos sus datos generales, con el objeto de ser localizado cuando se requiera.

El SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN estará autorizado para firmar las estimaciones de obra por parte del CONTRATISTA.

En caso de ausencia temporal, definitiva o sustitución del SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, el CONTRATISTA se obliga a dar aviso por escrito, con la debida anticipación a la APIDBO, de la persona que lo sustituirá, el que tendrá los mismos derechos y obligaciones del SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN saliente, debiendo cumplir también con los requisitos señalados en el primer párrafo de este inciso.

El SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN estará obligado a atender cualquier llamado del RESIDENTE DE OBRA, cuando su presencia sea requerida en la obra por motivos de trabajo.

REPRESENTANTE DE LA APIDBO.

La APIDBO designará, previo al inicio de los trabajos a un RESIDENTE DE OBRA, quien será representante directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos. Representará directamente a la APIDBO ante el CONTRATISTA y terceros en asuntos relacionados con la ejecución de los trabajos en el lugar en que éstos se lleven a cabo.

BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA (BESOP).

Deberá llevarse una bitácora de obra de forma electrónica (BESOP) de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría de la Función Pública, aplicándose los formatos preestablecidos en el sistema, según sea el caso (Nota de apertura y validación, nota de recepción de estimaciones, nota del diario o generales y nota de cierre, entre otras).

Para poder firmar las notas de esta bitácora, las personas involucradas deberán contar con la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) vigente, que otorga el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, así como se deberán obtener las claves de usuario con el administrador local de la APIDBO, las cuales tendrán los privilegios de acceso de acuerdo a la función que desempeñe en la realización de los trabajos como RESIDENTE DE OBRA o Supervisor de Obra por parte de la APIDBO y SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, por parte del CONTRATISTA.

A la apertura de la BESOP, las partes involucradas deberán estar presentes y se deberán abrir las notas de apertura y la de validación, registrándose como mínimo lo que se indica en los artículos 122, 123 y 125 del Reglamento de la LOPSRM.

Durante la ejecución de los trabajos se deberán asentar periódicamente notas de aspectos relevantes que se presenten en su desarrollo.

Las órdenes que el RESIDENTE DE OBRA asiente en la bitácora, serán válidas aun cuando no se encuentre en el sitio de los trabajos el SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN o su suplente.

El cierre de la bitácora se deberá hacer mediante una nota especial que de por terminados los trabajos.

INCUMPLIMIENTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

El CONTRATISTA caerá en incumplimiento del contrato cuando a partir de la fecha programada para la iniciación de los trabajos, estos no se inicien, no cuente con el equipo en el sitio de la obra o que dicho equipo no se encuentre en condiciones operativas. En este caso la APIDBO aplicará las sanciones que se establecen en el contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener su equipo permanentemente en el sitio de la obra, hasta que los trabajos sean recibidos en tiempo y forma a satisfacción de la APIDBO.

El programa pactado entre la APIDBO y el CONTRATISTA servirá para determinar las retenciones a las que se hará acreedor el CONTRATISTA, cuando se manifieste un atraso de éste en la ejecución de los trabajos, al comparar el avance programado con el avance real.

**3.3 DAÑOS A TERCEROS O BIENES**

Si durante el desarrollo de la obra se provocaran daños parciales o totales a los materiales, equipos, mobiliario, instalaciones, medio ambiente, etc., de la APIDBO o de terceros que se encuentren dentro de sus instalaciones el CONTRATISTA por su cuenta y cargo será el responsable de la reposición, reparación o pago de sanciones que seden, a satisfacción del RESIDENTE DE OBRA, sin derecho a reclamación para reconocimiento o pago, en caso que no se cubra el costo de los daños por el CONTRATISTA, la APIDBO procederá a deducir dichos costos de las estimaciones que el CONTRATISTA presente al RESIDENTE DE OBRA, por otro lado el CONTRATISTA tendrá la opción de adquirir una póliza de seguro contra daños a tercero. En caso de no contar con dicha póliza, el CONTRATISTA entregara a la APIDBO una carta responsiva en la que se compromete a resarcir los daños a terceros y cumplir cabalmente con el proyecto.

**3.4 SINIESTROS**

El CONTRATISTA deberá contar con una póliza de seguro para responder en caso de ocurrir un siniestro por caso fortuito o fuerza mayor debidamente catalogado como tal por la APIDBO y/o instituciones competentes, que afecten la obra durante el proceso de ejecución o terminación y que aún no esté recibida por la APIDBO, el seguro repondrá al CONTRATISTA el costo de los trabajos que resulten dañados y este a su vez efectuara las reparaciones que correspondan a fin de entregar la obra de acuerdo con el proyecto.

En caso de no contar con dicha póliza, el CONTRATISTA entregara a la APIDBO una carta responsiva en la que se compromete a efectuar los trabajos que sean necesarios a fin de cumplir con la obra de acuerdo con el proyecto, siendo el caso de daños sobre los trabajos aun no recibidos por parte de la Residencia de Obra.

El CONTRATISTA será el único responsable de gestionar ante la compañía aseguradora el pago de los daños ocasionados por el siniestro, de no cubrirse el daño o de no hacer la reparación de los daños la APIDBO implementara las acciones que correspondan por incumplimiento del contrato.

Por inobservancia de este concepto o por incumplimiento de la compañía de seguros la APIDBO no reconocerá ningún pago por los trabajos dañados, el CONTRATISTA deberá conocer las condiciones bajo las cuales contrate su póliza de seguro.

**3.5 CANTIDADES DE OBRA**

Las cantidades de obra anotadas en el Catálogo de Conceptos son aproximadas, si por necesidades propias de la obra o por cualquier otra causa fuese preciso efectuar menor o mayor volumen que el inicialmente considerado, el CONTRATISTA se obliga a ejecutar los nuevos volúmenes sin modificar los precios unitarios originalmente pactados, salvo que se esté en los supuestos que al respecto prevé la normatividad vigente. Únicamente se pagarán los volúmenes realmente ejecutados de acuerdo a los resultados de los números generadores que para el efecto se elaboren.

**3.6 MAQUINARIA Y EQUIPO**

Si la maquinaria y el equipo propuesto no es el adecuado para la ejecución de los trabajos, el CONTRATISTA se obliga a sustituirlos dentro de un plazo de 10 días naturales a partir de que el RESIDENTE DE OBRA se lo solicite por escrito y en este supuesto acepta el CONTRATISTA que no tendrá derecho a modificación en los precios unitarios originalmente pactados ni que se computen tiempos perdidos por esa causa.

**3.7 MATERIALES**

Todos los materiales que se utilicen en la obra serán nuevos excepto cuando el proyecto ejecutivo o las Especificaciones Particulares indiquen lo contrario, y de calidad específica, debiendo aprobar las pruebas que indiquen las Normas para Construcción e Instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Especificación Particular en su caso, el RESIDENTE DE OBRA deberá verificar los materiales a su entera satisfacción, previo a su utilización.

El equipo o materiales a utilizar por el CONTRATISTA sólo podrá ser el que se solicitó la APIDBO y que indicó en su propuesta y que fue aceptado. Por caso fortuito o fuerza mayor podrá solicitar la utilización de otro equipo o material diferente al que señaló en su propuesta; en cuyo caso deberá fundamentar y/o justificar la modificación que corresponda y sea autorizado y aceptado por la APIDBO, sin que este hecho motive cambio en los precios unitarios propuestos, ni que se computen tiempos de inactividad perdidos por la misma causa, ni cargo adicional alguno por movilización de equipo o suministro de materiales.

El CONTRATISTA tienen la obligación de entregar al RESIDENTE DE OBRA los certificados o pruebas de calidad que le sean solicitados a efecto de probar la calidad o conformidad de los materiales utilizados o procesos de construcción aplicados; cualquier omisión con la conformidad de la calidad de los materiales o de los procesos constructivos, será causa suficiente para que estos no sean pagados.

Por otro lado el CONTRATISTA en los casos que aplique, deberá entregar a la RESIDENCIA DE OBRA los manuales y/o pólizas de garantía del fabricante o distribuidor debidamente endosados a la APIDBO, de los materiales empleados o de los equipos de instalación permanente utilizados en la ejecución de los trabajos y que formen parte de la obra contratada, de no contar con las pólizas de garantía del fabricante o distribuidor, el CONTRATISTA a costa suya extenderá una carta de garantía según corresponda a cada material o equipo de instalación permanente de acuerdo con lo que defina la RESIDENCIA DE OBRA.

**3.8 SIMILITUD EN CALIDADES**

Cuando se indique una determinada, marca, modelo o tipo de insumo, se pretende definir una calidad o un diseño determinado y de ningún modo se obliga con ello a utilizarlo de una manera específica, en el entendido de que el LICITANTE podrá optar por otro insumo siempre y cuando este sea equivalente en calidad y características técnicas al indicado. En este supuesto el LICITANTE deberá proporcionar la ficha técnica del insumo que utilizará como similar, y comprobar a satisfacción de la APIDBO que reúne las características técnicas y de calidad solicitadas.

**3.9 MODIFICACIÓN DEL SITIO ORIGINAL DE LA OBRA.**

Si la APIDBO por razones justificadas modifica el sitio originalmente seleccionado para la construcción de la obra y la nueva ubicación resultara igual o semejante al original, el CONTRATISTA se obliga a ejecutar la obra en los mismos términos contractuales y sin derecho a modificación en los precios unitarios de su oferta.

**3.10 PRECIOS UNITARIOS**

El LICITANTE preferentemente previo a la elaboración de su análisis de precios unitarios, deberá visitar el sitio de los trabajos a fin de evaluar las condiciones y problemas que pudieran presentarse y que incidan en el precio unitario de los conceptos de obra, ya que no se admitirá ningún sobrecosto por un conocimiento deficiente los alcances de los trabajos.

Si el CONTRATISTA no hizo las debidas consideraciones en sus análisis de precios unitarios, de acuerdo con las especificaciones y en general con todas las disposiciones del presente proceso de contratación, el hecho de adjudicársele el contrato no lo exime del estricto cumplimiento de las condiciones establecidas.

El LICITANTE, al elaborar el análisis del precio unitario de cada concepto del Catálogo de Conceptos, deberá tener en cuenta estas Especificaciones Particulares y las Normas para Construcción e Instalaciones de la SCT y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

Si las Normas para Construcción e Instalaciones se contraponen a las Especificaciones Particulares, estas últimas regirán sobre las anteriores, sin menoscabo de las Normas Oficiales Mexicanas.

No se reconocerá ningún cargo adicional por concepto de los tiempos de inactividad del equipo, a consecuencia de condiciones meteorológicas adversas, ni cuando de acuerdo al programa de obra haya una espera entre uno y otro evento, por lo que dicha inactividad deberá considerarse dentro de su programa de ejecución propuesto y su análisis de precios unitarios.

Conforme a los lineamientos que cita el Reglamento de la Ley, los precios originales de los insumos considerados por el CONTRATISTA deberán ser los que prevalezcan al momento de la presentación de las propuestas y no podrán modificarse o sustituirse por ninguna variación que ocurra entre la fecha de su presentación y el último día del mes del ajuste.

El importe de todos los trabajos de Limpieza General que se citan en el inciso 3.12 de estas Especificaciones Particulares, no se le cubrirán al CONTRATISTA en forma adicional, debiendo considerarlos dentro de los precios unitarios que presente.

**3.11 TRAZOS Y NIVELES.**

El RESIDENTE DE OBRA, en su caso, entregará al CONTRATISTA el lugar los trabajos y este dará por recibidos, quedando bajo su responsabilidad y resguardo. En caso que se requiera de algún trazo, este será contemplado dentro del P.U. de cada actividad, el APIDBO, realizara la entrega de los datos de los bancos de niveles, que se tomaran como referencia.

Durante el proceso de toda la obra, el CONTRATISTA DE LA OBRA ejecutará los trazos y nivelaciones que se requieran, basado en los datos que proporcione el RESIDENTE DE OBRA, de acuerdo con el proyecto, el RESIDENTE DE OBRA solicitará al CONTRATISTA DE LA OBRA, cada vez que lo considere necesario, la verificación de los trazos y niveles de la obra y éste proporcionará los datos requeridos.

De resultar necesario correr una o varias nivelaciones para establecer bancos de nivel adicionales, estas serán por cuenta del CONTRATISTA DE LA OBRA, pero quedará a cargo del RESIDENTE DE OBRA verificar su exactitud.

Con base en lo anterior, el CONTRATISTA DE LA OBRA deberá proceder a su ejecución, haciéndose responsable de cualquier futuro error causado por negligencia o pérdida de una o varias referencias y/o interpretaciones erróneas.

La totalidad de los levantamientos que se requieran en el desarrollo de los trabajos para fines de pago, y cálculo de volúmenes de obra, serán realizados conjuntamente por los REPRESENTANTES de las partes.

Al término de los trabajos, el CONTRATISTA solicitará al RESIDENTE DE OBRA la verificación final en conjunto y en su caso que se reflejen trabajos que no han sido concluidos con la calidad, solicitada, estos serán ejecutados nuevamente, sin generarle ningún costo a la Entidad.

Por lo anterior, es importante que el CONTRATISTA verifique que las áreas concluidas estén conforme a lo solicitado en las especificaciones y proyecto, antes de dar aviso, por escrito al RESIDENTE DE OBRA de la revisión final.

**3.12 LIMPIEZA GENERAL.**

El LICITANTE tendrá en cuenta en su propuesta los siguientes requisitos:

La obligación de mantener durante la ejecución de la obra, libre de basuras y desperdicios las áreas de tierra y agua que se le asignen para instalación de equipo, materiales de obra y para campamento en su caso, así mismo el camino que utilice para operaciones propias de la obra.

Retiro de basura extraída de la zona de operaciones, depositándola en el lugar autorizado para tal efecto por las autoridades locales o federales competentes y cumpliendo con la normatividad en materia ambiental.

Los residuos de los materiales producto de los trabajos deberán disponerse en sitios autorizados de acuerdo con la normatividad en materia de manejo de residuos, evitando arrojarlos a fondo perdido sobre laderas, en cauces de aguas intermitentes o permanentes, en áreas de distribución de flora endémica y en áreas consideradas como refugio de fauna silvestre, entre otros, por lo que el CONTRATISTA tendrá la obligación de proporcionar a la RESIDENCIA DE OBRA los certificados de su disposición final.

**3.13 FORMA DE PAGO**

La forma de pago de los trabajos ejecutados se apegara a lo establecido en los artículo 54 y 55 de la LOPSRM, al Capitulo Cuarto de la sección III de la forma de pago del REGLAMENTO y a lo previsto en el contrato respectivo, señalando lo siguiente siendo enunciativo y no limitativo:

El pago de los trabajos devengados se hará mediante estimaciones de acuerdo con los volúmenes de obra realmente ejecutados y con la periodicidad establecida en el contrato correspondiente, sin que dicho periodo sea mayor a lo establecido en el artículo 54 de la LOPSRM y únicamente se reconocerán como estimaciones las indicadas en el artículo 130 del REGLAMENTO.

El CONTRATISTA deberá de presentar las estimaciones al RESIDENTE DE OBRA, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte establecida en el contrato, acompañada de la documentación debidamente validada que acredite la procedencia de su pago de acuerdo con lo previsto en los artículos 127, 131 y 132 del REGLAMENTO.

Las estimaciones de obra estarán sujetas a la aprobación del RESIDENTE DE OBRA quien dentro de los 15 días naturales siguientes a su recepción, realizara la revisión correspondiente notificando al CONTRATISTA el resultado de la revisión.

En caso de que existan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán posteriormente y se incorporarán en la siguiente estimación.

En caso de que el CONTRATISTA haya recibido pagos en exceso, no se considerarán como tales siempre y cuando las diferencias que resulten a cargo del CONTRATISTA sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

Una vez autorizada la estimación la APIDBO realizara el pago correspondiente a través de medios de comunicación electrónicos dentro de un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha de autorización del RESIDENTE DE OBRA, aplicándose las disposiciones emitidas por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, sujetas al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C.

Si el CONTRATISTA requiere el pronto pago de sus estimaciones deberá de estar inscrito en el programa de cadenas productivas.

**4.- ANEXOS**

Para cumplimiento por parte del CONTRATISTA se anexa Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario de aplicación a los Contratistas que laboren en las Instalaciones de la APIDBO, API-DBP-GO-M-01, por inobservancia de las condiciones establecidas en este Manual no se reconocerá causa alguna, aplicándose las obligaciones o sanciones que correspondan.

**5.- CONCEPTOS POR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS**

Queda entendido que cualquier trabajo no considerado expresamente en el catálogo de conceptos, sólo podrá ejecutarse siempre y cuando medie solicitud previa del CONTRATISTA y que el RESIDENTE DE OBRA lo autorice por escrito, debiendo quedar asentado en la BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA.

Para fijar el precio unitario de cada concepto extraordinario, se analizará conjuntamente su integración, teniendo como base los costos de los insumos presentados en la propuesta de licitación.

Para fijar el precio unitario de los conceptos extraordinarios, el CONTRATISTA deberá tener en consideración los siguientes puntos que le sean aplicables:

Los alcances e insumos del concepto, establecidos en común acuerdo por ambas partes, mismos que deberán constar por escrito.

Las condiciones originales establecidas en el contrato respectivo y las nuevas que sean aplicables.

**6.- ALCANCES POR CONCEPTO**

Cada uno de los conceptos de obra contenidos en el Documento Catálogo de Conceptos tiene una Especificación Particular que define sus alcances, la cual se tomará en cuenta para la elaboración del precio unitario correspondiente.

Cuando alguna especificación particular aluda a un concepto, de los incluidos en el Catálogo de Conceptos, se deberá entender que se refiere a la descripción, alcances, especificaciones y formas de medición y pago, del citado concepto.

En caso de discrepancia en la descripción, alcances y volúmenes entre el catálogo de conceptos, especificaciones y planos, el orden de prioridades será el siguiente:

a) Especificaciones

b) Planos

c) Catálogo de conceptos

El Licitante al elaborar el precio unitario de cada concepto de trabajo, contenido en el documento catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición y en general de todos los documentos de que se compone la propuesta, deberá considerar todas las disposiciones contenidas en las presentes especificaciones, así como las correspondientes normas.

El número de norma indicado para cada concepto se deberá entender como enunciativo y no limitativo; por lo que si existen otras normas (NOM) aplicable al concepto, dichas disposiciones deberán ser consideradas.

**7.- RELACIÓN DE PLANOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE ADUANA** | | |
| **No.** | **CLAVE** | **TITULO** |
| 1 | APIDBO-ARQ-TUM-ADU-EA-01/20 | PUERTO DOS BOCAS, TABASCO, TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES.  AMPLIACIÓN DE LA ADUANA DOS BOCAS  PLANTA ARQUITECTONICA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO. |
| 2 | APIDBO-ARQ-TUM-ADU-EA-02/20 | PUERTO DOS BOCAS, TABASCO, TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES.  AMPLIACIÓN DE LA ADUANA DOS BOCAS  PLANO DE CORTES Y FACHADAS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO. |
| 3 | APIDBO-ARQ-TUM-ADU-EA-03/20 | PUERTO DOS BOCAS, TABASCO, TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES.  AMPLIACIÓN DE LA ADUANA DOS BOCAS  PLANO DE PERSPECTIVA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO. |
| 4 | APIDBO-ARQ-TUM-ADU-EA-04/20 | PUERTO DOS BOCAS, TABASCO, TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES.  AMPLIACIÓN DE LA ADUANA DOS BOCAS  PLANO DE DETALLES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO. |
| **No.** | **CLAVE** | **TITULO** |
| 5 | APIDBO-ARQ-TUM-ADU-EA-05/20 | PUERTO DOS BOCAS, TABASCO, TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES.  AMPLIACIÓN DE LA ADUANA DOS BOCAS  PLANO DE ALUMBRADO, APAGADORES Y CONTACTOS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO. |
| 6 | APIDBO-ARQ-TUM-ADU-EA-06/20 | PUERTO DOS BOCAS, TABASCO, TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES.  AMPLIACIÓN DE LA ADUANA DOS BOCAS  PLANO DE DIAGRAMA UNIFILAR Y CUADRO DE CARGAS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO. |
| 7 | APIDBO-ARQ-TUM-ADU-EA-07/20 | PUERTO DOS BOCAS, TABASCO, TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES.  AMPLIACIÓN DE LA ADUANA DOS BOCAS  PLANO DE CORTES Y DETALLES ESTRUCTURALES DE CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE MUROS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO. |
| 8 | APIDBO-ARQ-TUM-ADU-EA-08/20 | PUERTO DOS BOCAS, TABASCO, TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES.  AMPLIACIÓN DE LA ADUANA DOS BOCAS  PLANO DE COLUMNAS TRABES Y LOSAS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO. |
| 9 | APIDBO-ARQ-TUM-ADU-EA-09/20 | PUERTO DOS BOCAS, TABASCO, TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES.  AMPLIACIÓN DE LA ADUANA DOS BOCAS  PLANO DE DETALLE GENERAL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO. |
| 10 | APIDBO-ARQ-TUM-ADU-EA-10/20 | PUERTO DOS BOCAS, TABASCO, TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES.  AMPLIACIÓN DE LA ADUANA DOS BOCAS  PLANO DE INSTALACIÓN HUDRÁULICA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO. |
| 11 | APIDBO-ARQ-TUM-ADU-EA-11/20 | PUERTO DOS BOCAS, TABASCO, TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES.  AMPLIACIÓN DE LA ADUANA DOS BOCAS  PLANO DE INSTALACIÓN SANITARIA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO. |
| 12 | APIDBO-TEL-TUM-ADU-EA-12/20 | PUERTO DOS BOCAS, TABASCO, TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES.  AMPLIACIÓN DE LA ADUANA DOS BOCAS  PLANO DE VOZ Y DATOS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO. |
| 13 | APIDBO-TEL-TUM-ADU-EA-13/20 | PUERTO DOS BOCAS, TABASCO, TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES.  AMPLIACIÓN DE LA ADUANA DOS BOCAS  PLANO DE DETALLE GENERAL DE VOZ Y DATOS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO. |
| **DORMITORIOS ADUANA** | | |
| **No.** | **CLAVE** | **TITULO** |
| 1 | APIDBO-ARQ-TUM-ADU-01/20 | PUERTO DOS BOCAS, TABASCO, TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES.  AMPLIACIÓN DE LA ADUANA DOS BOCAS  PLANTA ARQUITECTONICA DE DORMITORIOS |
| 2 | APIDBO-ARQ-TUM-ADU-02/20 | PUERTO DOS BOCAS, TABASCO, TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES.  AMPLIACIÓN DE LA ADUANA DOS BOCAS  PLANO DE CORTES Y FACHADAS ARQUITECTONICAS DE DORMITORIOS |
| 3 | APIDBO-ARQ-TUM-ADU-03/20 | PUERTO DOS BOCAS, TABASCO, TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES.  AMPLIACIÓN DE LA ADUANA DOS BOCAS  PLANO DE PERSPECTIVAS |
| 4 | APIDBO-ARQ-TUM-ADU-04/20 | PUERTO DOS BOCAS, TABASCO, TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES.  AMPLIACIÓN DE LA ADUANA DOS BOCAS  PLANO DE ACABADOS ARQUITECTONICOS DE DORMITORIOS. |
| 5 | APIDBO-ELE-TUM-ADU-05/20 | ELABORACIÓN DE PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ADUANA MARÍTIMA EN EL PUERTO DE DOS BOCAS |
| 6 | APIDBO-ARQ-TUM-ADU-06/20 | ELABORACIÓN DE PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ADUANA MARÍTIMA EN EL PUERTO DE DOS BOCAS. |
| 7 | APIDBO-EST-TUM-ADU-07/20 | PUERTO DOS BOCAS, TABASCO, TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES.  AMPLIACIÓN DE LA ADUANA DOS BOCAS  PLANO DE CORTES Y DETALLES DE ESTRUCTURACIÓN DE MUROS DE DORMITORIOS. |
| 8 | APIDBO-ARQ-TUM-ADU-08/20 | PUERTO DOS BOCAS, TABASCO, TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES.  AMPLIACIÓN DE LA ADUANA DOS BOCAS  PLANO DE COLUMNAS, TRABES Y LOSAS DE DORMITORIOS |
| 9 | APIDBO-ARQ-TUM-ADU-09/20 | PUERTO DOS BOCAS, TABASCO, TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES.  AMPLIACIÓN DE LA ADUANA DOS BOCAS  PLANO DE DETALLE GENERAL DE DORMITORIOS |
| 10 | APIDBO-ARQ-TUM-ADU-10/20 | PUERTO DOS BOCAS, TABASCO, TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES.  AMPLIACIÓN DE LA ADUANA DOS BOCAS  PLANO DE INSTALACIÓN HIDRÁULICA DE DORMITORIOS |
| 11 | APIDBO-ARQ-TUM-ADU-11/20 | PUERTO DOS BOCAS, TABASCO, TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES.  AMPLIACIÓN DE LA ADUANA DOS BOCAS  PLANO DE INSTALACIÓN SANITARIA DE DORMITORIOS |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ELABORÓ |  | APROBÓ |
|  |  |  |
| ARQ. ALVARO OSORIO GARCIA  JEFE DPTO. DE PLANEACION |  | ING. ANTONIO J. GARCIA LINARES.  ENCARGADO DEL DESPACHO  GERENCIA DE INGENIERIA |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | |  | |  |
| FIRMA DE CONFORMIDAD Y DE CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA | |
|  | |
| 1) Razón Social del Postor.  2) Nombre completo del Representante Legal del Postor. | |

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES:**

**Ver DOCUMENTO ANEXO.**

**DOCUMENTO DD 15.**

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS.**

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CLAVE** | | **CONCEPTO** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **PRECIO UNITARIO** | | **IMPORTE** |
|  |  | **CON LETRA** | **CON NUMERO** |
|  |  | **Ver Documento anexo.** | | |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

**PLANOS**

**Para obtener los planos; ingresar al link:**

<http://189.204.159.3/downloads/ingenieria/PLANOS_LICITACION_LO_009J2P002_E9_2020.rar>

**DOCUMENTO**

**DD 16.**

**MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

CONTRATO NÚM. **APIDBO-OP-0\_\_/20** DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V**., REPRESENTADA POR EL **ALMIRANTE GREGORIO MARTÍNEZ NÚÑEZ** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL** Y POR LA OTRA **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**,REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,A QUIÉNES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ LA **APIDBO** Y EL **CONTRATISTA**, RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES IDENTIFICARÁ COMO LAS **PARTES,** DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**D E C L A R A C I O N E S**

1. LA APIDBO DECLARA QUE:
   1. Representación. Se encuentra representada por el Almirante Gregorio Martínez Núñez, en su calidad de Director General y Representante Legal de Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., contando con las facultades suficientes para la celebración del presente contrato, como lo acredita con el instrumento número 21,156, Volumen 62 protocolo abierto, de fecha 25 de septiembre de 2020, protocolizado ante la fe del Dr. Jorge Vladimir Pons y García, Titular de la Notaría Pública No. Uno y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en ejercicio y con adscripción en la ciudad de Paraíso, Tabasco, documento que se encuentra en proceso de Inscripción ante la Direccion General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco; de igual forma acredita su personalidad con la certificación del acuerdo de Consejo de Administración, por el cual se le nombró como Director General de la Entidad, contando con las facultades conferidas por los artículos22, 37, 38 y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como TRIGÉSIMO QUINTO del Estatuto Social Vigente, mismas que a la fecha del presente no le ha sido modificada ni restringida de forma alguna.
   2. Legal existencia de la Sociedad. Que su representada es una Sociedad Anónima de Capital Variable, de participación estatal mayoritaria, según consta en la escritura 76,610, libro 766, de fecha del 12 de Agosto de 1999, otorgada ante la fe de la Dra. María Teresa Rodríguez y Rodríguez, Notario Público número 114, del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Jalpa de Méndez, Tabasco, el día 28 de Diciembre de 1999, bajo el número 59 del libro de entradas de comercio; a folio del 229 al 244 del libro de duplicados, volumen 23; quedó anotada a folio 93 frente y 94 vuelta del libro Primero de Comercio, Tomo 1, su constitución se autorizó por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio 101-463 de fecha 28 de Abril de 1999.
   3. Reforma del Estatuto. Que el 29 de Noviembre de 1999, los estatutos sociales fueron reformados, según consta en la escritura pública 63,397, volumen 1,094, folio 95,547 de fecha 04 de Enero de 2000, del protocolo de la notaría pública número 198, a cargo de su titular, Lic. Enrique Almanza Pedraza. inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Registral de Jalpa de Méndez, Tabasco, el 27 de Julio de 2000, bajo el número 37 del libro de entradas de comercio, a folios del 53 al 71 del libro de duplicados volumen 24; quedó anotada a folios 120 vuelta y 121 frente del libro primero de comercio; tomo 1.
   4. Adjudicación. El presente contrato se adjudica; con fundamento en el artículo 27 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; como resultado de haber realizado el procedimiento por Licitación pública nacional número LO-009J2P002-E9-2**020**
   5. Recursos. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con la autorización presupuestal, otorgada en el oficio de **liberación de inversión J2P/DG/OLI/002/2020 de 25 de septiembre de 2020**.
   6. Domicilio. Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso núm. 414, Col. Quintín Arauz, C. P. 86600, Paraíso, Tabasco.

**2.-** EL **CONTRATISTA** DECLARA QUE:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
2. Legal existencia de la sociedad. La cual se acredita con la escritura pública número \_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; notario público adscrito a la notaria pública No. \_\_\_\_, del cual es titular el Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del estado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ bajo el folio mercantil electrónico \_\_\_\_\_\_\_ y fecha de prelación del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, tal y como se acredita con el anexo 1.
3. Representación. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido de la escritura pública número \_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Notario Público No.\_\_\_ en la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_, misma que se encuentra inscrita en el Instituto Registral del estado de \_\_\_\_\_\_ bajo el folio mercantil electrónico \_\_\_\_\_\_ y fecha de prelación del \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, tal y como se acredita con el anexo 2.
4. Registro. Manifiesta se encuentra inscrito en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para ejercer la actividad de referencia y lo acredita con la clave del Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
5. Identificación. Se identifica con credencial expedida por el Instituto Federal Electoral número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
6. Capacidad Técnica. Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.
7. Domicilio. Tiene establecido su domicilio en calle \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_\_\_, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
8. Aptitud Jurídica. El contratista manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni tiene conocimiento de algún hecho, acto o situación que pudiera durante la vigencia del presente contrato hacerle incurrir en uno de ellos. Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; las Normas para Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra objeto de este contrato y en general, toda la información requerida para su correcta ejecución.
9. Conoce debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

**3.-** LAS **PARTES** DECLARAN QUE:

1. Las especificaciones generales y particulares que originan el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las PARTES en sus derechos y obligaciones.
2. Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican la Convocatoria a la Licitación que le dan origen.

Expuesto lo anterior, las **PARTES** otorgan las siguientes:

**C L A U S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO**.- La **APIDBO** encomienda al **CONTRATISTA** la realización de unos trabajos consistentes en el “AMPLIACION DE LA ADUANA DE DOS BOCAS**”** y este se obliga a realizarla hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración 2.8 del apartado de declaraciones del **CONTRATISTA**, apegándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones generales y particulares, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

Asimismo, los documentos: “Catálogo de conceptos”, “Programa de ejecución de los trabajos” así como las especificaciones particulares a que se alude en esta cláusula debidamente firmado por los otorgantes que como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente instrumento como si a la letra se insertasen.

Queda entendido por las **PARTES** que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este contrato, formará parte del mismo y su uso será obligatorio. De igual forma, queda pactado que el acta administrativa que alude el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este instrumento, pasará a formar parte integrante del mismo.

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.-** El monto total del presente contrato es de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Anotar el importe con letra), más el impuesto al valor agregado, para ejercer en el ejercicio 2020 y de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Anotar el importe con letra), más el impuesto al valor agregado, para ejercer en el ejercicio 2021

**TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-** El **CONTRATISTA,** se obliga a realizar los trabajos materia del presente contrato en un plazo que no exceda de 45 (cuarenta y cinco) días naturales. El inicio de los trabajos se efectuará el día 12 de noviembre de 2020 y se concluirán a más tardar el día 26 de diciembre de 2020, de conformidad con el programa de ejecución pactado.

**CUARTA.- VIGENCIA**.- Con fundamento en el artículo 79 y 170 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la vigencia de este contrato iniciará con la firma del mismo por el **CONTRATISTA** y finalizará cuando se firme el acta de extinción de derechos y obligaciones de las **PARTES**, o en su caso, a la firma del finiquito de los trabajos, siempre que la liquidación de los saldos se realice dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del mismo.

**QUINTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.-** La **APIDBO** se obliga a poner a disposición del **CONTRATISTA** el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

**SEXTA.- ANTICIPOS**.- No se otorga anticipo para este contrato.

**SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO**.- Las **PARTES** convienen en que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones (anotar plazo con letra), mismas que se acompañarán con la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las que serán presentadas por el **CONTRATISTA** al residente de la obra dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de su corte y será pagada por la **APIDBO** por trabajos ejecutados, en el domicilio ubicado en Carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso núm. 414 Col. Quintín Arauz, C.P. 86600, Paraíso, Tabasco; dentro de un plazo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente de la obra.

En caso de que la estimación entregada por el **CONTRATISTA** para su pago presente errores o deficiencias, la **APIDBO**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por bitácora al **CONTRATISTA** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte del **CONTRATISTA** no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de la Ley.

En el caso de que el **CONTRATISTA** no presente las estimaciones dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte del **CONTRATISTA**.

Queda entendido que los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del presente contrato, serán en términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El residente de obra efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado y a precio alzado, en un plazo que no excederá de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación o dentro del finiquito.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos por parte de la **APIDBO**, ésta a solicitud del **CONTRATISTA** y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las **PARTES** tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **CONTRATISTA**. De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 127 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el retraso en el pago de estimaciones en que incurra la **APIDBO** diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos, circunstancia que deberá formalizarse, previa solicitud del **CONTRATISTA**, a través del convenio respectivo; no procederá dicho diferimiento cuando el retraso derive de causas imputables al **CONTRATISTA**.

Tratándose de pago en exceso que haya recibido el **CONTRATISTA**, éste deberá reintegrar la cantidad pagada en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente la cantidad a disposición de la **APIDBO**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

**OCTAVA.- GARANTÍAS**.- El **CONTRATISTA** se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las garantías siguientes:

**A) FIANZA DE CUMPLIMIENTO.-** Fianza a favor de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V. por el 20% (Veinte por ciento) del monto total del presente contrato. Cuando los trabajos objeto de este instrumento se realicen en más de un ejercicio presupuestal, ésta se substituirá por otra equivalente al 20% (veinte por ciento) de los trabajos aún no ejecutados, incluyendo en dicho importe los montos relativos a los ajustes de costos y convenios que se celebren. Esta fianza deberá ser presentada dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que el **CONTRATISTA** hubiere recibido la notificación por escrito del fallo de adjudicación. Para ejercicios subsecuentes, el mismo plazo, contará a partir de la fecha en que la inversión autorizada se notifique por escrito al **CONTRATISTA**. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza, la **APIDBO** procederá a la rescisión administrativa del contrato.

**B) GARANTÍA PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA O VICIOS OCULTOS.-** El **CONTRATISTA** garantizará los trabajos dentro de los 15 (quince) días naturales anteriores a la recepción formal de los mismos, con garantía que a su elección podrá ser mediante fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de la obra, por carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de la obra, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta garantía tendrá una vigencia de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega-recepción de los trabajos.

**NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS PARA LA PARTE CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.-** Cuando concurran circunstancias de orden económico no previstas en el presente instrumento que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos cuando proceda deberá ser deberá ser ajustado conforme al siguiente procedimiento:

La revisión de un grupo de precios unitarios, que multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen aproximadamentecuando menos el ochenta por ciento (80 %) del importe total del contrato.

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la Ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de los bienes contemplados en la realización de la obra.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será el **CONTRATISTA** quien lo promueva; dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a labaja, será la **APIDBO** quien lo determine en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique, salvo en el caso del procedimiento de ajuste señalado en la fracción III del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme al cual invariablemente la **APIDBO** deberá efectuarlo con independencia de que sea a la alza o a la baja. Si transcurrido dicho plazo no promoviera el **CONTRATISTA** la solicitud señalada, precluirá para éste el derecho para reclamar el ajuste de costos del mes de que se trate y de realizarlo a la baja por parte de la **APIDBO**.

La **APIDBO** dentro de los sesenta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud del **CONTRATISTA**, deberá emitir por oficio la resolución que proceda; en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

El ajuste de costos directos que corresponda al trabajo ejecutado conforme a las estimaciones correspondientes, deberá cubrirse por parte de la **APIDBO** a solicitud del **CONTRATISTA**, considerando el ultimo porcentaje de ajustes que se tenga autorizado, en la estimación siguiente al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su pago se efectuará en Carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso num. 414 Col. Quintín Arauz, C.P. 86,600, Paraíso, Tabasco.

Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos respecto de la obra faltante de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado o, en caso de existir atraso no imputable al **CONTRATISTA**, con respecto al programa convenido.

Cuando el atraso sea por causa imputable al **CONTRATISTA**, procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa convenido.

Para efectos de la revisión y ajuste de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, la fecha de origen de los precios será la del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados con base en los índices de precios; Índices de Precios Productor; Producción Total (Finales más Intermedios); Producción Total, Según Actividad Económica, que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mensualmente. Cuando los índices que requieran tanto el **CONTRATISTA** como la **APIDBO**, no se encuentren dentro de los publicados por el INEGI, la **APIDBO** procederá a calcularlos en conjunto con el **CONTRATISTA** conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida el INEGI.

Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés que el **CONTRATISTA** haya considerado en su propuesta y a los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del período programado, por causa imputable al **CONTRATISTA**, el ajuste se realizará considerando el período en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquél en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

**DÉCIMA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS**.- Para la recepción de los trabajos materia del presente contrato, las **PARTES** se sujetarán al siguiente procedimiento:

Una vez concluidos los trabajos encomendados, el **CONTRATISTA** comunicará a la **APIDBO** de dicha circunstancia, con objeto de que ésta dentro de un plazo que no exceda de los siguientes 5 (cinco) días naturales contados a partir de la señalada comunicación, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el presente contrato.

Finalizada la verificación de los trabajos por parte de la **APIDBO** ésta procederá a su recepción física, en un plazo que no exceda de 15 (quince) días naturales, lo cuál se realizará mediante la suscripción del acta correspondiente en la que intervendrán los representantes de ambas **PARTES**, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, quedando los trabajos recibidos a partir de dicho acto bajo la responsabilidad de la **APIDBO**.

La **APIDBO** podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas **PARTES** procederán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a dicho evento, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir desacuerdo entre las **PARTES** o bien en el supuesto de que el **CONTRATISTA** no acuda a las instalaciones de la **APIDBO** en la fecha indicada para la elaboración del finiquito, esta última procederá a elaborarlo, comunicando su resultado al **CONTRATISTA** dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de su emisión, quien una vez notificado del resultado de dicho finiquito, tendrá un plazo de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda. Si transcurrido este plazo el **CONTRATISTA** no realiza alguna gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, la **APIDBO** pondrá a disposición del **CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; y en forma simultánea, se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas **PARTES** en el presente contrato.

**DECIMA. PRIMERA- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA**.- El **CONTRATISTA** se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, un representante, el cuál fungirá como superintendente de construcción, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

La **APIDBO** se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y El **CONTRATISTA** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato.

**DECIMA SEGUNDA- RELACIONES LABORALES**.- El **CONTRATISTA**, como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. El **CONTRATISTA** conviene por tanto en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de la **APIDBO** en relación con los trabajos del contrato, debiendo cubrir cualquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a la **APIDBO,** a más tardar a los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última y, en los supuestos de que por dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad, el **CONTRATISTA** la reintegrará a la **APIDBO** en igual término.

**DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**.- El **CONTRATISTA** se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto del presente contrato, cumplan con las Normas de Calidad que la **APIDBO** tiene en vigor, mismas que forman parte integrante del presente contrato, y que la realización de todas y cada una de las partes de los trabajos se efectúen de conformidad con las especificaciones y en apego al proyecto pactado por las **PARTES** en el presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de los mismos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, se lleguen a causar a la **APIDBO** ó a terceros.

Igualmente se obliga el **CONTRATISTA** a cumplir con los lineamientos emitidos en el Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario API-DBO-GO-M-01 que se anexan a las especificaciones, **así como dar disposición final a los residuos generados durante la ejecución de la obra mediante una empresa acreditada para estos fines** y a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de la **APIDBO**, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Si con motivo de la cesión de los derechos de cobro solicitada por el contratista se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o contratista según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia o de la entidad, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

**DECIMA CUARTA.- CLÁUSULA OBLIGACIONAL DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.-** El **CONTRATISTA**, con base en los “Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos”, se obliga a respetar los derechos humanos en todas las actividades derivadas de la ejecución del presente contrato, así como a hacer frente y responder por los daños y responsabilidades que se generen con motivo del incumplimiento a dicha obligación.

El **CONTRATISTA**, también se obliga a coadyuvar con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en las investigaciones sobre violaciones a derechos humanos que se generen con motivo de las actividades derivadas del presente contrato, así como a dar la atención correspondiente a los requerimientos informativos de la citada Comisión.

El incumplimiento de las obligaciones de la presente cláusula será sujeto de responsabilidad conforme a derecho.

**DÉCIMA QUINTA.-** **PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.-** La **APIDBO** tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este contrato se están ejecutando por el **CONTRATISTA** de acuerdo con el programa de trabajos aprobado, para lo cual la **APIDBO** comparará periódicamente el avance de las obras. Si como consecuencia de dichas comparaciones el avance de las obras es menor que lo que debió realizarse, la **APIDBO** procederá a:

I.- Retener en total el 5% (cinco por ciento) de la diferencia entre el importe de los trabajos realmente ejecutados **(total estimado acumulado)** y el importe de los que debieron realizar **(total programado acumulado)**, multiplicado por el número de (meses, quincenas, semanas o días) que hubieran transcurrido desde la fecha en que según el programa de obra, los trabajos debieron ejecutarse; por lo tanto (mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato) se hará la retención o devolución que corresponda.

Si al efectuarse la comparación correspondiente a la/al última(o) (mes, quincena, semana o día) del programa general, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., como pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA.**

Aplicará, para el caso de que el **CONTRATISTA** no concluya la obra en la fecha señalada en el programa general considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado.

II.- Aplicará, para el caso de que el **CONTRATISTA** no concluya la obra en la fecha señalada en el programa genera considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado, una pena convencional consistente en una cantidad igual al 5.0% (Cinco por ciento) del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa, multiplicado por el numero de (meses, quincenas, semanas o días) que hubieran transcurrido desde la fecha en que según el programa de obra, los trabajos debieron ejecutarse. Esta pena se ajustará a los trabajos faltantes por ejecutar y la cubrirá el **CONTRATISTA** (mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato) y hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de la **APIDBO**; estas penas convencionales se aplicarán (mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente) en las estimaciones correspondientes. En el supuesto que persistan los atrasos en la terminación de la obra al extremo de no haber en una (mes, quincena, semana o día) volúmenes que estimar y por lo mismo de los cuales se pueda efectuar la retención y aplicación, el **CONTRATISTA** deberá enterar a la **APIDBO** mediante cheque certificado a favor de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V., los importes que se generen por este motivo.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas por el **CONTRATISTA.**

Estas penas, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto correspondiente a la fianza de cumplimiento del monto del contrato, en cuyo caso y llegado a dicho límite se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, cuando no se haya llegado al límite descrito en el párrafo anterior, la **APIDBO** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan al **CONTRATISTA** se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas, aplicando además, si da lugar a ello, la fianza de cumplimiento, conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima Séptima.

## DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- La APIDBO podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados en cualquier momento por causa justificada para ello; para lo cual la APIDBO establecerá la temporalidad límite de suspensión en apego a lo dispuesto por el artículo 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sin que la misma pueda prorrogarse o continuarse excediendo de la temporalidad señalada.

En caso de suspensión de los trabajos, el presente contrato, podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que la motivaron.

La fecha de terminación del contrato se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, la formalización se realizará mediante el acta circunstanciada de suspensión, en términos de lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor únicamente se suscribirá un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución del presente contrato, en términos del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La **APIDBO** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

Cuando por caso fortuito ó fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, el **CONTRATISTA** podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a la **APIDBO** quien determinará lo conducente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo; en caso de negativa, será necesario que el **CONTRATISTA** obtenga de la autoridad judicial, la declaratoria correspondiente.

En caso de que la **APIDBO** no de contestación a la solicitud del **CONTRATISTA** dentro del plazo señalado se tendrá por aceptada la petición de este último.

Una vez comunicada la terminación anticipada del contrato, La **APIDBO** procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia del **CONTRATISTA**, acta circunstanciada del estado en que se encuentren los mismos, quedando obligado el **CONTRATISTA** a devolver a la **APIDBO**, en un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**.- Las **PARTES** convienen que la **APIDBO** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el **CONTRATISTA** :

a) Contraviene las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas sobre la materia.

b) No cumple con los trabajos objeto de este contrato, conforme a los términos y condiciones, pactados en el mismo y sus anexos.

c) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo en el presente contrato.

d) Incurre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las causales referidas dan lugar a la rescisión inmediata de este contrato, sin responsabilidad para La **APIDBO**, además de que se le apliquen al **CONTRATISTA** las penas convencionales o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro, conforme a lo establecido por este contrato y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

Las **PARTES** convienen que cuando la **APIDBO** determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, el inicio del procedimiento correspondiente se comunicará al **CONTRATISTA** exponiendo las razones que al efecto se tuviere para que éste, dentro del término de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surtan sus efectos la notificación del inicio de la rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en cuyo caso, transcurrido dicho plazo, la **APIDBO** resolverá lo procedente dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación del **CONTRATISTA**. En el supuesto de no producir contestación del **CONTRATISTA**, dentro del plazo señalado, se emitirá la resolución respectiva, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en apego a los demás ordenamientos aplicables.

Una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato la **APIDBO** procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia del **CONTRATISTA**, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra y el **CONTRATISTA** estará obligado a devolver a la **APIDBO**, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

**DÉCIMA OCTAVA**.- Las **PARTES** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

**DÉCIMA NOVENA**.- **OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS**.- El **CONTRATISTA** acepta que de la factura que se le cubra, se deduzca para efectos de su aplicación por concepto de inspección de obras, conforme a las previsiones de la normatividad aplicable, 0.5% (el cero punto cinco por ciento), del monto de los trabajos contratados. Igualmente acepta que se le deduzca El 0.2% (Cero punto dos por ciento) del monto de los trabajos contratados, para el I.C.I.C. (este último concepto siempre se aplicara si el contratista es miembro del ICIC)

**VIGÉSIMA.- INHABILITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS DE OBRA O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**- El **CONTRATISTA** o las empresas que formen parte del mismo grupo, deberán abstenerse de participar en los concursos para la adjudicación de los contratos, que se encuentren dentro de los supuestos establecidos a que se refieren las fracciones VII y VIII del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**VIGÉSIMA PRIMERA**.- **PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS FUTURAS Y PREVISIBLES DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO**.- En el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato surjan discrepancias estrictamente sobre problemas específicos de carácter técnico o administrativo derivados de la ejecución de los trabajos, que no implican en modo alguno una audiencia de conciliación, ambas **PARTES** la resolverán conforme al siguiente procedimiento:

a). De presentarse una discrepancia entre las **PARTES**, el representante de cada una de ellas que al efecto se haya designado por éstas para la ejecución y seguimiento de los trabajos objeto del contrato, respectivamente, la comunicará por escrito a su contraparte, solicitando se efectúe entre ambos una reunión al siguiente día hábil, en las instalaciones de la **APIDBO** ubicadas en Carretera Federal Puerto Ceiba Paraíso num. 414, Col. Quintín Arauz, C.P. 86600, Paraíso, Tabasco.

b). Para los efectos de la reunión señalada, el representante del **CONTRATISTA** o de la **APIDBO** según sea el caso, que haya planteado la discrepancia, expondrá con claridad en el escrito a que se alude en el inciso a) precedente, los elementos de juicio y en su caso, la documentación respectiva con objeto de que la discrepancia planteada pueda ser atendida y, de ser posible, resuelta en la propia fecha de la reunión.

c). La contraparte a quien se le haya planteada la discrepancia, expondrá de igual modo, en la reunión prevista en el inciso b) anterior, los comentarios y argumentos que tenga en el particular con la finalidad de resolver, de ser posible en dicha reunión, la discrepancia formulada.

d). De cualesquier forma, ambas **PARTES** dejarán constancia por escrito, en un plazo que no exceda de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha en que se celebre la reunión contemplada en el inciso b) de esta cláusula, la resolución a la que se haya llegado sobre la discrepancia planteada. La constancia señalada, se anotará en la bitácora respectiva.

Queda entendido por las **PARTES** que el desahogo del procedimiento establecido en esta cláusula, no implicara de ningún modo ampliación en el periodo de ejecución de los trabajos materia del presente contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN**.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las **PARTES** se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los tribunales Federales competentes ubicados en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que el **CONTRATISTA** renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma por duplicado en la Ciudad de Paraíso, Tabasco el día \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2020.

|  |  |
| --- | --- |
| DIRECTOR GENERAL  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  ALMIRANTE GREGORIO MARTÍNEZ NUÑEZ | POR EL **CONTRATISTA**  REPRESENTANTE LEGAL  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  (anotar nombre del representante legal) |
| GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C.P. LUIS PEREZ SÁNCHEZ |  |
| ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE INGENIERÍA  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  ING. ANTONIO JAVIER GARCÍA LINARES |  |
| GERENCIA JURÍDICA  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LIC. ANTONIO GAYTAN ORNELAS |  |

**DOCUMENTO**

**DD 17.**

**MANUAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCION AL AMBIENTE PORTUARIO (SIPAP).**

**MANUAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCION AL AMBIENTE PORTUARIO (SIPAP).**

**(VER DOCUMENTO ANEXO)**

**PROPUESTA TÉCNICA.**

**DOCUMENTO PT 01.**

**DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.**

**DOCUMENTO PT 01.**

**(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA) .**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_

Ing. Antonio Javier García Linares

Encargado del Despacho de la Gerencia de Ingeniería

**P r e s e n t e.**

En atención a **LA CONVOCATORIA** No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_\_de 20\_\_, por medio de la

cual esta Administración Portuaria Integral de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, S.A. de C.V., invitó a participar en la Licitación

Pública Nacional No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, relativa a la: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Le informo a usted que la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a la cual represento legalmente, declara y manifiesta bajo protesta de decir verdad, conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que **LA CONVOCANTE** nos proporcionó, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, nos hubiere proporcionado **LA CONVOCANTE** y el programa de suministro correspondiente.

Así mismo manifiesto (haber o no haber) asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones que se celebraron y haber considerado en la proposición lo que en ellas se indicó.

Asi mismo, Le informo a usted que la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a la cual represento legalmente, manifiesta que (**SI** ó **NO**) es afiliada a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

(En caso de **si** estar afiliada, se deberá transcribir el siguiente párrafo; de lo contrario se omitirá el mismo)

En el caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato correspondiente a la presente licitación, manifiesto conocer y estar conforme con el Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción; y estar de acuerdo en la retención a los afiliados para "LA CÁMARA" a quienes "LA Administración Portuaria Integral e Do Bocas" les adjudique contratos de obra pública o de Servicios relacionados con las mismas, del dos al millar (0.2%) del monto de las estimaciones a que tenga derecho por trabajos realizados con motivo de la ejecución de los señalados contratos, importe que será enterado a "EL ICIC" para los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la rama de la construcción**.**

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.**

**NOMBRE DE LA EMPRESA.**

**DOCUMENTO PT 02.**

**DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

**DOCUMENTO PT 02.**

**(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_

Ing. Antonio Javier García Linares

Encargado del Despacho de la Gerencia de Ingeniería

**P r e s e n t e.**

En atención a **LA CONVOCATORIA** No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_\_de 20\_\_, por medio de la cual esta Administración Portuaria Integral de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, S.A. de C.V., invitó a participar en la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, relativa a la: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

**Se deberá entender como planeación el “QUÉ” se va hacer para la realización de la obra (trazar el plan de la obra).** Deberá de presentarse explicando en forma escrita detallada y desglosada la estrategia general a seguir para la realización de la obra, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución de la obra. Se describirá en forma amplia y detallada el procedimiento de ejecución de la obra, siguiendo un proceso ordenado con prioridades lógicas y secuenciales de las distintas etapas a realizar para su elaboración.

**Se deberá entender como procedimiento constructivo el “CÓMO” van a realizar los trabajos (manera de hacer o método práctico para hacer algo)**. Explicando en forma escrita detallada y desglosada el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca **LA CONVOCANTE**, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución de la obra. **EL LICITANTE** presentará la descripción detallada del procedimiento de construcción y sistemas que propone o pretende utilizar para llevar a cabo la ejecución de los trabajos, así como los procedimientos que utilizará para la prevención de las probables desviaciones físicas, técnicas y económicas que pudieran surgir durante el proceso de ejecución de los trabajos, e ilustrar el procedimiento constructivo con un informe gráfico o fotográfico

Este procedimiento, deberá apegarse a las actividades calendarizadas enunciadas en su respectivo “Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición” (Documento PE 02) y ser congruente con los programas solicitados en estas bases, a saber: “Programa mensual de ejecución general de los trabajos y de erogaciones, calendarizado y cuantificado” (Documento PE 11); “Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: (Documento PE 12 a), mano de obra (Documento PE 12 **b)**  maquinaria y equipo de construcción (Documento PE 12 c), materiales y equipo de instalación permanente, (Documento PE 12 **d)** Utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicios; encargado de la dirección, supervisión, administración de los trabajos.

**Con el propósito de cumplir con la normatividad en materia ambiental, en este documento EL LICITANTE deberá describir los procedimientos a emplear para las medidas preventivas y de mitigación durante el desarrollo de los trabajos a realizar, tales como: los procedimientos a emplear para la disposición de los residuos sanitarios, residuos peligrosos, cambio de lubricantes, carga de combustibles, etc. Así como, el procedimiento a seguir en el supuesto caso de algún derrame accidental de materiales peligrosos (gasolina, diesel, aceite).**

**ATENTAMENTE.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.**

**NOMBRE DE LA EMPRESA.**

**DOCUMENTO PT 03.**

**RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRICULUM.**

**DOCUMENTO PT 03.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_\_

Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, relativa a la: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

CURRICULUM VITAE RESUMIDO

Nombre:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. **CARGO Y ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑARA EN LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN.**

Cargo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Actividades: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

2. Escolaridad. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

3. Cédula profesional (deberá anexar copia de cédula o título del grado académico indicad**o)** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

4. Domicilio actual. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

5. Teléfono actual \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

6. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACUMULADA EN TRABAJOS SIMILARES AL LICITADO.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| NOMBRE DE LOS TRABAJOS EN LOS QUE PARTICIPÓ. | NOMBRE DE LA EMPRESA. | CARGO QUE DESEMPEÑÓ. | PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

Manifiesto que la información antes proporcionada es verídica y estoy de acuerdo en que de requerirlo **LA CONVOCANTE** sea verificada.

**Vo. Bo.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.**

**NOMBRE DE LA EMPRESA.**

**DOCUMENTO PT 04.**

**RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN.**

**DOCUMENTO PT 04 .**

**De conformidad con lo dispuesto en LA CONVOCATORIA de la licitación pública nacional No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, relativa a la: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, se integra la:**

**RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES EJECUTADAS EN LOS ÚLTIMOS DIEZ (10) AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL SISTEMA COMPRANET**.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS.** | **NÚMERO DE CONTRATO Y NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONTRATANTE.** | **DOMICILIO Y TELEFONO DE LOS RESPONSABLES DE LOS TRABAJOS.** | **IMPORTE CONTRATADO SIN IVA.** | **IMPORTE EJERCIDO, SIN IVA.** | **IMPORTE POR EJERCER.** | **FECHA DE TERMINACIÓN.** | **SI FUERON O NO OBJETO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** | **SI FUERON O NO EJECUTADOS DENTRO DEL PROGRAMA.** | **SI SE APLICARON PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y CUAL FUE SU MONTO.** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

NOTA: DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS (COMPLETOS) Y ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN FISICA DE LAS OBRAS QUE ENUNCIE EN LA LISTA.

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que la información antes proporcionada es verídica, y estoy de acuerdo en que de requerirlo **LA CONVOCANTE** sea verificada.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.**

**NOMBRE DE LA EMPRESA.**

**DOCUMENTO PT 05.**

**ACREDITACION DE CAPACIDAD. FINANCIERA.**

**DOCUMENTO PT 06.**

**RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**

DOCUMENTO PT 06

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** de la licitación pública nacional No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, relativa a la: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, se integra la:

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

HOJA No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. DE UNIDADES. | DESCRIPCIÓN. | MODELO. | ARRENDA DA (SI o NO) | EDAD (AÑOS). | ESTADO DE CONSERVACI ÓN. | PROPIETARIO. | UBICACIÓN FÍSICA. | OCUPACIÓN ACTUAL. | FECHA DE DISPONIBILIDAD EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO. |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lugar y fecha. Razón social. Nombre y firma del representante.

**DOCUMENTO PT 07.**

**DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES.**

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

**DOCUMENTO PE 01**

**CARTA DE PROPOSICIÓN.**

OCUMENTO PE 01.

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_\_.

Ing. Antonio Javier García Linares

Encargado del Despacho de la Gerencia de Ingeniería

P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la licitación pública nacional No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la contratación de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

Declaro bajo protesta de decir verdad, que yo \_\_\_\_(nombre del representante legal)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por mi propio derecho y como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(Razón Social de la empresa)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Manifiesto a usted que: Oportunamente se recogió **LA CONVOCATORIA** correspondiente y se ha tomado debida nota de los datos y las Bases a que se sujetara dicha **CONVOCATORIA** y conforme a las cuales se llevara a cabo la ejecución de los trabajos, se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en **LA CONVOCATORIA** y para tal efecto se devuelven debidamente firmadas por el suscrito en un total de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ fojas foliadas.

Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae **LA CONVOCATORIA**.

Así mismo manifiesto que esta empresa conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, el proyecto, las normas para construcción que tienen en vigor esa Secretaria y las especificaciones generales y particulares y que aceptó que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto a la licitación indicada y demás actos que de ella deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva, la que con un importe total de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_( con letra), ya incluido el importe del impuesto al valor agregado (IVA), se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece **LA CONVOCATORIA**, el proyecto, las especificaciones generales y particulares de los trabajos que se licitan y demás documentos del caso.

El tiempo de ejecución de los trabajos objeto de la licitación será de \_\_\_\_\_\_\_\_\_días naturales contados a partir de la fecha real del inicio de la obra.

ATENTAMENTE.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.

NOMBRE DE LA EMPRESA.

**DOCUMENTO PE 02.**

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.**

DOCUMENTO PE 02.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | CONCEPTO. | UNIDAD. | CANTIDAD. | PRECIO UNITARIO LETRA. | PRECIO UNITARIO NÚMERO. | IMPORTE. |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

**DOCUMENTO PE 03.**

**ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTO DE TRABAJO.**

***INTEGRACIÓN PRECIO UNITARIO***

***(GUÍA INDICATIVA)***

**Documento 14**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| COSTO DIRECTO | | |
| Mano de Obra  Materiales  Maquinaria y equipo, herramienta menor y equipo de seguridad | $35.00  $55.00  $10.00 | |
| A).- Subtotal.- | $100.00 | |
| B).- COSTOS INDIRECTOS CENTRALES 6% X (A) | $6.00 |
| C).- COSTOS INDIRECTOS DE CAMPO 9% X (A) | $9.00 |
| SUBTOTAL 1: (A+B+C). = | $115.00 |
| D).- COSTO FINANCIERO, 1.5%, Subtotal 1 x (1.5%) = | $1.73 |
| SUBTOTAL 2:(SUBTOTAL 1+D) = | $116.73 |
| E).- UTILIDAD  utilidad neta x (Subtotal 2) = 0.06 x 116.73 =  1 - (ISR + PTU) 1 - (0.30+0.10) | $11.67 |
| SUBTOTAL 3: (SUBTOTAL 2+E) = | $128.40 |

CARGOS ADICIONALES

|  |  |
| --- | --- |
| I).- SFP, 5 al millar  Subtotal 3 - Subtotal 3=  (1-0.005)  128.40 - 128.40 =  (1-0.005) | $0.64 |

|  |  |
| --- | --- |
| TOTAL DEL PRECIO (Subtotal 3 + I) = | $129.04 |

**NOTA: Ver el análisis del factor de salario real.**

**Este análisis de integración de precio unitario deberá efectuarse considerando las características de la obra, el sitio de ejecución y condiciones laborables.**

**DOCUMENTO PE 04.**

**LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL **LICITANTE** INTEGRAR EL LISTADO DE INSUMOS, CONSIDERANDO A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN **LA LEY** Y SU REGLAMENTO.

**DOCUMENTO PE 05.**

**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.**

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL **LICITANTE** INTEGRAR EL FACTOR DE SALARIO REAL, CONSIDERANDO A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN **LA LEY** Y SU REGLAMENTO.

**DOCUMENTO PE 06.**

**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA.**

.

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DELLICITANTE INTEGRAR LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA, CONSIDERANDO A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN **LA LEY** Y SU REGLAMENTO.

**DOCUMENTO PE 07.**

**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS.**

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DELLICITANTE INTEGRAR EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS, CONSIDERANDO A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN **LA LEY** Y SU REGLAMENTO.

**DOCUMENTO PE 08.**

**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTO POR FINANCIAMIENTO.**

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DELLICITANTE INTEGRAR EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTO POR FINANCIAMIENTO, CONSIDERANDO A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN **LA LEY** Y SU REGLAMENTO.

**DOCUMENTO PE 09.**

**UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.**

**DOCUMENTO PE 10.**

**RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.**

**DOCUMENTO PE 11.**

**PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO.**

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la licitación pública nacional No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, relativa a la: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, se presenta el

**DOCUMENTO PE 11.**

**PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO.**

Hoja \_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | CONCEPTO DE OBRA. | UNIDAD. | AÑO. |  | | | | | | TOTAL. |
| MES. |  | | Noviembre | | Diciembre | |
| QUINCENA. | Inicio | Fin | 1ra | 2da | 1ra | 2da |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1 | Excavación | M3 | CANTIDAD. |  |  | 3 | 7 | 7 | 3 | 20 |
| IMPORTE EN PESOS. |  |  | 150 | 350 | 350 | 150 | 1000 |
| DIAGRAMA DE BARRAS. | DD/MM/AA | DD/MM/AA |  |  |  |  |  |
|  |  |  | CANTIDAD. |  |  |  |  |  |  |  |
| IMPORTE EN PESOS. |  |  |  |  |  |  |  |
| DIAGRAMA DE BARRAS. |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | CANTIDAD. |  |  |  |  |  |  |  |
| IMPORTE EN PESOS. |  |  |  |  |  |  |  |
| DIAGRAMA DE BARRAS. |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | CANTIDAD. |  |  |  |  |  |  |  |
| IMPORTE EN PESOS. |  |  |  |  |  |  |  |
| DIAGRAMA DE BARRAS. |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | CANTIDAD. |  |  |  |  |  |  |  |
| IMPORTE EN PESOS. |  |  |  |  |  |  |  |
| DIAGRAMA DE BARRAS. |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS.** | | | |  |  |  |  |  |  |  |
| **SUMA ACUMULADA EN LA ÚLTIMA HOJA EN PESOS.** | | | |  |  |  |  |  |  |  |

NOTA: DEBERÁ ANOTAR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO INDICADO EN EL DOCUMENTO PE 02” CATALOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN).

Periodo de ejecución:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha de inicio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Fecha de terminación:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Lugar y fecha. Razón social. Nombre y firma del representante.

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DELLICITANTE INTEGRAR EL PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO, CONSIDERANDO A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN **LA LEY** Y SU REGLAMENTO.

**DOCUMENTO PE 12.**

**PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE:**

**a) MANO DE OBRA.**

**b) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**

**c) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.**

**d) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la licitación pública nacional No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, relativa a la: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

**DOCUMENTO PE 12 a.**

**PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE MANO DE OBRA.**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| MANO DE OBRA  (Hasta el nivel de cabo o jefe de cuadrilla). | UNIDAD. | AÑO. |  |  |  |  |  |  | TOTAL. |
|  | MES. |  |  |  |  |  |  |
|  | QUINCENA. |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | JORNADAS. |  |  |  |  |  |  |  |
| IMPORTE EN PESOS. |  |  |  |  |  |  |  |
| DIAGRAMA DE BARRAS. |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | JORNADAS. |  |  |  |  |  |  |  |
| IMPORTE EN PESOS. |  |  |  |  |  |  |  |
| DIAGRAMA DE BARRAS. |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | JORNADAS. |  |  |  |  |  |  |  |
| IMPORTE EN PESOS. |  |  |  |  |  |  |  |
| DIAGRAMA DE BARRAS. |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | JORNADAS. |  |  |  |  |  |  |  |
| IMPORTE EN PESOS. |  |  |  |  |  |  |  |
| DIAGRAMA DE BARRAS. |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | JORNADAS. |  |  |  |  |  |  |  |
| IMPORTE EN PESOS. |  |  |  |  |  |  |  |
| DIAGRAMA DE BARRAS. |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS.** | | |  |  |  |  |  |  |  |
| **SUAMA ACUMULADA EN LA ÚLTIMA HOJA EN PESOS.** | | |  |  |  |  |  |  |  |

Periodo de ejecución:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha de inicio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Fecha de terminación:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Lugar y fecha. Razón social. Nombre y firma del representante.

NOTA: ES RESPONSABILIDAD D**EL** LICITANTE INTEGRAR EL PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE MANO DE OBRA, CONSIDERANDO A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN **LA LEY** Y SU REGLAMENTO.

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la licitación pública nacional No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, relativa a la: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

**DOCUMENTO PE 12 b.**

**PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**

Hoja \_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. | | TIPO. | | MARCA. | MODELO. | AÑO. |  |  |  |  |  |  | TOTAL. |
| MES. |  |  |  |  |  |  |
| QUINCENA. |  |  |  |  |  |  |
|  | |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | |  | |  |  | HORAS EFECTIVAS. |  |  |  |  |  |  |  |
| IMPORTE EN PESOS. |  |  |  |  |  |  |  |
| DIAGRAMA DE BARRAS. |  |  |  |  |  |  |  |
|  | |  | |  |  | HORAS EFECTIVAS. |  |  |  |  |  |  |  |
| IMPORTE EN PESOS. |  |  |  |  |  |  |  |
| DIAGRAMA DE BARRAS. |  |  |  |  |  |  |  |
|  | |  | |  |  | HORAS EFECTIVAS. |  |  |  |  |  |  |  |
| IMPORTE EN PESOS. |  |  |  |  |  |  |  |
| DIAGRAMA DE BARRAS. |  |  |  |  |  |  |  |
|  | |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | | **SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS.** | | | |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | | **SUAMA ACUMULADA EN LA ÚLTIMA HOJA EN PESOS.** | | | |  |  |  |  |  |  |  |

Periodo de ejecución:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha de inicio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Fecha de terminación:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Lugar y fecha. Razón social. Nombre y firma del representante.

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE INTEGRAR EL PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CONSIDERANDO A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO.

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la licitación pública nacional No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, relativa a la: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

**DOCUMENTO PE 12 c.**

**PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE MATERIALES.**

Hoja \_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| LISTADO DE MATERIALES. | UNIDAD. | AÑO. |  |  |  |  |  |  | TOTAL. |
|  | MES. |  |  |  |  |  |  |
|  | QUINCENA. |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | CANTIDAD. |  |  |  |  |  |  |  |
| IMPORTE EN PESOS. |  |  |  |  |  |  |  |
| DIAGRAMA DE BARRAS. |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | CANTIDAD. |  |  |  |  |  |  |  |
| IMPORTE EN PESOS. |  |  |  |  |  |  |  |
| DIAGRAMA DE BARRAS. |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | CANTIDAD. |  |  |  |  |  |  |  |
| IMPORTE EN PESOS. |  |  |  |  |  |  |  |
| DIAGRAMA DE BARRAS. |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | CANTIDAD. |  |  |  |  |  |  |  |
| IMPORTE EN PESOS. |  |  |  |  |  |  |  |
| DIAGRAMA DE BARRAS. |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | CANTIDAD. |  |  |  |  |  |  |  |
| IMPORTE EN PESOS. |  |  |  |  |  |  |  |
| DIAGRAMA DE BARRAS. |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS.** | | |  |  |  |  |  |  |  |
| **SUMA ACUMULADA EN LA ÚLTIMA HOJA EN PESOS.** | | |  |  |  |  |  |  |  |

Periodo de ejecución:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha de inicio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Fecha de terminación:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Lugar y fecha. Razón social. Nombre y firma del representante.

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE INTEGRAR EL PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE MATERIALES, CONSIDERANDO A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO.

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la licitación pública nacional No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, relativa a la: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

**DOCUMENTOPE 12 d**

**PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

Hoja \_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CARGO O ESPECIALIDAD. | | NÚMERO REQUERIDO. | UNIDAD. | AÑO. |  |  |  |  |  |  | TOTAL |
|  | MES. |  |  |  |  |  |  |
|  | QUINCENA. |  |  |  |  |  |  |
|  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | |  |  | CANTIDAD. |  |  |  |  |  |  |  |
| IMPORTE EN PESOS. |  |  |  |  |  |  |  |
| DIAGRAMA DE BARRAS. |  |  |  |  |  |  |  |
|  | |  |  | CANTIDAD. |  |  |  |  |  |  |  |
| IMPORTE EN PESOS. |  |  |  |  |  |  |  |
| DIAGRAMA DE BARRAS. |  |  |  |  |  |  |  |
|  | |  |  | CANTIDAD. |  |  |  |  |  |  |  |
| IMPORTE EN PESOS. |  |  |  |  |  |  |  |
| DIAGRAMA DE BARRAS. |  |  |  |  |  |  |  |
|  | |  |  | CANTIDAD. |  |  |  |  |  |  |  |
| IMPORTE EN PESOS. |  |  |  |  |  |  |  |
| DIAGRAMA DE BARRAS. |  |  |  |  |  |  |  |
|  | |  |  | CANTIDAD. |  |  |  |  |  |  |  |
| IMPORTE EN PESOS. |  |  |  |  |  |  |  |
| DIAGRAMA DE BARRAS. |  |  |  |  |  |  |  |
|  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | **SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS.** | | | |  |  |  |  |  |  |  |
|  | **SUMA ACUMULADA EN LA ÚLTIMA HOJA EN PESOS.** | | | |  |  |  |  |  |  |  |

Periodo de ejecución:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha de inicio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Fecha de terminación:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Lugar y fecha. Razón social. Nombre y firma del representante.

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE INTEGRAR EL PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO.